



ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(23 de julio de 2019)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 18:54 del día 23 de julio de 2019, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión ORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Antonio Aragón Román y del Sr. Interventor Accidental Alfonso Vera Tapia.

Asistentes:

María Noelia Moya Morales	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisca Hidalgo Quintero	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
María del Rocío García Pichardo	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AXSÍ

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS DE GESTIÓN

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

PLE2019/11 EXTRAORDINARIA 28/06/2019


PLE2019/10 EXTRAORDINARIA 15/06/2019

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2. DACIÓN DE CUENTA DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE 2018.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye la ejecución de presupuesto del 4º trimestre de 2018.

Expedientes Intervención 2018/92

DON FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, TIENE A ASUNTO: EJECUCION PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE 2018

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCION PRESUPUESTO 4º TRIMESTRE 2018

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 *“Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la información según el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.*

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se clasifica en los siguientes apartados:

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO

Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 19/09/2019 | Secretario General

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 19/09/2019 | Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica

(Unidad: Euros)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Previsiones iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)			
1 Impuestos directos	10.850.815,60	11.055.187,77	13.913.227,40	8.745.715,31	1.040.148,04	0,26		
2 Impuestos indirectos	759.000,00	894.914,00	1.132.705,98	554.915,45	195.501,89	0,27		
3 Tasas y otros ingresos	2.580.671,80	3.667.000,47	3.819.003,33	3.017.804,92	271.972,76	0,04		
4 Transferencias corrientes	4.648.472,54	4.954.257,19	5.170.798,07	5.104.537,40	54.635,37	0,04		
5 Ingresos patrimoniales	962.575,52	1.142.600,00	1.817.678,55	1.608.082,70	205.006,55	0,59		
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	60.300,00	60.300,00	60.300,00	0,00	0,00		
7 Transferencias de capital	0,00	1.440.343,84	990.744,73	324.587,96	376.757,63	-0,31		
8 Activos financieros	0,00	24.462.023,36	0,00	0,00	0,00	-1,00		
9 Pasivos financieros								
Total Ingresos	19.801.535,46	47.676.626,63	26.904.458,06	19.415.943,74	2.144.022,24	-0,13		

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	Créditos iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)			
1 Gastos de personal	10.187.405,83	15.854.523,84	15.684.275,17	15.646.950,91	296.005,39	-0,01		
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	4.894.086,12	5.964.463,46	5.192.952,03	4.810.438,95	749.663,99	-0,13		
3 Gastos financieros	347.000,00	11.424.900,18	11.358.953,43	11.351.440,40	10.555,67	-0,01		
4 Transferencias corrientes	1.017.991,41	1.082.724,98	1.012.246,56	1.001.754,56	947.372,58	-0,07		
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	144.365,70	0,00	0,00	0,00	-1,00		
6 Inversiones reales	586.200,00	9.769.944,66	1.081.459,51	966.048,48	275.368,70	-0,89		
7 Transferencias de capital	10.000,00	153.800,00	95.832,40	95.832,40	46.619,50	-0,38		
8 Activos financieros								
9 Pasivos financieros	1.356.679,75	2.804.776,10	2.801.284,33	2.713.002,67	0,00	0,00		
Total Gastos	18.399.363,11	47.109.498,92	37.227.003,43	36.585.468,37	2.325.585,83	-2,44		

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio
(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2018

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
L.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29E	9.306.449,49	
L.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09E	25.927.119,26	
+ Del Presupuesto corriente	R01	12.941.614,32	
+ De Presupuestos cerrados	R02	12.591.251,37	
+ De Otras operaciones no presupuestarias	R04	394.253,57	
L.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19E	3.518.984,92	
+ Del Presupuesto corriente	R11	641.535,06	
+ De Presupuestos cerrados	R12	311.703,42	
+ De Operaciones no presupuestarias	R15	2.565.746,44	
L.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89E	-7.111.554,42	
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	9.128.592,76	
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	2.017.038,34	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39E	24.603.029,41	
I. Saldos de dudoso cobro	R41	8.106.396,08	<input type="checkbox"/>
II. Exceso de financiación afectada	R42	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49E	16.496.633,33	
7. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	R59E	1.901.369,74	<input type="checkbox"/>
71. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69E	241.940,76	<input type="checkbox"/>
/II. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79E	14.353.322,83	

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





C) INFORME EVALUACIÓN - RESULTADO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 4º TRIMESTRE EJERCICIO 2018.

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-11-035-AA-000 Tarifa	26.904.458,06	34.425.719,10	14.422.720,21	0,00	6.901.459,17
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	2.258.070,65	1.952.244,14	0,00	0,00	305.826,51
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	176.173,39	134.822,38	0,00	0,00	41.351,01

Objetivo en 2018 de Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado **7.248.636,69**
23.475.472,59

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

D) INFORME EVALUACION – RESULTADO DE LA REGLA DE GASTOS 4º TRIMESTRE 2018

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto
4º Trimestre Ejercicio 2018

Entidad	Gasto computable Liq. 2017 sin IFS (GC2017) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (11)	(2)=(1)-(11)* (1+TRG918)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto. Act. 2018 (IncNorm2018) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2018 (GC2018) (6)
01-11-035-AA-000 Tarifa	15.736.529,03	0,00	15.114.205,73	0,00	0,00	15.114.205,73	5.949.790,92
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	2.083.516,44	0,00	2.133.520,83	0,00	0,00	2.133.520,83	1.898.608,98
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	16.410,19	0,00	16.804,03	0,00	0,00	16.804,03	34.213,96
Total de gasto computable	17.836.455,66	0,00	18.264.530,59	0,00	0,00	18.264.530,59	7.872.613,86

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq. 2018" (GC2018) (5)-(6) **10.391.916,73**
% incremento gasto computable 2018 s/ 2017 **-35,86**

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO

F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica								
Unidad: Euros)								
No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario								
<input type="button" value="VOLVER"/> <input type="button" value="IMPRIMIR"/>								
INGRESOS		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
		Previsiones iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)		
1	Impuestos directos							
2	Impuestos indirectos							
3	Tasas y otros ingresos							
4	Transferencias corrientes	38.191,89	118.531,45	176.173,39	162.410,51	0,00	0,49	
5	Ingresos patrimoniales							
6	Enajenación de inversiones reales							
7	Transferencias de capital	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
8	Activos financieros	0,00	94.285,38	0,00	0,00	0,00	-1,00	
9	Pasivos financieros							
Total Ingresos		38.191,89	213.816,83	176.173,39	162.410,51	0,00	176.173,39	
GASTOS		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados		Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
		Créditos iniciales Presupuesto 2018	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)		
1	Gastos de personal	27.691,89	154.700,34	119.466,01	119.466,01	0,00	-0,23	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.500,00	35.816,49	5.132,63	4.039,85	2.197,92	-0,86	
3	Gastos financieros	0,00	300,00	72,20	24,20	0,00	-0,76	
4	Transferencias corrientes	0,00	22.000,00	10.151,54	10.151,54	3.200,00	-0,54	
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos							
6	Inversiones reales	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
7	Transferencias de capital							
8	Activos financieros							
9	Pasivos financieros							
Total Gastos		38.191,89	213.816,83	134.822,38	133.681,60	5.397,92	134.822,38	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **734049dca0314a73a384ed2a2e514436001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General



b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2018

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	130.169,63	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	292.906,95	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	13.762,88	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	278.839,57	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	304,50	
3.-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	73.902,25	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	1.140,78	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	0,00	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	72.761,47	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	26.428,49	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	0,00	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	26.428,49	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	375.602,82	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	157.387,19	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	218.215,63	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	R59t	606,85	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	17.854,24	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	199.754,54	

URTASA S.A.

A) CUENTA PERDIDA Y GANANCIAS

Firma 2 de 2 | 19/09/2019 | Alcalde | Francisco Ruiz Giráldez
Firma 1 de 2 | 19/09/2019 | Secretario General | Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

(importe en euros)

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2018	Situación fin trimestre vencido	Situación fin trimestre vencido (No aplica)	31/XII/2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocio	2.122.785,18	1.958.094,24	1.958.094,24	2.122.785,18
71*, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	4. Aprovisionamientos	-10.191,31	-10.457,97	-10.457,97	-10.191,31
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	a) Consumo de mercaderías	-795,00	0,00	0,00	-795,00
(607)	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-9.396,31	0,00	0,00	-9.396,31
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	-10.457,97	-10.457,97	0,00
75	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
740, 747	5. Otros ingresos de explotación.	299.986,70	299.976,41	299.976,41	299.986,70
(640) (641) (6450)	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	269.522,70	249.784,26	249.784,26	269.522,70
(642), (643), (649)	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	30.464,00	50.192,15	50.192,15	30.464,00
(644), (6457), 7950, 7957	6. Gastos de personal.	-1.760.339,47	-1.594.208,95	-1.594.208,95	-1.760.339,47
(62)	a) Sueldos, salarios y asimilados.	-1.357.813,37	-1.212.310,64	-1.212.310,64	-1.357.813,37
(631), (634), 636, 639	b) Cargas sociales.	-402.526,10	-381.898,31	-381.898,31	-402.526,10
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Provisiones.	0,00	0,00	0,00	0,00
(651), (659)	7. Otros gastos de explotación.	-146.952,77	-185.155,14	-185.155,14	-146.952,77
(680)	a) Servicios exteriores.	-114.012,72	-142.105,78	-142.105,78	-114.012,72
(681)	b) Tributos.	-33.278,76	-43.049,36	-43.049,36	-33.278,76
(682)	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	338,71	0,00	0,00	338,71
	d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00	0,00
	e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero.	0,00	0,00	0,00	0,00
	8. Amortización de inmovilizado.	-105.032,93	-108.559,83	-108.559,83	-105.032,93
	a) Amortización del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
	b) Amortización del inmovilizado material	-105.032,93	-108.559,83	-108.559,83	-105.032,93
	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	99.837,39	99.158,21	99.158,21	99.837,39
7951, 7952, 7955, 7956	10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00	0,00	0,00
(690), 790	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00	0,00	0,00
(691), 791	a) Deterioros y pérdidas.	0,00	0,00	0,00	0,00
(692), 792	Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
(670), 770	Del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00
(671), 771	De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
(672), 772	b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00	0,00
774	Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00
	De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
	c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00	0,00
	12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios.	0,00	0,00	0,00	0,00
	12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00	0,00
	- al sector público local de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00
	- a otros	0,00	0,00	0,00	0,00
(678)	13. Otros resultados	-11.251,83	0,00	0,00	-11.251,83
778	Gastos excepcionales	-11.621,41	0,00	0,00	-11.621,41
	Ingresos excepcionales	369,58	0,00	0,00	369,58
760	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	488.840,96	458.846,97	458.846,97	488.840,96
761, 762, 767, 769	14. Ingresos financieros.	21,35	0,47	0,47	21,35
746	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	21,35	0,47	0,47	21,35
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00
(660)	15. Gastos financieros.	-70.162,59	-63.635,16	-63.635,16	-70.162,59
(663), 763	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00	0,00
(668), 768	b) Por deudas con terceros.	-70.162,59	-63.635,16	-63.635,16	-70.162,59
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	c) Por actualización de provisiones.	0,00	0,00	0,00	0,00
	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	-336,40	0,00	0,00	-336,40
	17. Diferencias de cambio.	0,00	0,00	0,00	0,00
	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00
	19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	-70.477,64	-63.634,69	-63.634,69	-70.477,64
(6300), 6301, (633), 638	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	418.363,32	395.212,28	395.212,28	418.363,32
	20. Impuestos sobre beneficios.	-110.748,13	-98.786,92	-98.786,92	-110.748,13
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3-20)	307.615,19	296.425,36	296.425,36	307.615,19

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049ca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00	0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	307.615,19	296.425,36	307.615,19

* Su signo puede ser positivo o negativo

Estado de ingresos y gastos reconocidos (importe en euros)		Situación fin trimestre vencido	31/XII/2017
(800), (89), 900, 991, 992	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	296.425,36	307.615,19
(810), 910	I. Por valoración instrumentos financieros.		
94	II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(85), 95	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		
(860), 900	V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
(820), 920	VI. Diferencias de conversión.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	VII. Efecto impositivo.		
(802), 902, 993, 994	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)	0,00	0,00
(812), 912	VIII. Por valoración de instrumentos financieros		
(84)	IX. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(862), 902	X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(821), 921	XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
8301, (836), (837)	XII. Diferencias de conversión.		
	XIII. Efecto impositivo.		
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)	0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	296.425,36	307.615,19

La información fue remitida en plazo a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del contenido debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2018

Entidad Local: **01-11-035-AA-000** Tarifa

v.4.0.9-10.34.251.173

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2018.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria. que contempla el Plan Económico Financiero aprobado.
La Corporación cumple con el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)
Nivel de deuda viva es 34.871.464,27

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

Firma 2 de 2
19/09/2019

Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde

19/09/2019

Antonio Aragón Román
Secretario General



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3. DACIÓN DE CUENTA DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO 1º TRIMESTRE 2019.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye la ejecución de presupuesto del primer trimestre de 2019.

Expedientes Intervención 2018/92

DON FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, TIENE A ASUNTO: EJECUCION PRESUPUESTO 1º TRIMESTRE 2019

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCION PRESUPUESTO 1º TRIMESTRE 2019

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 “*Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la información según el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.*

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se clasifica en los siguientes apartados:

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica

(Unidad: Euros)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2019	Desviación (B)/(A)-1
	Previsiones iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)		
1 Impuestos directos	11.030.667,65	11.741.317,99	667.189,01	650.926,02	1.301,97	818.154,81	-0,94
2 Impuestos indirectos	894.914,00	898.627,47	141.157,98	70.748,50	217.585,08	197.350,38	-0,84
3 Tasas y otros ingresos	2.559.693,31	2.760.579,91	470.136,60	435.164,54	138.374,53	549.547,71	-0,83
4 Transferencias corrientes	4.720.061,84	4.880.388,99	860.618,90	849.907,14	59.466,43	1.186.984,00	-0,82
5 Ingresos patrimoniales	1.084.600,00	1.127.573,00	362.942,16	310.048,73	27.005,54	363.008,49	-0,68
6 Enajenación de inversiones reales							
7 Transferencias de capital	0,00	821.057,33	95.701,35	-1.954,32	240.333,32	95.701,35	-0,88
8 Activos financieros	0,00	4.649.974,14	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
9 Pasivos financieros							
Total Ingresos	20.289.936,80	26.879.518,83	2.597.746,00	2.314.840,61	684.066,87	3.210.746,74	-5,97

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2019	Desviación (B)/(A)-1
	Créditos iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidados (2)	Pagos Liquidados (2)		
1 Gastos de personal	10.489.980,92	10.641.821,20	2.338.826,93	2.338.616,93	37.324,26	2.339.654,12	-0,78
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	5.195.529,02	5.832.605,69	831.943,68	817.083,88	363.435,46	998.870,77	-0,86
3 Gastos financieros	446.747,91	446.747,91	20.528,89	20.514,34	305,89	22.785,00	-0,95
4 Transferencias corrientes	1.022.678,47	1.119.402,98	197.384,00	194.833,00	22.514,51	276.325,15	-0,82
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	202.019,83	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
6 Inversiones reales	1.032.045,00	6.702.037,29	121.709,48	121.709,48	113.821,57	218.636,32	-0,98
7 Transferencias de capital	67.900,00	267.900,00	11.457,49	11.457,49	0,00	11.457,49	-0,96
8 Activos financieros							
9 Pasivos financieros	1.401.436,00	1.520.948,23	370.966,18	370.966,18	0,00	471.652,86	-0,76
Total Gastos	19.656.317,32	26.733.483,13	3.892.816,65	3.875.181,30	537.401,69	4.339.381,71	-7,08

b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez

19/09/2019 Alcalde

19/09/2019 Secretario General

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román

19/09/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2019

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29E	1.852.175,31	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09E	-1.360.263,45	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	282.905,39	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	-684.457,29	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	-958.711,55	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19E	-662.911,93	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	17.635,35	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	-537.401,69	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	-143.145,59	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89E	-2.450.284,86	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	2.460.144,27	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	9.859,41	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39E	-1.295.461,07	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	300.643,33	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	3.171.856,06	<input type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49E	-4.767.960,46	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59E	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69E	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79E	-4.767.960,46	

C) INFORME EVALUACIÓN - RESULTADO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 1º TRIMESTRE EJERCICIO 2019.

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-11-035-AA-000 Tarifa	3.210.746,74	3.867.728,85	-3.489.727,01	0,00	-4.146.709,12
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	2.089.159,21	2.016.913,76	0,00	0,00	72.245,45
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	122.693,94	14.536,56	0,00	0,00	108.157,38

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local -3.966.306,29

LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

D) INFORME EVALUACION – DEUDA VIVA 1º TRIMESTRE 2019

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Deuda a corto plazo	Emissiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del período
01-11-035-AA-000 Tarifa	0,00	0,00	1.070.302,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.429.367,18	34.499.669,43
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	0,00	2.854.531,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.854.531,46
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	2.854.531,46	1.070.302,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.429.367,18	37.354.200,89

Total Deuda viva PDE 37.354.200,89

O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO

Firma 2 de 2
19/09/2019
Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez
Firma 1 de 2
19/09/2019
Secretario General
Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





F.1.1.1 Resumen Clasificación Económica

(Unidad: Euros)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2019	Desviación (B)/(A)-1
	Previsiones iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)		
1 Impuestos directos							
2 Impuestos indirectos							
3 Tasas y otros ingresos							
4 Transferencias corrientes	54.584,53	222.043,78	117.693,94	-27.500,00	0,00	122.693,94	-0,47
5 Ingresos patrimoniales							
6 Enajenación de inversiones reales							
7 Transferencias de capital	1.000,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
8 Activos financieros	0,00	33.496,61	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
9 Pasivos financieros							
Total Ingresos	55.584,53	257.040,39	117.693,94	-27.500,00	0,00	122.693,94	-2,46

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2019	Desviación (B)/(A)-1
	Créditos iniciales Presupuesto 2019	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)		
1 Gastos de personal	30.027,68	201.083,80	13.263,94	13.263,94	0,00	13.263,94	-0,93
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	12.450,00	46.656,59	0,00	0,00	610,58	21,25	-1,00
3 Gastos financieros	300,00	300,00	24,20	24,20	0,00	51,37	-0,92
4 Transferencias corrientes	6.200,00	7.500,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	-0,84
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos							
6 Inversiones reales	1.000,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
7 Transferencias de capital							
8 Activos financieros							
9 Pasivos financieros							
Total Gastos	49.977,68	257.040,39	14.488,14	14.488,14	610,58	14.536,56	-4,68

b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2019

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29E	-108.000,09	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09E	145.193,94	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	145.193,94	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	0,00	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	0,00	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19E	-66.011,95	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	0,00	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	-610,58	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	-65.401,37	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89E	0,00	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	0,00	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39E	103.205,80	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	143.189,94	<input type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49E	-39.984,14	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo (1)	R59E	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69E	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79E	-39.984,14	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General



A) CUENTA PERDIDA Y GANANCIAS

Información referida al periodo:		(Importe en euros)			
		Previsión Inicial 2019	Estimaciones anuales de cierre ejercicio	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocio	1.058.094,24	1.058.094,24	406.627,87	0,00
71*, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	4. Aprovisionamientos	-10.457,97	-10.457,97	-2.150,82	0,00
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	a) Consumo de mercaderías				
(607)	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	c) Trabajos realizados por otras empresas.	-10.457,97	-10.457,97	-2.150,82	0,00
75	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.				
740, 747	5. Otros ingresos de explotación.	299.976,41	299.976,41	62.446,05	0,00
(640) (641) (6450)	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	249.784,26	249.784,26	62.446,05	0,00
(642), (643), (649)	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	50.192,15	50.192,15	0,00	0,00
(644), (6457), 7950, 7957	6. Gastos de personal.	-1.594.208,95	-1.594.208,95	-314.378,48	0,00
(62)	a) Sueldos, salarios y asimilados.	-1.212.310,64	-1.212.310,64	-232.851,68	0,00
(631), (634), 636, 639	b) Cargas sociales.	-381.898,31	-381.898,31	-81.526,80	0,00
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Provisiones.				
(651), (659)	7. Otros gastos de explotación.	-185.155,14	-185.155,14	-29.836,71	0,00
(680)	a) Servicios exteriores.	-142.105,78	-142.105,78	-24.835,72	0,00
(681)	b) Tributos.	-43.049,36	-43.049,36	-5.000,99	0,00
(682)	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.				
746	d) Otros gastos de gestión corriente.				
7951, 7952, 7955, 7956	e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero.				
(690), 790	8. Amortización de inmovilizado.	-108.559,83	-108.559,83	-27.139,96	0,00
(691), 791	a) Amortización del inmovilizado intangible				
(692), 792	b) Amortización del inmovilizado material	-108.559,83	-108.559,83	-27.139,96	0,00
(670), 770	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias				
(671), 771	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	99.158,21	99.158,21	22.231,53	0,00
(672), 772	10. Excesos de provisiones.				
774	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00	0,00	0,00
(678)	a) Deterioros y pérdidas.	0,00	0,00	0,00	0,00
778	Del inmovilizado intangible				
760	Del inmovilizado material				
761, 762, 767, 769	De las inversiones financieras				
746	b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00	0,00
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655), (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	Del inmovilizado intangible				
(663), 763	Del inmovilizado material				
(668), 768	De las inversiones financieras				
(666), (667), (672), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding				
(6300), 6301, (633), 638	12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios.				
	12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00	0,00
	- al sector público local de carácter administrativo				
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
	- a otros				
	13. Otros resultados	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gastos excepcionales				
	Ingresos excepcionales				
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	458.846,97	458.846,97	117.799,48	0,00
	14. Ingresos financieros.	0,47	0,47	0,00	0,00
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.				
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0,47	0,47	0,00	0,00
	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.				
	15. Gastos financieros.	-63.635,16	-63.635,16	-12.420,25	0,00
	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.				
	b) Por deudas con terceros.	-63.635,16	-63.635,16	-12.420,25	0,00
	c) Por actualización de provisiones.				
	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.				
	17. Diferencias de cambio.				
	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.				
	19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.				
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	-63.634,69	-63.634,69	-12.420,25	0,00
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	395.212,28	395.212,28	105.379,23	0,00
	20. Impuestos sobre beneficios.	-98.786,92	-98.786,92	0,00	0,00
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	296.425,36	296.425,36	105.379,23	0,00
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
	21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	296.425,36	296.425,36	105.379,23	0,00

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General



Estado de ingresos y gastos reconocidos (importe en euros)		Situación fin trimestre vencido 31/XII/2018	
(800), (89), 900, 991,992	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	105.379,23	0,00
(810), 910	I. Por valoración instrumentos financieros.		
94	II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(85), 95	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		
(860), 900	V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
(820), 920	VI. Diferencias de conversión.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	VII. Efecto impositivo.		
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)	0,00	0,00
(802), 902, 993, 994	VIII. Por valoración de instrumentos financieros		
(812), 912	IX. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(84)	X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(862), 902	XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
(821), 921	XII. Diferencias de conversión.		
8301, (836), (837)	XIII. Efecto impositivo.		
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)	0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	105.379,23	0,00

La información fue remitida en plazo a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del contenido debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2019

Entidad Local:

v.1.0.7-10.34.251.73

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2019.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

No cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4. DACIÓN DE CUENTA DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018

Se da cuenta del expediente en el que se incluye la liquidación de presupuesto del ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA, TIENE A ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Según el artículo 193.4. De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Con fecha 02/04/2019 el Alcalde-Presidente emitió Decreto aprobando la liquidación del presupuesto, siendo el resultado de la misma la siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.	RESULTADO PRESUPUES.
a) Operaciones Corrientes	28.022.235,77	33.835.096,67	-5.812.860,90
b) Operaciones de Capital	1.166.670,26	1.195.302,45	-28.632,19
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	29.188.906,03	35.030.399,12	-.5841.493,09
2. Activos financieros	0	0	
3. Pasivos financieros	0	2.804.776,10	-2.804.776,10
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	29.188.906,03	37.835.175,22	-8.646.269,19
AJUSTES			
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		1.944.378,73	
5. D.F. Negativas del ejercicio		16.665.088,66	
5. D.F. Positivas del ejercicio		909.921,84	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		17.699.545,55	9.053.276,36

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General



COMPONENTES	2018	2017
1. Fondos Líquidos	9.347.737,10	7.888.220,38
2. Derechos pendientes de cobro	19.157.310,46	16.211.021,06
a) Del Presupuesto Corriente	6.386.396,67	4.249.702,37
b) Del Presupuesto Cerrado	11.562.448,33	10.515.031,95
c) De Operaciones no Presupuestarias	1.208.465,46	1.446.286,74
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	292.361,51	285.109,01
3. Obligaciones Pendientes de pago	3.464.262,94	5.077.158,53
a) Del Presupuesto Corriente	621.234,68	1.310.388,33
b) Del Presupuesto Cerrado	271.591,68	1.382.227,09
c) de Operaciones no presupuestarias	2.571.436,58	2.384.543,11
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	2.162.499,75	17.162.735,42
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	26.910.922,86	35.899.709,32
II. Saldos de Dudoso Cobro	7.741.075,74	6.810.841,56
III. Exceso de Financiación Afectada	6.766.580,42	22.380.287,16
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	12.403.266,70	6.708.580,60

REGLA DE GASTOS

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto Liquidación 2018

Entidad	Gasto computable Liq.2017 sin IPS (CC2017) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto. Act. 2018 (IncNorm2018) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2018 (CC2018) (6)
01-11-035-AA-000 Tarifa	15.736.529,03	0,00	16.114.205,73	0,00	0,00	16.114.205,73	16.164.816,00
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	2.106.995,88	0,00	2.157.563,78	0,00	0,00	2.157.563,78	2.052.913,77
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	16.410,19	0,00	16.804,03	0,00	0,00	16.804,03	33.836,11
Total de gasto computable	17.859.935,10	0,00	18.288.573,54	0,00	0,00	18.288.573,54	18.251.565,90

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2018" (CC2018) (5)-(6) 37.007,61
% incremento gasto computable 2018 s/ 2017 2,19

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2018? Sí

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2018 (7) 17.588.949,77
Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2018" y el "Gasto computable Liq.2018" (CC2018) (7)-(6) -662.616,16

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF) VIGENTE EN EL EJERCICIO.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

[En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas] - no aplic

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-11-035-AA-000 Tarifa	29.188.906,03	35.030.399,12	-2.851.363,08	0,00	-8.692.856,17
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	2.120.377,52	2.127.851,83	0,00	0,00	-7.474,31
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	176.173,39	134.822,38	0,00	0,00	41.351,01

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local -8.658.979,47
Objetivo en 2018 de Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado 8.726.937,31

LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

DEUDA VIVA

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva a 31/12/2018 actualizado

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del período
01-11-035-AA-000 Tarifa	0,00	0,00	1.171.730,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.699.733,88	34.871.464,27
01-11-035-AP-001 Urbanizadora Tarifeña (URTASA)	0,00	0,00	2.854.531,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.854.531,46
01-11-035-AV-003 P. M. Juventud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	4.026.261,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.699.733,88	37.725.995,73

Total Deuda viva PDE 37.725.995,73

SEGUNDO.- Asimismo se da conocimiento del resultado de la liquidación del presupuesto del O.A. Patronato de la Juventud correspondiente al ejercicio 2018, de fecha 02/04/2019, con el resultado siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.	RESULTADO PRESUPUES.
a) Operaciones Corrientes	176.173,89	134.822,38	41.351,01
b) Operaciones de Capital	0	0	0
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	176.173,89	134.822,38	41.351,01
2. Activos financieros	0	0	0
	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	176.173,89	134.822,38	41.351,01
AJUSTES			
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		0,00	
5. D.F. Negativas del ejercicio		60.800,38	
5. D.F. Positivas del ejercicio		35.347,84	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		25.452,54	66.803,55

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez

19/09/2019

Alcalde

Firma 1 de 2

Antonio Aragón Román

19/09/2019

Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

COMPONENTES	2018	2017
1. Fondos Líquidos	121.849,29	166.937,25
2. Derechos pendientes de cobro	301.227,29	279.139,57
a) Del Presupuesto Corriente	22.083,22	73.911,40
b) Del Presupuesto Cerrado	278.839,57	204.928,17
c) De Operaciones no Presupuestarias	304,50	300,00
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	0	0
3. Obligaciones Pendientes de pago	73.902,25	141.241,29
a) Del Presupuesto Corriente	1.140,78	5.397,92
b) Del Presupuesto Cerrado	0	0
c) de Operaciones no presupuestarias	72.761,47	135.843,37
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	26.428,19	26.416,28
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	375.602,82	334.251,81
II. Saldos de Dudoso Cobro	157.387,19	119.648,44
III. Exceso de Financiación Afectada	35.347,84	94.285,38
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	182.867,79	120.317,99


Los Resultados de la Regla de Gastos y de la Estabilidad Presupuestaria esta contenida dentro de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento.

TERCERO.- Igualmente se da conocimiento al Pleno de la Liquidación del Presupuesto de la entidad URTA S.A. correspondiente al ejercicio 2018:

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (modelo ordinario)
(importe en euros)

Comunicación liquidación de los presupuestos para el ejercicio 2018

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR

(importe en euros)

Información referida al periodo:

Previsión inicial 2018 31/12/2018 31/12/2018 31/XII/2017

		Previsión inicial 2018	31/12/2018	31/12/2018	31/XII/2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocio	2.122.785,18	1.958.094,24	1.958.094,24	2.122.785,18
71 ^o , 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00	0,00
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00
(600), 6060, 6080, 6090, 610 ^o *	4. Aprovisionamientos	-10.191,31	-10.457,97	-10.457,97	-10.191,31
(601), (602), 6061, 6062, 6061, 6082, 6091, 6092, 611 ^o , 612 ^o	a) Consumo de mercaderías	-795,00	0,00	0,00	-795,00
(607)	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-9.396,31	0,00	0,00	-9.396,31
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	c) Trabajos realizados por otras empresas.	0,00	-10.457,97	-10.457,97	0,00
75	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00	0,00	0,00	0,00
740, 747	5. Otros ingresos de explotación.	299.986,70	299.976,41	299.976,41	299.986,70
(640) (641) (6450)	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	269.522,70	249.784,26	249.784,26	269.522,70
(642), (643), (649)	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	30.464,00	50.192,15	50.192,15	30.464,00
(644), (6457), 7950, 7957	6. Gastos de personal.	-1.760.339,47	-1.594.208,95	-1.594.208,95	-1.760.339,47
(62)	a) Sueldos, salarios y asimilados.	-1.357.813,37	-1.212.310,64	-1.212.310,64	-1.357.813,37
(631), (634), 636, 639	b) Cargas sociales.	-402.526,10	-381.898,31	-381.898,31	-402.526,10
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Provisiones.	0,00	0,00	0,00	0,00
(651), (639)	7. Otros gastos de explotación.	-146.952,77	-185.155,14	-185.155,14	-146.952,77
(680)	a) Servicios exteriores.	-114.012,72	-142.105,78	-142.105,78	-114.012,72
(681)	b) Tributos.	-33.278,76	-43.049,36	-43.049,36	-33.278,76
(682)	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	338,71	0,00	0,00	338,71
746	d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00	0,00
7951, 7952, 7955, 7956	e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero.	0,00	0,00	0,00	0,00
	8. Amortización de inmovilizado.	-105.032,93	-108.559,83	-108.559,83	-105.032,93
	a) Amortización del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
	b) Amortización del inmovilizado material	-105.032,93	-108.559,83	-108.559,83	-105.032,93
	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	99.837,39	99.158,21	99.158,21	99.837,39
	10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00	0,00	0,00

Firma 2 de 2

19/09/2019 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2

19/09/2019 Secretario General

Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

		11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00	0,00	0,00
		a) Deterioros y pérdidas.	0,00	0,00	0,00	0,00
		Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
(690), 790		Del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00
(691), 791		De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
(692), 792		b) Resultados por enajenaciones y otras.	0,00	0,00	0,00	0,00
		Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
(670), 770		Del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00
(671), 771		De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
(672), 772		c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00	0,00
	774	12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios.	0,00	0,00	0,00	0,00
		12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.	0,00	0,00	0,00	0,00
		- al sector público local de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00
		- al sector público local de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00
		- a otros	0,00	0,00	0,00	0,00
		13. Otros resultados	-11.251,83	0,00	0,00	-11.251,83
(678)		Gastos excepcionales	-11.621,41	0,00	0,00	-11.621,41
	778	Ingresos excepcionales	369,58	0,00	0,00	369,58
		A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	488.840,96	458.846,97	458.846,97	488.840,96
	760	14. Ingresos financieros.	21,35	0,47	0,47	21,35
	761, 762, 767, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00	0,00
	746	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	21,35	0,47	0,47	21,35
		c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00
		15. Gastos financieros.	-70.162,59	-63.635,16	-63.635,16	-70.162,59
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655), (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6637), (669)		a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00	0,00
(660)		b) Por deudas con terceros.	-70.162,59	-63.635,16	-63.635,16	-70.162,59
(663), 763		c) Por actualización de provisiones.	0,00	0,00	0,00	0,00
(668), 768		16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	-336,40	0,00	0,00	-336,40
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799		17. Diferencias de cambio.	0,00	0,00	0,00	0,00
		18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00
		19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.	0,00	0,00	0,00	0,00
		A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	-70.477,64	-63.634,69	-63.634,69	-70.477,64
		A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	418.363,32	395.212,28	395.212,28	418.363,32
(6300), 6301, (633), 638		20. Impuestos sobre beneficios.	-110.748,13	-98.786,92	-98.786,92	-110.748,13
		A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE	307.615,19	296.425,36	296.425,36	307.615,19


Estado de ingresos y gastos reconocidos (importe en euros)

		Liquidación 2018	31/XII/2017
(800), (89), 900, 991,992	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	296.425,36	307.615,19
(810), 910	I. Por valoración instrumentos financieros.		
94	II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(85), 95	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		
(860), 900	V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
(820), 920	VI. Diferencias de conversión.		
(8300), 8301, (833), 834, 835, 838	VII. Efecto impositivo.		
(802), 902, 993, 994	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)	0,00	0,00
(812), 912	VIII. Por valoración de instrumentos financieros		
(84)	IX. Por coberturas de flujos de efectivo.		
(862), 902	X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		
(821), 921	XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.		
8301, (836), (837)	XII. Diferencias de conversión.		
	XIII. Efecto impositivo.		
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)	0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	296.425,36	307.615,19

CUARTO.- La información de la liquidación fue remitida al Ministerio con fecha 26/04/2019:

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
 Código Seguro de Validación: 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
 Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>
 Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





F.3.5 Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley organica 2/2012.

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al ejercicio 2018.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

**No cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, que contempla el Plan Económico Financiero aprobado.
La Corporación no cumple con el límite establecido en el Plan Económico Financiero (PEF) vigente en el ejercicio.**

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

El Plan Económico financiero aprobado no incluía la empresa pública URTASA, por lo tanto a este importe 17.588.949,77 € habría que añadirle los 2.052.913,73 € y saldría un importe de 19.641.863,50 € Y POR LO TANTO SERÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

5. DACIÓN DE CUENTA SOBRE PLAN DE AJUSTE 2018/2027, 4º TRIMESTRE 2018.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye informe trimestral sobre el Plan de Ajuste 2018/2027, correspondiente al 4º trimestre 2018.

DEPARTAMENTO: INTERVENCION

EXPTE. N°: Expedientes Intervención 2017/194

FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, TIENE A ASUNTO: PLAN DE AJUSTE 2018/2027

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DEL 4º TRIMESTRE 2018 DEL PLAN DE AJUSTE 2018/2027

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Según el artículo 193.4. De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Con fecha 31/01/201/ se emite informe por parte de la Intervención en relación al cumplimiento del Plan de Ajuste 2018/2021, siendo este el siguiente:

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General
Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA ORDEN MINISTERIAL HAP/2105/2012. 4º TRIMESTRE DEL AÑO 2018.

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN.

INFORME:

Visto el expediente de referencia, este órgano Interventor de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como lo establecido en el art. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- La legislación aplicable al contenido del presente informe viene recogida fundamentalmente en:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto 7/2012, de 09 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico

SEGUNDO.- Con fecha 14 de septiembre de 2017 el Ayuntamiento de Tarifa en el marco del R.D. 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, aprobó un Plan de Ajuste siendo el modelo y directrices marcadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se recogían medidas tanto de ingresos como de gastos, así como las previsiones de ejecución presupuestarias y de las principales magnitudes económicas durante la vigencia del plan.

TERCERO.- De acuerdo con la normativa aplicable la intervención deberá realizar trimestralmente un informe de seguimiento sobre el grado de cumplimiento del plan. De dicho informe se dará cuenta al pleno, y del contenido del mismo se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio. En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral, como es el caso del

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

Ayuntamiento de Palma de Mallorca. II.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento.
- Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Además de lo anterior, de manera específica para las Corporaciones Locales, deberá contener también como mínimo:

- a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.
- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, así como en el correlativo de la Orden HAP/2105/2012, los datos contenidos en el informe deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Con base en la normativa aplicable, esta Intervención emite el presente informe, por el que se realiza el SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL CUARTO TRIMESTRE de 2018 en los términos que siguen, y con base en la información remitida por el Servicio de Economía.

Los datos que se incorporan al presente informe son una estimación al 31 de diciembre de 2018 a partir de los arrojados por la aplicación contable a 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUINTO: En lo que concierne al **estado de ingresos**, la estimación de los derechos liquidados a 31 de diciembre de 2018 arroja los siguientes datos:

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2017	Dato del plan de ajuste	Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados)				Proyección anual 2018 estimada (*)	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
Ingresos corrientes:	25.037,59	26.046,82	0,0	0,0	0,0	26.106,94	26.106,94	7,90 %
Ingresos de capital:	168,58	255,00	0,0	0,0	0,0	1.051,04	1.051,04	312,17 %
Ingresos no financieros:	25.206,17	26.301,82	0,0	0,0	0,0	29.157,98	29.157,98	10,86 %
Ingresos financieros:	31.235,97	0,00	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00	0,00 %
Ingresos Totales:	56.442,14	26.301,82	0,0	0,0	0,0	29.157,98	29.157,98	10,86 %
Ingresos generados derivados de las medidas de ajuste en relación al año inicial		4.091,71	1.155,00	1.500,00	1.676,00	4.303,00	4.303,00	5,16 %
Ingresos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica		22.210,11	0,00	0,00	0,00	24.854,98	24.854,98	11,91 %

Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)(*)				Proyección anual 2018 estimada (*)	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	4.091,71	0,00	1.155,00	1.500,00	1.676,00	4.303,00	4.303,00	5,16 %	
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	4.091,71	0,00	1.155,00	0,00	1.676,00	0,00	0,00	-100,00 %	
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	4.091,71	0,00	1.155,00	1.500,00	1.676,00	4.303,00	4.303,00	5,16 %	

Las medidas de ingresos contempladas en el Plan de Ajuste aprobado, valorado favorablemente por el Ministerio, corresponde a:

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





MEDIDA 1.- IMPUESTOS:

- En relación del IBI: Mantenimientos de los tipos impositivo en lo referente a Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana, Rustica y Especiales) por encima de lo dispuesto por el art. 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mantenimiento del Convenio con la Dirección General del Catastro a los efectos de la gestión por el municipio de las altas catastrales, continuar con las actualizaciones de los cambios de titularidad y continuar tramitando las nuevas altas.
- En relación al Impuesto sobre Vehículos: Seguir con la depuración del padrón, agilizar la gestión de las transferencias y agilizar las nuevas altas.

En relación a los demás impuestos, ICIO y PLUSVALIAS, la corporación hará un esfuerzo por un mantenimiento de los ingresos potenciando los trabajos de inspección, manteniéndose los importes de las medidas establecidas en anteriores planes.

MEDIDA 5.- OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS:

En relación a las tasas, mejora de las ordenanzas fiscales y listas cobratorias, se reforzará la recaudación ejecutiva y voluntaria para la mejora de los porcentajes de recaudación.

En relación a las transferencias corrientes, se gestionará la solicitud de subvenciones, con el objeto de financiar los gastos corrientes (festejos, servicios sociales, culturales, etc.) y gestionar el aumento de la participación de este municipio en los Tributos Generales del Estado, de forma que se ajuste lo máximo posible al esfuerzo fiscal y población de derecho fundamentalmente.

En relación a las transferencias de capital, se gestionarán las subvenciones destinadas a financiar inversiones municipales.

IMPUESTOS

De la información recabada sobre los derechos reconocidos de los diferentes impuestos a fecha 31/12/2017 y 31/12/2018 (falta por concluir), son los siguientes:

DESCRIPCION	2017	31/12/2018
I.B.I. RUSTICA	1.322.451,53	1.388.444,57
I.B.I. URBANA	7.134.462,14	8.794.824,14
I.B.I. DE CARACTER ESPECIALES.	1.364.651,07	1.484.050,71
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	951.225,63	1.003.486,45
IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	1.993.468,07	2.124.351,92
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	603.135,47	672.407,81
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	1.478.152,42	1.139.065,00

En relación a los impuestos, se constata los trabajos de inspección y puesta al día de los padrones ya que todos tienden a aumentar.

En relación al ICIO se cumplen las previsiones del Plan de Ajuste que preveían 1.100.000,00 € y se han reconocidos 1.124.065,00 euros.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019



TASAS

DESCRIPCION	2017	31/12/2018
TASA CEMENTERIO	45.734,90	49.044,24
TASA POR PRESTACION SERVICIOS MATRIMONIOS CIVILES	10.715,75	9.761,34
SERVICIOS EDUCATIVOS.	2.178,93	129,53
TASA UTILIZACION INS. DEPORTIVAS	291.446,26	262.374,01
TASA CULTURA	191.715,96	225.539,97
ACTIVIDADES CULTURALES	28.774,36	55,00
TASA LICENCIAS URBANISTICAS	953.781,28	921.129,14
TASA EXPEDICION DE DOCUMENTOS	89.356,69	72.920,75
TASA RETIRADA DE VEHICULOS	68.473,35	58.160,00
TASA LIC. APERTURA ESTABLECIMIENTO	82.165,68	79.513,28
TASA MERCADO	28.530,08	39.821,36
TASA INDUSTRIAS CALLEJERAS	39.608,38	46.220,87
T.LIC AUTO-TAXIS	542,64	978,67
TASAS POR DERECHOS EXAMEN	0	2.904,00
TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS (ZONA AZUL).	192.441,30	92.697,73
TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARKINGS	168.481,39	186.879,76
TASA ENTRADA DE VEHICULOS	108.178,52	192.285,42
OCUPACION CON MERCANCIAS, MATERIALES,ETC	25.924,67	36.028,86
TASA MESAS Y SILLAS	150.162,52	101.840,40
COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	61.190,13	68.543,50
TASA OCUPACION VIA PUBLICA (KIOSCOS)	16.091,09	14.831,30
OCUPACION CON PUESTOS Y BARRACAS	68.584,60	44.437,61
OCUPACION SUELO, VUELO Y SUBSUELO	166.062,60	124.262,26
BAR HOGAR PENSIONISTA	30.044,14	29.842,00

En relación a la tasa por Licencias Urbanísticas, se cumplen las previsiones del Plan de ajuste que preveían 900.000,00 euros y se han reconocido 921.129,14 €.

Asimismo la mayoría de las tasas se prevé igualarán la ejecución al año 2017.

SEXTO.- Respecto al estado de gastos, la estimación de las medidas propuestas en el plan y que se plasman en los modelos habilitados al efecto en la plataforma del Ministerio presenta los

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



GASTOS.

Gastos	Dato de liquidación ejercicio 2017	Dato del plan de ajuste	Ejecución trimestral realizada obligaciones reconocidas netas (acumulada)				Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
Gastos corrientes:	21.396,28	17.351,66	0,0	0,0	0,0	17.442,29	17.442,29	0,52 %
Gastos de capital:	1.537,82	916,36	0,0	0,0	0,0	437,16	437,16	-52,29 %
Gastos no financieros:	22.934,10	18.268,02	0,0	0,0	0,0	17.879,45	17.879,45	-2,13 %
Gastos operaciones financieras:	2.104,42	3.927,31	0,0	0,0	0,0	3.400,12	3.400,12	-13,42 %
Gastos Totales (1):	25.038,52	22.195,33	0,0	0,0	0,0	21.279,57	21.279,57	-4,13 %
Gastos generados derivados de las medidas de ajuste (2):		-437,89	-712,04	-736,63	-958,56	-1.269,77	-1.269,77	189,97 %
Gastos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica(3)=(1)-(2):		22.633,22	0,00	0,00	0,00	22.549,34	22.549,34	-4,12 %
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al final de cada trimestre:	17.307,23	1.900,00				0,00	0,00	-100,00 %
Periodo medio de pago a proveedores (en días):		20,00				0,00	0,00	-100,00 %
Gasto corriente financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales):						0,00	0,00	


AJUSTES EN GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN.

En miles de euros.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original





Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada) (*)				Proyección anual 2018 estimada (*)	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6)	279,42	642,12	39,05	52,39	274,32	446,70	446,70	1.088,82	289,67 %
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	45,00	0,00	0,00	11,25	11,25	45,00	45,00	45,00	0,00 %
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	113,47	0,00	30,87	30,87	30,87	135,95	135,95	135,95	19,81 %
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente			30,87	30,87	30,87	135,95	135,95		
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			69,92	94,51	316,44	627,65	627,65		
Ahorro total generado por las medidas relativas a Gastos	437,89	642,12	69,92	94,51	316,44	627,65	627,65	1.289,77	189,97 %

Las medidas de gastos contempladas en el Plan de Ajuste, valorado favorablemente por el Ministerio, corresponde al siguiente detalle:

1º) AMORTIZACIÓN DE PUESTOS POR JUBILACIÓN.

En el proyecto de presupuesto para el año 2018 se recogen las reducciones en relación a las amortizaciones de las plazas que se incluyen en el Plan de Ajuste.

PUESTO	AÑO	DE	Ahorro conforme a los datos de la liquidación 2017 (previsión)
Oficial Policia Local	2018	AMORTIZACIÓN	50.316,43 €
Auxiliar Administrativo	2018		35.851,99 €
Auxiliar de Castillo	2018		14.662,68 €
Oficial de 1ª	2019		27.664,99

2º) Disminución de la contratación temporal

En relación a los gastos de personal la liquidación del ejercicio 2017 arroja una disminución de 755.736,00 €, con respecto al año 2016, correspondiendo 593.500,43 € a la contratación temporal, coste amortización de plazas, disminución gratificaciones y ayudas, siendo debido a las

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



medidas contenidas en el Plan Económico financiero 2017/2018 aprobado, y que se justifican en el Estado de Ejecución del presupuesto, suponiendo una reducción del 14,26% en la contratación temporal y un 6,88% en el total de los gastos de personal.

Para el año 2018 se continuará con la reducción de los gastos de personal tanto en la contratación temporal como los gastos de la amortización de plaza, cuantificándose en la cantidad total de 304.000,00 €, incluyéndose en este importe tanto jornales como Cuotas Empresarial Seguridad Social, pero reduciendo el importe de la amortización de la plaza que no se va a producir, OFICIAL 1ª (32.275,82), quedando por tanto en 271.724,18 €.

3.- CLÁUSULAS CONVENIOS PERSONAL

El Convenio actualmente en vigor 2017/2018, mantiene las supresiones que se aprobaron para el Plan de Ajuste período 2012/2022 y posterior revisión, siendo estas:

- Indemnizatorias por jubilación.
- Gratificaciones por comparecencias a juzgados y tribunales.
- Supresión de la indemnización por fallecimiento e invalidez y obligación de concertar un seguro de vida o accidente.
- Limitación de las ayudas sociales concedidas al personal de la Corporación.

Con la reducción de la contratación temporal y las amortizaciones de las plazas se va a producir un ahorro por el no abono de las ayudas sociales, cuantificándose en la cantidad de 7.700,00 euros.

Todas las medidas adoptadas se mantendrán en los ejercicios 2019 y 2020, incrementándolos a partir del cuarto ejercicio presupuestario, en una tasa de variación que no supere a la que se identifique a efectos de la ampliación de la regla de gastos definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

SEPTIMO.- En relación a las previsiones de gastos de personal a 31/12/2018, son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Personal funcionario	4.417.541,89 €
Personal Laboral	3.433.136,20 €
Personal Corporativo	202.487,58 €
Gratificaciones	41.919,78 €
Acción Social	106.242,41 €
Otro Personal	142.838,69 €
Seguridad Social	<u>7.340.108,62 €</u>
TOTAL	15.684.275,09 €

De estos importes hay que descontar los gastos de personal por subvenciones concedidas, sentencias abonadas y los gastos abonados por la deuda de la Seguridad Social por préstamo concedido, siendo estos:

Préstamo deuda Seguridad Social	4.933.798,67 €
Sentencias	360.901,18 €
Afectado	391.476,38 €
Subida Salarial	<u>96.877,51 €</u>
TOTAL	5.783.053,74 €

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



TOTAL GASTOS TARIFA 9.901.221,35 €

O.A. JUVENTUD

Personal Laboral 23.077,27 €
Seguridad Social 6.989,28 €
TOTAL 30.066,55 €

URTA S.A.

Personal (incluye S.S.) 1.594.508,95 €
TOTAL 1.594.508,95 €

TOTAL GASTO DE PERSONAL 11.525.796,85 €

PREVISIONES PLAN DE AJUSTE 11.693.085,06 €

CUMPLIMIENTO 167.288,21 €

3.- GASTOS CORRIENTES CAPÍTULO 2

-Reducción de los contratos menores, Esta medida estaba recogida en el anterior Plan de Ajuste, aprobado para el período 2013/2023, y son los enumerados más abajo y que por diversos motivos sólo llegaron a realizarse los de limpieza y eléctrico, pero que no produjeron el ahorro esperado.

- Suministro de materiales de limpieza
- Suministro de material de ferretería.
- Suministro de material de construcción.
- Suministro de material de oficina.
- Suministro de material eléctrico.

Con la actualización modificación de este plan van a llevar a cabo la implantación de los citados contratos, a la fecha se ha adjudicado el de los contratos de obras y antes de la finalización de este año se espera finalizar la tramitación de los otros, pero que el adjudicado ya ha supuesto cumplir casi en su totalidad las previsiones del Plan de ajuste, que conjuntamente con la reducción de los gastos (contratos menores), supone un a 45.000,00 euros, previsto para todos los contratos.

- Establecimientos de medidas de ahorro energético, Con fecha 7 de julio de 2017, se acuerda por parte del Excmo. Ayuntamiento la aprobación del Convenio de Colaboración para encomendar a la Diputación de Cádiz la Gestión de la Solicitud de la convocatoria para la Selección de Proyectos singulares de Economía Baja en carbono cofinanciados mediante el programa operativo Feder crecimiento sostenible 2014/2020 la Contratación y Ejecución de las actuación que se deriven, ya que fecha 20/12/2017 ha recaído resolución siendo este ayuntamiento beneficiario de las ayudas para la Renovación de las instalaciones de alumbrado,

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

iluminación y señalización exterior, y que según la memoria presentada traerá consigo una reducción de los costes de facturación por suministro eléctrico anual de 108.252,44 €.

Así mismo traerá consigo una disminución de los costes de mantenimiento del alumbrado público estimándose en la cantidad de 10.000,00 euros anuales.

Esta medida debido a lo importante del proyecto, comenzarán a tener lugar a comienzos del 2 trimestre del 2019.

- Reducción de las actividades lúdicas, de ocio, deportivas, educativas, culturales, agrícolas-ganaderas y taurinas que se celebren en el municipio y/o área del Ayuntamiento, para los ejercicios 2018/2019/2020.

El objetivo marcado es una reducción del 5% de las obligaciones reconocidas netas con respecto a la liquidación del año 2017 y mantenimiento de los años siguientes, lo que implica una reducción de 11.500,00 euros.

Reducción de los gastos en relación a las encomiendas a la empresa Pública Urtasa, en relación a los servicios de Aparcamientos, Limpieza viaria, Trabajo de apoyo a la oficina técnica y Limpieza de Playas, implicaría una reducción de 101.966,06 €.

OCTAVO.- En relación a las previsiones de gastos del capítulo 2 a 31/12/2018, son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Gastos Capítulo 2	5.832.962,03 €
A este importe hay que minorar los gastos con financiación afectada ..	80.866,04 €
TOTAL GASTOS CAPÍTULO 2	5.784.095,99 €

O.A. JUVENTUD

Gastos Capítulo 2	5.132,63 €
TOTAL GASTOS CAPÍTULO 2	5.132,63 €

URTA S.A.

Gastos Capítulo 2	195.613,11 €
A este importe hay que minorar los gastos no incluidos en el plan de Ajuste por tener una consideración especial (prorrata IVA).....	36.350,23 €
TOTAL GASTOS CAPÍTULO 2	159.262,88 €

TOTAL PREVISIONES GASTOS CAPITULO 2.....	5.948.491,50 €
PREVISIONES PLAN DE AJUSTE	5.634.039,59 €

INCUMPLIMIENTO 314.451,91 €

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

NOVENO.- De la información recabada el programa de contabilidad, se comprueba que en materia de gastos se están ejecutando medidas que afectan a capítulo 1 de Gastos de personal, con una proyección anual por importe de 446,70 miles de euros y en las que afectan al capítulo 2 las medidas adoptadas están afectando en 180,95 miles de euros, según la información recabada las medidas que a la fecha se cumplen son:

- Reducción de la celebración de contratos menores, habiéndose llevado a efecto el contrato de suministro de materiales de construcción con un importe ahorro que a cubierto el total de todos los contratos que se pretenden adjudicar (limpieza, ferretería, oficina)
- Suministro material eléctrico, se prevé una reducción de los gastos por encima de lo previsto en el Plan de Ajuste (10.000,00 €), conforme a la ejecución del 4º trimestre.
- Actividades lúdicas, al igual que la medida anterior se prevé la reducción de los gastos, pero en el importe que se cita en el plan de ajuste (11.500,00 €)
- Encomiendas, esta medida ya se cumple en el proyecto de presupuesto, en un importe de 101.966,06 €.

DÉCIMO.- En lo relativo a las previsiones de los INGRESOS Y GASTOS, se resumen de la forma siguiente:

INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	28.106,94 miles euros.
INGRESOS DE CAPITAL	1.051,04 miles euros.

GASTOS

GASTOS CORRIENTES (Cap. 1 y 2)	17.442,29 miles euros
GASTOS FINANCIEROS (Cap.3 Y 9)	3.400,12 miles euros.
GASTOS CAPITAL (Cap. 6 y 7)	437,16 miles euros.

En una valoración general, se puede comprobar, en los cuadros que anteceden, que en ingresos se cumple con el plan de ajuste tanto en las previsiones como en las medidas, cumpliéndose en lo relativo a las medidas de ahorro de personal, pero se incumple en lo relativo al capítulo de gastos corrientes (Cap. 2), en el cual se cumplen con las medidas del Plan pero se incumplen las previsiones de gastos con motivo del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las Operaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto del ejercicio anterior, y de manera global se cumplen con las previsiones del Plan de Ajuste:

Se ha realizado correctamente una firma basada en claves concertadas.

CONCLUSIONES

Sin perjuicio de las consideraciones que se contienen en el presente informe, a modo de conclusión, estima esta intervención que procede constatar las desviaciones informadas y adoptar, en su caso las medidas que procedan, siendo necesario cumplir estrictamente las medidas contenidas en el vigente plan de ajuste.

Es cuanto tengo el honor de informar en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Datos registrados de la firma realizada:

Datos de la Firma:

Número Documento de Identidad : 75873079N
 Nombre y Apellidos : ALFONSO VERA TAPIA
 Número de Registro : 2019-00077168-E
 Fecha de Registro : 31/01/2019 15:11:28
 Fecha de Presentación : 31/01/2019 15:11:27
 Código del Centro Directivo : 49957
 Nombre del Centro Directivo : S. GRAL. DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
 Código de Aplicación : A_SGFAL_EELL_PAGOPRO
 Nombre de Aplicación : Pagos a Proveedores / Planes de Ajuste
 Código de Formulario : A_SGFAL_EELL_PAGOPRO
 Nombre de Formulario : Pagos a Proveedores / Planes de Ajuste
 Código de Procedimiento :
 Asunto : Firma electrónica

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

6. DACIÓN DE CUENTA DE INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PLAN DE AJUSTE 1º TRIMESTRE 2019.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el informe trimestral sobre el Plan de Ajuste del primer trimestre de 2019.

ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PLAN DE AJUSTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA ORDEN MINISTERIAL HAP/2105/2012. 1º TRIMESTRE DEL AÑO 2019.

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN.

Visto el expediente de referencia, este órgano Interventor de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como lo establecido en el art. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- La legislación aplicable al contenido del presente informe viene recogida fundamentalmente en:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 e marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de septiembre de 2017 el Ayuntamiento de Tarifa en el marco del R.D. 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, aprobó un Plan de Ajuste siendo el modelo y directrices marcadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se recogían medidas tanto de ingresos como de gastos, así como las previsiones de ejecución presupuestarias y de las principales magnitudes económicas durante la vigencia del plan.

TERCERO.- De conformidad con la normativa aplicable la intervención deberá realizar trimestralmente un informe de seguimiento sobre el grado de cumplimiento del plan.

De dicho informe se dará cuenta al pleno, y del contenido del mismo se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio. En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral, como es el caso del Ayuntamiento de Palma de Mallorca. II.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento.
- Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Además de lo anterior, de manera específica para las Corporaciones Locales, deberá contener también como mínimo:

- a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.
- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, así como en el correlativo de la Orden HAP/2105/2012, los datos contenidos en el informe deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Con base en la normativa aplicable, esta Intervención emite el presente informe, por el que se realiza el SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL PRIMER TRIMESTRE de 2019 en los términos que siguen, y con base en la información obtenida por esta Intervención.

Los datos que se incorporan al presente informe son una mera estimación al 31 de MARZO de 2019 a partir de los arrojados por la aplicación contable a 31 DE MARZO DE 2018.

QUINTO: En lo que concierne al **estado de ingresos**, la estimación de los derechos liquidados a 31 de marzo de 2019 arroja los siguientes datos:

Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)(*)				Proyección anual 2019 estimada (*)	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medida 4: Corrección financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	5.391,71	4.303,00	800,65	0,00	0,00	0,00	3.202,59	7.505,59	39,20 %
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	5.391,71	0,00	800,65	0,00	0,00	0,00	3.202,59	3.202,59	-100,00 %
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	5.391,71	4.303,00	800,65	0,00	0,00	0,00	3.202,59	7.505,59	39,20 %

Las medidas de ingresos contempladas en el Plan de Ajuste aprobado, valorado favorablemente por el Ministerio, corresponde a:

MEDIDA 1.- IMPUESTOS:

- En relación del IBI: Mantenimientos de los tipos impositivo en lo referente a Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana, Rustica y Especiales) por encima de lo dispuesto por el art. 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mantenimiento del Convenio con la Dirección General del Catastro a los efectos de la gestión por el municipio de las altas catastrales, continuar con las actualizaciones de los cambios de titularidad y continuar tramitando las nuevas altas, siendo un hecho que repercute positivamente en el aumento de los ingresos municipales.
- En relación al Impuesto sobre Vehículos: Seguir con la depuración del padrón, agilizar la gestión de las transferencias y agilizar las nuevas altas.

En relación a los demás impuestos, ICIO y PLUSVALIAS, la corporación hará un esfuerzo por un mantenimiento de los ingresos potenciando los trabajos de inspección, manteniéndose los importes de las medidas establecidas en anteriores planes.

MEDIDA 5.- OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS:

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En relación a las tasas, mejora de las ordenanzas fiscales y listas cobratorias, se reforzará la recaudación ejecutiva y voluntaria para la mejora de los porcentajes de recaudación.

En relación a las transferencias corrientes, se gestionará la solicitud de subvenciones, con el objeto de financiar los gastos corrientes (festejos, servicios sociales, culturales, etc.) y gestionar el aumento de la participación de este municipio en los Tributos Generales del Estado, de forma que se ajuste lo máximo posible al esfuerzo fiscal y población de derecho fundamentalmente.

En relación a las transferencias de capital, se gestionarán las subvenciones destinadas a financiar inversiones municipales.

De la información recabada a la fecha sólo se puede dictaminar sobre los derechos reconocidos en relación al ICIO, Tasa Licencias Urbanísticas y los ingresos de la empresa URTA S.A. con una ejecución en el primer trimestre de 800,65 miles de euros.

SEXTO.- Respecto al estado de gastos, la estimación de las medidas propuestas en el plan y que se plasman en los modelos habilitados al efecto en la plataforma del Ministerio presenta los siguientes datos:

Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada) (*)				Proyección anual 2019 estimada (*)	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6)	279,42	1.088,82	368,98	0,00	0,00	0,00	65,02	1.153,84	312,94 %
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	45,00	45,00	11,25	0,00	0,00	0,00	45,00	90,00	100,00 %
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	113,47	135,95	28,37	0,00	0,00	0,00	113,47	249,42	119,81 %
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente			28,37	0,00	0,00	0,00	113,47		
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			408,60	0,00	0,00	0,00	223,49		
Ahorro total generado por las medidas relativas a Gastos	437,89	1.269,77	408,60	0,00	0,00	0,00	223,49	1.493,26	241,01 %

AJUSTES EN GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN.

En miles de euros.

Las medidas de gastos contempladas en el Plan de Ajuste, valorado favorablemente por el Ministerio, corresponde al siguiente detalle:

1.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS POR JUBILACIÓN.

En el proyecto de presupuesto para el año 2018 se recogen las reducciones en relación a las amortizaciones de las plazas que se incluyen en el Plan de Ajuste.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General



PUESTO	AÑO DE AMORTIZACIÓN	Ahorro conforme a los datos de la liquidación 2017 (previsión)
Oficial Policia Local	2018	50.316,43 €
	2019	51.574,34 €
Auxiliar Administrativo	2019	36.748,29 €
Auxiliar de Castillo	2019	28.480,34 €
Oficial de 1ª	2019	33.226,44 €

2.- CLÁUSULAS CONVENIOS PERSONAL

El actual convenio en vigor mantiene las supresiones que se aprobaron en el Plan de ajuste anterior, siendo estas:

- Indemnizatorias por Jubilación.
- Gratificaciones por comparecencias a juzgados y tribunales.
- Supresión de la indemnización por fallecimiento e invalidez y obligación de concertar un seguro de vida o accidente.
- Limitación de las ayudas sociales concedidas al personal de la Corporación.

Se limita las ayudas sociales que concede el Ayuntamiento únicamente al personal de la Corporación (excluyéndose familiares) y se limita el número que se pueden solicitar anualmente por funcionario.

A continuación se inserta una tabla resumen de las previsiones en gastos de personal a 31/12/2018.

CONCEPTO	IMPORTE
NOMINAS PERSONAL AYTO. 1º TRIMESTRE	1.714.357,17
SEGURIDAD SOCIAL 1º TRIMESTRE	580.081,30
OBLIGACIONES PERSONAL JUVENTUD 1 TRIMESTRE	1.671,13
SEGURIDAD SOCIAL PER. JUVENTUD 1 TRIMESTRE	629,24
NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL 1 TRI. URTASA	314.378,48
TOTAL 1 TRIMESTRE	2.611.117,32
NOMINAS PERSONAL AYTO. PREVISIONES 31/12/2019	8.000.333,66
SEGURIDAD SOCIAL PREVISIONES 31/12/2019	2.320.325,20
OBLIGACIONES PERSONAL JUVENTUD 31/12/2019	23.437,82

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

SEGURIDAD SOCIAL PER. JUVENTUD 31/12/2019	7.550,88
NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL 1 TRI. URTASA	1.568.748,42
TOTAL PREVISIONES GASTOS DE PERSONAL 31/12/2019	11.920.395,98

3.- GASTOS CORRIENTES CAPÍTULO 2

- Reducción de los contratos menores, con la adjudicación de los contratos de Suministro eléctrico, de limpieza, de construcción y de oficina, que pueden suponer un ahorro anual de 45.000 euros.
- Establecimientos de medidas de ahorro energético, mediante subvención concedida por la CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. Agencia Andaluza de la Energía, pero que se encuentra pendiente de ejecutar por la Excm. Diputación de Cádiz, esta medida puede suponer un ahorro de 108.252,44 €.
- Reducción en los costes de material eléctrico, esta reducción puede llegar a suponer un ahorro de 10.000,00 euros.
- Reducción de las actividades lúdicas, de ocio, deportivas, educativas, culturales, agrícolas-ganaderas y taurinas que se celebren en el municipio y/o área del Ayuntamiento, para los ejercicios 2018/2019/2020.

El objetivo marcado es una reducción del 5% de las obligaciones reconocidas netas con respecto a la liquidación del año 2017 y mantenimiento de los años siguientes, lo que implica una reducción de 11.500,00 euros.

Reducción de los gastos en relación a las encomiendas a la empresa Pública Urtasa, en relación a los servicios de Aparcamientos, Limpieza viaria, Trabajo de apoyo a la oficina técnica y Limpieza de Playas, implicaría una reducción de 101.966,06 €.

De la información recabada el programa de contabilidad, se comprueba que en materia de gastos se están ejecutando medidas que afectan a capítulo 1 de Gastos de personal, por importe de 65,02, miles de euros y en gastos corrientes las medidas adoptadas están afectando en 123,46 miles de euros y las que afectan al Capítulo 2, según la información recabada las medidas que a la fecha se cumplen son:

- Suministro material eléctrico, se prevé una reducción de los gastos por encima de lo previsto en el Plan de Ajuste (10.000,00 €), siempre conforme a la ejecución del 1º trimestre.
- Actividades lúdicas, al igual que la medida anterior se prevé la reducción de los gastos, pero en el importe que se cita en el plan de ajuste (11.500,00 €)
- Encomiendas, esta medida ya se cumple en el proyecto de presupuesto, en un importe de 101.966,06 €.
-

SEPTIMO- AVALES RECIBIDOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No se han recibido avales.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



OCTAVO.- INFORMACIÓN SOBRE OPEACIONES O LÍNEAS DE CREDITO CONTRATADAS Y CONTRATOS SUCRITOS CON ENTIDADES DE CRÉDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES.

Se mantiene la información remitida a la Central de Información de Riesgos Local de España (CIR Local).

NOVENO.- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial

(En miles de euros)	Antigüedad (fecha recepción de facturas)							Total
	Año 2019				Año 2018	Año 2017	Ejercicios Anteriores	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er. trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	4to. trimestre				
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	1.632,21	0,00	0,00	1.632,21
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	9.600,00	0,00	0,00	9.600,00
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	11.232,21	0,00	0,00	11.232,21

En relación con las entidades a las que se refiere el plan de ajuste, (ámbito de consolidación con arreglo a la normativa de estabilidad presupuestaria), se ha cumplido por parte de la Entidad Local con la obligación de remitir el informe sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones

NOVENO.- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente

No existe ninguna operación con derivados.

DÉCIMO.- El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa tiene como ente dependiente la empresa municipal Urbanizadora Tarifeña S.A., este ente dependiente ha sido sectorizado como AAPP por la IGAE y eso modifica el ámbito subjetivo del plan de ajuste de forma que deben reflejarse las nuevas proyecciones de DR, OR y magnitudes Financieras y Presupuestarias y Endeudamiento así como posibles medidas para el reequilibrio del grupo consolidado.

CONCLUSIONES

EN MATERIA DE INGRESOS

En relación a la medida 5 "Otras medidas por el lado de los ingresos y que se computan en el Plan de Ajuste, según la ejecución de los derechos reconocidos del 1º trimestre no se cumpliría las medidas citadas en el Plan de Ajuste.

Las previsiones en materia de ingresos son de un incremento de los derechos reconocidos en la mayoría de los impuestos y tasas, debiendo manifestar la dificultad de comunicar con exactitud los datos de éstos, dados que son datos que no maneja esta Intervención, por cuanto la gestión, inspección y recaudación de los recursos de derecho público de esta Entidad se hayan delegados por Convenio a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y es a finales de año cuando dicho

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Organismo remite el resumen total de resultados y por tanto no sobremos a ciencia cierta si se han cumplido o no las medidas contenidas en el Plan de Ajuste.

EN MATERIA DE GASTOS

En cuanto al Capítulo de 1 de gastos se prevé de cumplimiento ya que las medidas de ahorro según las previsiones a 31/12/2019, podrían suponer 65,02 miles de euros y en cuanto al capítulo 2 la ejecución presupuestaria prevista podría suponer un ahorro de 123,46 miles de euros.

Por lo tanto sin perjuicio de las consideraciones que se contienen en el presente informe, a modo de conclusión, estima esta intervención que procede constatar las desviaciones informadas y adoptar en materia de gastos las medidas que procedan, con una adecuada financiación de los servicios públicos, siendo necesario cumplir estrictamente las medidas contenidas en el vigente plan de ajuste.

A los efectos oportunos, este es el informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho, y del cual se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica

Datos registrados de la firma realizada:

Datos de la Firma:

Número Documento de Identidad : 75873079N
 Nombre y Apellidos : ALFONSO VERA TAPIA
 Número de Registro : 2019-00360932-E
 Fecha de Registro : 30/04/2019 13:20:44
 Fecha de Presentación : 30/04/2019 13:20:42
 Código del Centro Directivo : 49957
 Nombre del Centro Directivo : S. GRAL. DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL
 Código de Aplicación : A_SGFAL_EELL_PAGOPRO
 Nombre de Aplicación : Pagos a Proveedores / Planes de Ajuste
 Código de Formulario : A_SGFAL_EELL_PAGOPRO
 Nombre de Formulario : Pagos a Proveedores / Planes de Ajuste
 Código de Procedimiento :
 Asunto : Firma electrónica

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



7. DACIÓN DE CUENTA DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL EN EL PERÍODO 01/01/2019 A 15/05/2019.

Se da cuenta al Pleno de los reparos formulados por la Intervención General en el período 01.01.2019 a 15.05.2019.

DON FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, TIENE A BIEN DAR CUENTA AL PLENO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN EN EL PERÍODO 01/01/2019 A 15/05/2019.

**Área de INTERVENCIÓN.
EXPTE. Intervención 2019/18.**

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN EN EL PERÍODO 01/01/2019 A 15/05/2019.

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la nueva redacción dado por el artículo segundo punto tres de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

SEGUNDO.- Los reparos que se han formulado por la Intervención municipal son los siguientes:

REPAROS GASTOS PERÍODO 01/01/2019 A 15/05/2019:

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

<u>FECHA</u>	<u>EXPT</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CONCEPTO PRESUPUESTARIO</u>
09/01/19	Contratación personal laboral 2018/45	Contratación Oficial 1ª albañil.	151/13100
16/01/19	Contratación personal laboral 2018/40	Contratación 10 limpiadoras.	323/13100
21/01/19	Turismo 2018/2	Gasto concesión premios VI Concurso Ruta del Ibérico.	430/48900
20/02/19	Contratación personal laboral 2019/1	Contratación auxiliar administrativo.	931/13100
22/03/19	Contratación personal laboral 2019/4	Contratación auxiliar administrativo servicios sociales.	231/13100
12/04/19	Contratación personal laboral 2019/5	Contratación Oficial 1ª albañil Bolonia.	151/13100
12/04/19	Contratación personal laboral 2019/6	Contratación peón 1ª albañil Zarzuela.	151/13100
21/02/19	Contratación personal laboral 2019/7	Contratación auxiliar ayuda a domicilio.	231/13100
20/03/19	Contratación personal laboral 2019/8	Contratación 5 limpiadoras	323/13100
08/04/19	Contratación personal laboral 2019/9	Contratación 2 oficiales de 1ª albañil y un peón albañil.	151/13100
23/04/19	Contratación personal laboral 2019/10	Contratación Oficial 1ª carpintería.	151/13100
17/04/19	Contratación personal laboral 2019/11	Contratación 2 oficiales de 1ª mantenimiento de zonas verdes.	151/13100
20/03/19	Contratación personal laboral 2019/12	Contratación un portero conservador Castillo Guzmán.	330/13100
21/03/19	Contratación personal laboral 2019/13	Contratación un portero conservador pabellones polideportivos.	340/13100
26/04/19	Contratación personal laboral 2019/14	Contratación personal limpieza Bolonia.	151/13100
26/04/19	Contratación	Contratación un portero	151/13100

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

	personal laboral 2019/15	conservador Casa de la Juventud	
04/02/19	Contratación Menor 2019/16	Adquisición pequeño material de ferretería Obras y Servicios.	151/22199
04/02/19	Contratación Menor 2019/30	Adquisición pequeño material de pintura Obras y Servicios.	151/22199
04/02/19	Contratación Menor 2019/37	Suministro de propano para piscina municipal.	340/22102
31/01/19	Nóminas 2019/1	Horas extraordinarias Policía Local y Cultura enero 2019.	132/15100 y 330/13100
27/02/19	Nóminas 2019/2	Horas extraordinarias Informática y Piscina febrero 2019.	920/15100 y 340/13100
30/04/19	Nóminas 2019/4	Exceso límite máximo anual horas extraordinarias limpieza viaria abril 2019	163/13100
22/02/19	Contratación Menor 2019/7	Pequeño material de ferretería	151/22199
09/04/19	Contratación Menor 2019/9	Gastos material ruta gastronómica	430/22610
27/03/19	Contratación Menor 2019/12	Renovación contrato Bentley	920/22002
12/02/19	Contratación Menor 2019/21	Productos de limpieza	163/22110
13/02/19	Contratación Menor 2019/24	Pequeño material de electricidad	165/22112
04/04/19	Contratación Menor 2019/41	Alquiler de camión canasta	151/20400
23/04/19	Contratación Menor 2019/45	Fichas cartulinas control libros biblioteca	3321/22000
09/04/19	Contratación Menor 2019/49	Servicio de bus centros educativos	320/22300
27/03/19	Contratación Menor 2019/51	Pintura cartel Semana Santa	330/22609
27/03/19	Contratación Menor 2019/54	Mtto. Sistema Qmatic OAC	925/64100
13/03/19	Contratación Menor 2019/83	Material de pintura Obras y servicios	151/22199
14/03/19	Contratación Menor 2019/88	Adquisición productos piscina	340/21200
04/04/19	Contratación Menor 2019/90	Compra de barandilla para colegio del Sol	323/62200
13/03/19	Contratación Menor 2019/94	Decoración y carrozas carnaval	338/22609
04/04/19	Contratación Menor 2019/95	Compra talonarios entradas castillo	330/22000
06/03/19	Contratación	Colaboración representación	430/22610

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

	Menor 2019/104	asistencia FIO 2019	
02/04/19	Contratación Menor 2019/109	Carteles Semana Santa 2019 y sobres biblioteca	330/22609
12/03/19	Contratación Menor 2019/114	Alquiler carpa carnaval 2019	338/22609
06/05/19	Contratación Menor 2019/122	Pegatinas prohibido aparcar policía Local	132/22199
12/04/19	Contratación Menor 2019/23	Campaña esterilización de gatos 2019	311/22799
18/03/19	Contratación Menor 2019/126	Gastos imprenta carnaval 2019	338/22609
12/04/19	Contratación Menor 2019/128	Cortinas salón de plenos	920/62200
27/03/19	Contratación Menor 2019/134	Compra de folios y toner oficinas	920/22000
09/04/19	Contratación Menor 2019/136	Impresión revistas Semana Santa 2019	330/22609
26/03/19	Contratación Menor 2019/137	Analíticas en muestras de agua piscina municipal	311/22700
03/04/19	Contratación Menor 2019/139	Plan de comunicación y diseño 2019	430/22706
26/03/19	Contratación Menor 2019/143	Tratamiento, control y prevención legionelosis piscina	311/22700
25/03/19	Contratación Menor 2019/145	Compra de pintura carnaval 2019	338/22609
02/04/19	Contratación Menor 2019/161	Material de oficina	920/22000
04/04/19	Contratación Menor 2019/165	Batucada para carnaval Bolonia	338/22609
25/04/19	Contratación Menor 2019/168	Transporte escolares Observatorio de Cazalla	430/22300
09/04/19	Contratación Menor 2019/169	Dos autobuses traslado de escolares	320/22300
20/05/19	Contratación Menor 2019/173	Desarrollo programa de convivencia en centros educativos	320/22799
02/05/19	Contratación Menor 2019/180	Compra de material eléctrico Cardenal Cisneros	165/22112
17/04/19	Contratación Menor 2019/185	Dos autobuses traslado de escolares	320/22300
25/04/19	Contratación Menor 2019/192	Folletos informativos acampada	430/22602
26/04/19	Contratación Menor 2019/195	Autobuses transporte juegos del Estrecho	340/22300
26/04/19	Contratación Menor 2019/198	Ruta guiada observación de aves	430/22706
25/04/19	Contratación	Excursión guiada observación	430/22706

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	Menor 2019/201	aves MIGBIRD 2019	
25/04/19	Contratación Menor 2019/203	Taller de anillamiento MIGBIRD	430/22610
24/04/19	Contratación Menor 2019/208	Compra chaquetas cocineros Ruta del Atún	430/22610
30/04/19	Contratación Menor 2019/211	Servicio de buses escolares	320/22300
06/05/19	Contratación Menor 2019/231	Suministro gas propano piscina municipal	340/22102
30/04/19	Pagos a justificar 2019/29	Actividades programa MIGBIRD	430/22610
30/04/19	Pagos a justificar 2019/21	Material para evaluaciones psicotécnicos pruebas policías	920/22001
20/0219	Contratación obras 2019/4	Pintado del Colegio Virgen del Sol	323/62200

REPAROS EN MATERIA DE INGRESOS PERIODO 01/09/2019 A 15/05/2019:

En materia de ingresos no se ha producido ninguna anomalía reseñable a la fecha de elaboración del informe de Intervención.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

PARTE RESOLUTIVA
I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS
EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

Presidencia y Desarrollo Sostenible

8. DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2020.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 16 de julio de 2019.

DEPARTAMENTO: ALCALDIA/SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: DETERMINACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL 2020.

EXPTE. Nº: Expedientes Secretaría 2019/13.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante Decreto 461/2019, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, publicado en el BOJA nº 90, de 14 de mayo de 2019, y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA Nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales y que señala:

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

Para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo, mediante certificado del Acuerdo del Pleno al efecto o, en su caso, de la Comisión de Gobierno en el que conste la delegación expresa de aquél, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las fiestas locales propuestas, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable, no podrán ser superiores a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.

FUNDAMENTO

De conformidad con las normas relacionadas y artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, la solicitud de determinación de fiestas locales podrá realizarse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA del Decreto por el que se determine el calendarios de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Por todo lo expuesto elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Señalar como días festivos para todo el término municipal de Tarifa para el año 2020, los días:

- 6 de marzo, con motivo de la celebración del Carnaval de Tarifa.
- 8 de septiembre, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora de la Luz Patrona de Tarifa.

Segundo: Notificar el acuerdo adoptado a la Dirección General de Trabajo y a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, publicada en la sede electrónica y remitida a los lugares de costumbre para conocimiento general.

El Sr. Alcalde comenta que en este caso la propuesta que se trae al pleno ya se comentó en la Comisión. Es como viene siendo habitual en el anterior mandato y en éste. Se ha mantenido el viernes de Carnaval, el 6 de marzo y el 8 de septiembre, motivado por la festividad de Nuestra Sra. De la Luz, que es la Patrona del municipio de Tarifa.

Interviene el Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo municipal AxSí: Sobre los días festivos, como dijimos en la Comisión, creo que es de recibo, y en los tiempos que corren con el sector pesquero, incluso creo que es de justicia que uno de los días festivos que tenemos en el municipio sea el día de la Virgen del Carmen, el 16 de julio, y sobre todo por algo muy importante, que el Carnaval entendemos que va bien servido con tres días, desde el viernes por la noche, sábado y domingo y, sobre todo, por no perder nuestra seña de identidad como municipio pesquero. Sin más, a tener en cuenta para 2021.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo municipal Adelante Tarifa, expone: Simplemente para justificar nuestro sentido del voto, que va a ser a favor de la determinación de estas fiestas locales en que, aunque es cierto que en la propia procesión del otro día, de la Virgen del Carmen, se escuchaba alguna queja de los vecinos y las vecinas de Tarifa con respecto de que el día de la Virgen del Carmen no fuera fiesta local, consideramos que el Carnaval se ha ganado a pulso un lugar en las festividades locales del municipio, porque tiene, ya no sólo institucional, sino que propiamente tiene una programación que es muy importante, que va más allá de lo meramente institucional, y creemos que eso es muy positivo. No obstante, también habría que haber preguntado a la gente del Carnaval, a cuyo gremio yo pertenezco, si verdaderamente este día es el correcto para que sea fiesta local. Y como punto, añadir que quizá en un futuro si la festividad de la Virgen del Carmen, las Cofradías de Pescadores, la gente de la mar, fuera capaz de programar unas actividades importantes, más allá de lo que es la propia procesión o del ornamento eclesiástico, pues sería una cuestión creo que a debatir por el pleno para determinar como fiesta local también ese día.

El Sr. Alcalde responde: En ese sentido, comentar que efectivamente ya fue en su día fiesta local, y se cambió. Unas veces se puso el día del Carmen y otras se puso el lunes de resaca. Y es verdad que llevamos un tiempo incorporando como viernes de Carnaval este día. Es verdad que ha tenido muy buenos resultados tanto en el Carnaval y en la festividad del Carnaval, porque se prolonga de forma continuada. Esto, cuando nosotros lo incorporamos, fue consensuado con algunos componentes o miembros de lo que es el colectivo del Carnaval. Pero no está de más, si tenemos que volver a preguntar por si tenemos que volver a repensar este día, porque es verdad que el Presidente de la Cofradía de Pescadores me comentó en la procesión que iba a intentar solicitarlo por escrito este día. Es verdad que un sector muy determinado de Tarifa, es verdad que es tradicional, pero es un sector muy determinado, mientras que el Carnaval es más amplio en su diversidad de objetivos de personas, pero sí que es verdad que es una cuestión a debatir que no habría ningún problema para 2021. Incluso ver si el viernes es el más productivo o puede ser otro, siempre y cuando venga de la mano también de los diferentes sectores.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (16) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto en contra del Grupo municipal AxCi.

9. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR KW TARIFA S.A., CORRESPONDIENTE AL PARQUE EÓLICO EL CABRITO.


Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 16 de julio de 2019.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ASUNTO: APROBACION ACTUALIZACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR KW TARIFA, S.A., PARQUE EÓLICO EL CABRITO.-

Expediente: EXPTE. PATRIMONIO Y MONTES 46/2019

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 21 de Mayo de 2019, se presenta actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por KW TARIFA, S.A., correspondiente al Parque Eólico el Cabrito, aprobado por acuerdo plenario de fecha 19 de Diciembre de 2018.

SEGUNDO: Con fecha 8 de Julio de 2019, se emite informe favorable por el Área de Montes a la actualización del Plan presentada.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la actualización del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por KW TARIFA, S.A., correspondiente al Parque Eólico El Cabrito.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).


El Sr. Alcalde comenta: Como sabéis este Parque Eólico se ha repotenciado. Por lo tanto, ha cambiado toda la maquinaria y en función de eso están obligados a rehacer o actualizar el Plan de Protección. Nosotros lo aprobamos y lo mandamos a la Delegación para que entre en el PALEIF. Así queda cerrado este tema, tema prácticamente administrativo.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo municipal AxSí.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





10. ADHESIÓN AL PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA GADITANA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 16 de julio de 2019.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

ADHESIÓN MUNICIPAL AL PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA GADITANA

Recibido oficio de la Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz (Agencia de la Energía de la Diputación Provincial de Cádiz), informando al Ayuntamiento del Decreto de la Diputación Provincial de fecha 30.04.2019 en el que se acuerda impulsar el Pacto por la Sostenibilidad de la Costa Gaditana como herramienta provincial de comunicación y coordinación para adaptar los municipios litorales a lo previsible efectos del cambio climático y que se traslade el mismo a los 17 municipios litorales para que se proceda a su adhesión.

Considerando necesario reactivar mecanismos de coordinación e integración entre las diferentes administraciones con competencias e intereses en el litoral, tanto a nivel horizontal como vertical, y prioritario para el Municipio de Tarifa integrarse en la iniciativa, principalmente para reducir la vulnerabilidad como municipio litoral mediante actuaciones de adaptación locales a los riesgos climáticos futuros, se eleva la presente propuesta de adhesión para su aprobación por el Pleno.

Consta en el expediente:

- Oficio de la Diputación Provincial solicitando la adhesión del Ayuntamiento.
- Decreto 4122/2019, de fecha 30 de abril, de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Pacto por la Sostenibilidad de la Costa Gaditana. (se anexa al Presente acuerdo)

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por parte de la Alcaldía y a la vista de documentos obrantes en el expediente se propone al Pleno:

Primero: La adhesión del Ayuntamiento de Tarifa al Pacto por la Sostenibilidad de la Costa Gaditana, cuyo texto se adjunta en ANEXO I.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Fundación de Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz para su conocimiento y efectos.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA GADITANA

Los municipios litorales de la Provincia de Cádiz.

RECONOCEMOS, que en las zonas costeras de nuestra provincia se concentra una gran diversidad de especies, hábitats y ecosistemas de importante valor ecológico, lo que hace que buena parte de nuestra franja litoral se encuentre dentro de la Red Ecológica Europea Natura 2000. La costa es también muy relevante para el bienestar de nuestros conciudadanos, es lugar de residencia de un elevado porcentaje de la población, alberga una gran cantidad de actividades humanas, proporciona recursos ecosistémicos de enorme valor, da soporte a sectores económicos relevantes como el turismo, la construcción naval o el tráfico portuario, desempeñan un importante papel en nuestro patrimonio cultural y sus paisajes configuran en gran medida la identidad de nuestros municipios.

SOMOS CONSCIENTES de que el litoral es un sistema frágil, dinámico y complejo sometido a numerosas presiones por parte del ser humano que comprometen su sostenibilidad a medio-largo plazo: pérdida de biodiversidad, contaminación por depósito/vertido de sustancias nocivas, demanda creciente de los recursos naturales que ofrece la costa. A estas amenazas se suman los riesgos del cambio climático, cada vez más patentes en los municipios litorales de la provincia de Cádiz en forma de intensificación de procesos de erosión litoral, subida del nivel medio del mar, así como el incremento tanto de la frecuencia como de la intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos.

COMPARTIMOS la visión de un futuro sostenible con una costa resiliente, generadora de riqueza, preparada para los retos futuros y en la que se preserven los valores ambientales, culturales y humanos que la definen. Esta visión común está basada en los principios de cooperación y gobernanza local para alcanzar una sostenibilidad social, económica y ambiental a largo plazo.

SABEMOS que para abordar los retos a los que se enfrenta el litoral gaditano tanto la Unión Europea, como los Gobiernos estatales y regionales han desarrollado un conjunto de políticas con el objetivo de aumentar la adaptación de los municipios costeros ante los impactos del cambio climático. Son un ejemplo la Estrategia de Adaptación al cambio climático de la Costa Española (MAPAMA 2017), la Ley de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía (Junta de Andalucía, 2018) o la iniciativa Pacto de Alcaldes por el Clima y la Energía Sostenible de la Unión Europea.

MANIFESTAMOS que las entidades locales experimentan serias dificultades a la hora de integrar las obligaciones que se derivan de la abundante y continua aparición de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original





documentos normativos, planes, estrategias, guías, recomendaciones, acuerdos, etc. sobre adaptación al cambio climático a nivel comunitario, estatal y regional.

CREEMOS que, dada la magnitud del problema y la complejidad de las iniciativas políticas e intereses que se centran en las zonas costeras es fundamental encontrar nuevas maneras de integrar las múltiples consideraciones en el desarrollo y la implementación de las políticas climáticas en el plano local.

Por todo lo anterior, **ACORDAMOS** que es importante y urgente tomar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en la costa por el bien de las generaciones actuales y futuras; intensificar la colaboración y cooperación con el resto de entidades locales litorales de la provincia, así como con otros organismos a nivel regional y estatal con responsabilidades en la gestión de la costa; priorizar las soluciones a largo plazo basadas en la mejora de la gobernanza costera y el manejo de las actividades humanas, que aseguren la sostenibilidad de los recursos litorales y la reducción del riesgo y la vulnerabilidad ante amenazas climáticas; y acoger el apoyo de la Diputación Provincial de Cádiz en su labor de asistencia municipal para alcanzar los objetivos locales de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.

Con el fin de traducir los compromisos de nuestras autoridades locales en acciones, **NOS COMPROMETEMOS** a colaborar para impulsar este Pacto y avanzar hacia nuestra visión compartida de una costa sostenible, generadora de recursos y adaptada a los retos actuales y futuros, incluyendo la celebración de reuniones anuales del Pacto que favorezcan la toma de decisiones coordinada entre municipios y la comunicación con administraciones a distintos niveles.

Estamos **CONVENCIDOS** de que estas acciones tendrán como resultado amplios beneficios para nuestros municipios, tales como: creación de puestos de trabajo y oportunidades de negocio; refuerzo de la economía local para hacerla más competitiva y preparada para los retos futuros; municipios menos vulnerables a los riesgos del cambio climático y en los que se presten servicios públicos de manera más eficiente, así como una comunidad más concienciada y comprometida. En resumen, estaremos contribuyendo a construir municipios más sostenibles, atractivos, habitables, conectados y resilientes.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





ANEXO I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

La Diputación Provincial viene desarrollando distintos proyectos y actividades con el objetivo de apoyar a los municipios gaditanos en su lucha contra el cambio climático. En este sentido, la Diputación forma parte activa de la Red de Ciudades por el Clima (sección de la Federación Española de Municipios y Provincias formada por Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la mitigación y adaptación al cambio climático) y presta asesoramiento estratégico y apoyo técnico a los municipios en materia de gestión energética y cambio climático como Coordinador Territorial de la iniciativa Pacto de Alcaldes por el Clima y la Energía en la provincia.

En esta línea, y a través de su Agencia de Energía, desde 2018 se desarrolla el "Programa para la Gestión Costera de la Provincia de Cádiz", un proyecto financiado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Transición Ecológica que pretende reducir la vulnerabilidad de los municipios litorales mediante actuaciones de adaptación locales a los riesgos climáticos futuros.

Uno de los objetivos específicos del proyecto es facilitar la comunicación y coordinación en materia de adaptación al cambio climático entre las 17 entidades locales costeras de Cádiz, así como con el resto de administraciones con competencias en la franja litoral. La necesidad de trabajar en esta dirección quedó patente en las conclusiones resultantes de la presentación del proyecto a las Administraciones Públicas del 5 de noviembre de 2018. En concreto, los participantes -representantes políticos y técnicos municipales- pusieron de manifiesto *"la necesidad de reactivar mecanismos de coordinación e integración entre las diferentes administraciones con competencias e intereses en el litoral, tanto a nivel horizontal como vertical"*.

De este modo, la Diputación de Cádiz pretende con este Pacto, poner en marcha mecanismos de cooperación que permitan suplir las carencias y necesidades de coordinación y comunicación existentes en materia de adaptación al cambio climático entre los entes locales de la Provincia de Cádiz. Se persigue así alcanzar uno de los objetivos específicos del Programa anteriormente indicado, al diseñar una herramienta de participación-comunicación cuyo objetivo principal sea facilitar el contacto y la colaboración de cara a afrontar problemas comunes o lograr acuerdos que contribuyan a mejorar los resultados de la adaptación al cambio climático en los municipios costeros de la Provincia de Cádiz.

Desde el punto de vista del marco institucional y normativo, este Pacto toma como referencia resoluciones e iniciativas que han surgido recientemente, siendo a nivel regional la "Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía", que insta a los municipios andaluces a elaborar planes municipales contra el cambio climático; a nivel nacional la "Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española" y el "Tercer Programa de Trabajo del

Con el apoyo de:

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático", que incorpora el medio urbano y la costa entre sus nuevos ámbitos de actuación; así como a nivel europeo e internacional principalmente la "Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático", la iniciativa "Pacto de Alcaldes" y la publicación del "Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC)".

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**ANEXO II. REUNIONES DEL PACTO POR
LA SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA GADITANA**

Las reuniones del Pacto por la Sostenibilidad de la Costa Gaditana se regirán por lo dispuesto en los siguientes apartados:

Objetivo.- Las reuniones del Pacto por la Sostenibilidad de la Costa Gaditana tienen el objetivo de facilitar la comunicación, la cooperación, la información, y la coordinación entre las entidades adheridas de cara a afrontar problemas comunes o lograr acuerdos que contribuyan a mejorar los resultados de la adaptación al cambio climático en los municipios costeros de la Provincia de Cádiz.

Contenido.- El contenido de los asuntos a abordar en las reuniones estará centrado en materias relativas a la adaptación del cambio climático en municipios costeros dentro del ámbito de sus competencias (p.ej. planeamiento urbanístico, sensibilización y formación, gestión energética, movilidad urbana, planes de emergencia, etc.).

Participantes.- Podrán formar parte de las reuniones las entidades locales adheridas formalmente al Pacto por la Sostenibilidad de la Costa Gaditana, así como la Diputación de Cádiz como impulsora de la iniciativa.

Complementariamente se invitará a formar parte de las reuniones a otros organismos públicos cuya gestión y funcionamiento afectan directa o indirectamente a las zonas costeras, como son:

- Admón. Gral. del Estado, a través de la Demarcación de Costas Andalucía-Atlántico.
- Junta de Andalucía, a través de las delegaciones territoriales responsables de gestión costera y materias relacionadas (ordenación del territorio, puertos, turismo, etc.).
- Espacios protegidos litorales (Espacio Natural de Doñana y Parques Naturales de Bahía de Cádiz, la Breña y Marismas del Barbate y del Estrecho).

Por último, se propondrá la incorporación a las reuniones de diversos agentes sociales que tienen su ámbito de acción en los municipios litorales gaditanos como pueden ser: grupos medioambientales, asociaciones empresariales, etc.

Asesoramiento Externo.- Si así lo propone cualquiera de los municipios adheridos al Pacto o la Diputación de Cádiz, previo estudio sobre su idoneidad y necesidad, y comunicación al resto de participantes, podrán acudir a las reuniones otras entidades o

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

personas de reconocido prestigio, experiencia o profesionalidad, en aquellas materias a tratar, para asesorar o informar en los temas específicos vinculados a la adaptación del cambio climático en la costa.

Funcionamiento- El Pacto por la Sostenibilidad de la Costa Gaditana se reunirá con carácter ordinario, al menos, una vez al año, con la posibilidad de celebrar reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesario, previa propuesta de alguno de sus participantes, por motivo que se considere de relevancia.

La convocatoria con la fecha y localización de las sesiones será notificada a los participantes con una antelación mínima de 72 horas, acompañándose ésta del orden del día correspondiente.

De cada una de las reuniones que celebre se levantará acta informando de: las personas asistentes, los temas abordados y las intervenciones de cada uno de los intervinientes durante las sesiones.

Como impulsora del Pacto, será la Diputación Provincial de Cádiz el órgano responsable de la convocatoria de las reuniones, de las notificaciones para su convocatoria, de preparar y hacer llegar a los participantes la documentación que vaya a trabajarse en cada reunión así como de levantar acta y remitirla a los participantes a la finalización de las reuniones.

El Sr. Alcalde comenta que, a iniciativa de la Agencia Provincial de Energía del Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación, a nivel provincial se nos ha pedido a diferentes municipios que nos adhiramos a este Pacto por la costa andaluza. Como sabéis, uno de los hábitats más amenazados es el de la zona costera. Tiene una amplia complejidad de gestión esta zona. Y por tanto el incorporarnos a este pacto nos permite primero el asesoramiento evidentemente científico en las diferentes actuaciones que pudieran desarrollarse en nuestra zona para mayor conservación y protección de nuestra zona costera, y además poder incorporarnos a diferentes jornadas que nos puedan interesar para diferentes actuaciones que podamos desarrollar en ella. Por tanto, creemos que además viene al caso porque el gran problema que puede tener la costa es el propio cambio climático y también se habla mucho de la zona costera y una consecuencia de este cambio climático es incluso lo que estamos viviendo en nuestras costas ahora con este problema del alga invasora. Por tanto, viene al caso el poder adherirnos a este pacto.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, comenta: Para nuestro grupo consideramos esta adhesión al Pacto como un brindis al sol, puesto que la mayor amenaza que tiene nuestro litoral es la urbanística, y a día de hoy, después de casi cuatro años en que se firmó el acuerdo de 2015 en el que se decía que se iba a revisar el Plan de Ordenación Urbanística, no se ha tocado al respecto. Es más, tenemos muchísimas más amenazas a día de hoy. Entonces, cuando ya deberíamos de estar con el problema solucionado, seguir adhiriéndonos a pactos, a organismos supramunicipales, que el tiempo lo dirá, no voy a aventurar, si realmente ha servido para algo. Entonces, lo que le digo al equipo de gobierno y en este caso al Delegado de Ordenación del Territorio, es que empiece a tender los puentes que decía que iba a tender, que cuente con esta formación política para llegar a un acuerdo en profundidad en materia urbanística que realmente defienda el litoral de Tarifa, que es el principal activo que tenemos no sólo turístico, sino también a nivel de salud y a nivel del día a día de los residentes que estamos aquí todo el año.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo municipal AxSí.

Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio

11. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2019.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 16 de julio de 2019.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: En el presupuesto para el año 2019 de este Excmo. Ayuntamiento se recoge, consignación presupuestaria suficiente para reconocer las obligaciones pendientes por un importe total de 346.073,71 €, para su aprobación mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos.

SEGUNDO: A la fecha de la firma electrónica se emite informe por la Intervención de fondos.

TERCERO: Asimismo consta en el expediente relación de facturas objeto de este Reconocimiento.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

PRIMERO: El artículo 176.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo pueden contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. En el expediente constan facturas de ejercicios anteriores y por ello para proceder a una correcta ejecución del presupuesto de gasto es necesario, en algunos casos la previa modificación presupuestaria proceder a su Reconocimiento extrajudicial de crédito.

SEGUNDO: La competencia para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990.

Por todo ello se propone al **PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda que a continuación se detalla, para lo cual deberán aparecer las partidas presupuestarias que se detallan asimismo:

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Nombre	Texto Explicativo	Funcional	Económica
F/2018/705	018DXE 37	19/06/2018	188,76	DIFUSION EXPRESS S.L.	PRODUCCION RADIOFONICA - LOS SUPER 20 (PRODUCCION RADIOFONICA PARA EMISORA MUNICIPAL ABR 2018)	491	22699
F/2018/786	2018 177	05/07/2018	103,19	DEL VALLE MACIAS, MIGUEL	Derechos Procurador Diligencias Previas nº 1157/2016 D. José Luis Berlanga Buñuelo	920	22604
F/2018/852	018DXE 45	26/07/2018	188,76	DIFUSION EXPRESS S.L.	PRODUCCION RADIOFONICA - LOS SUPER 20 (PRODUCCION RADIOFONICA PARA EMISORA MUNICIPAL MAY 2018)	491	22699
F/2018/944	018DXE 53	24/08/2018	188,76	DIFUSION EXPRESS S.L.	PRODUCCION RADIOFONICA - LOS SUPER 20 (PRODUCCION RADIOFONICA PARA EMISORA MUNICIPAL JUN 2018)	491	22699
F/2018/983	Emit- 745	31/08/2018	9,91	ELECAM S.A	CARTUCHO UTE INDUSTRIAL 10X38 gG 10A ()	165	22112
F/2018/1012	Emit- 10	07/09/2018	1.089,00	SEA ANGELS TARIFA S.C	Embarcación de rescate Campeonato de España del 31/08 al 2/08	430	22610
F/2018/1054	Emit- 511	25/09/2018	242,00	EME EDITORIAL COM. G. S.L.U	RECURSOS (FRA. 344 CORRESPONDIENTE A LA INSERCIÓN PUBLICITARIA EN LA REVISTA: RECURSOS TURISTICOS DE LA PROVINCIA DE	430	22602
F/2018/1059	F 2018083	26/09/2018	3.175,71	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	Certificado de inspección y dirección técnica del recinto red BT. Visado nº 5389/17. (OBRA: Tarifa. Excmo. Ayuntamiento	4311	22609
F/2018/1060	F 2018084	26/09/2018	4.812,28	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	Manguera especial para Ferias 3x1,5 mm2 (OBRA: Tarifa. Excmo. Ayto. Tarifa. FERIA GANADO 2017. Suministro de materiales	4311	22609
F/2018/1061	018DXE 62	26/09/2018	188,76	DIFUSION EXPRESS S.L.	PRODUCCION RADIOFONICA - LOS SUPER 20 (PRODUCCION RADIOFONICA PARA EMISORA MUNICIPAL JUL2018)	491	22699
F/2018/1109	SE- 030425	30/09/2018	471,90	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U	Alquiler Iud. Almacen contenedor 40 HC PIES del 01/09/2018 al 30/09/2018 en Campo de futbol de Tarifa, Tarifa (Cadiz) /	151	20300
F/2018/1152	Rect-18 19380	15/10/2018	2.492,60	COPLAGA CAMPO DE GIBRALTAR S.L.	Rect. 18 19380 / LIMPIEZA Y DESINFECCION CONTRA LA	340	22799

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

					LEGIONELA DE LAS INSTALACIONES DE AGUA FRIA Y CALIENTE DE LOS CENTROS		
F/2018/1179	018DXE 70	25/10/2018	188,76	DIFUSION EXPRESS S.L.	PRODUCCION RADIOFONICA - LOS SUPER 20 (PRODUCCION RADIOFONICA PARA EMISORA MUNICIPAL AGO 2018)	491	22699
F/2018/1187	SE- 032569	24/10/2018	463,35	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U	Caseta panelable triana M6 del 01/10/18 al 17/10/18 - Playa Los Lances Norte 2 - Tarifa (Playa Los Lances Norte 2 - Tar	17201	20300
F/2018/1200	08 20180000000003 34	25/10/2018	1.331,00	UNIVERSIDAD DE CADIZ	EXPTE. Nº: GENERICO PATRIMONIO Y MONTES 2016/34 INFORME DE EVALUACION DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGETICO. AYUNTAMIENTO DE T	17201	22706
F/2018/1210	4898 12	31/10/2018	790,83	DISTRIBUCIONES HOYOS JIMENEZ S.L.	AGUA REFRESCO CAFE INFUSION / VINOS,ALCOHOL	231	22199
F/2018/1211	SE- 032821	31/10/2018	413,34	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U	2 uds. paneles (carga por desperfectos en casetas G794 y H921, segun albaran 92066, contrato 75659) en playa los lances n	17201	20300
F/2018/1224	18 255	05/11/2018	882,50	LA MAGA TRABAJO SOCIAL, S.L.	TALLERES CENTRO DE DIA OCTUBRE 2018 (TALLERES OCTUBRE 2018 1 monitora taller Gimnasia Mantenimiento. 1 monitora taller	231	22799
F/2018/1230	SE- 034543	31/10/2018	471,90	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U	Alquiler 2 uds Almacén contenedor 40' pies del 01/10/2018 al 31/10/2018 en Campo de Futbol de Tarifa, Tarifa (Cádiz)	151	20300
F/2018/1238	Emit- 1	07/11/2018	3.627,82	GARCIA-BEAMUID PEREZ, JUAN	Asistencia y defensa Policías Locales EXPTE 550-18	920	22604
F/2018/1248	Emit- 693	31/10/2018	980,10	IBÉRICA DE REVESTIMIENTOS GRUPO EMP S.L.	DULITRAFIC DULITRAFIC BLANCO / SUSTITUYE ALB.97/165555 Y 81/2610	133	21000
F/2018/1259	182842	31/10/2018	350,66	FULLMEDIA ANDALUCIA, S.L.	AYUNTAMIENTO TARIFA / ENDLESS SUMMER / CANAL SUR RADIO CADIZ HORA ANDA/AQUI ESTAMOS 20''' / 04.05/10. / AYUNTAMIENTO TARIF	430	22602
F/2018/1261	7A51609 M	31/10/2018	99,10	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-10-2018/31-10-2018. Dirección instalación: Edificio: CAST	330	21300

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

F/2018/1262	7A51608 M	31/10/2018	50,82	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-10- 2018/31-10-2018. Dirección instalación: CL ALGECIRAS,	323	21300
F/2018/1264	7A47853 M	30/09/2018	50,82	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-09- 2018/30-09-2018. Dirección instalación: CL ALGECIRAS,	323	21300
F/2018/1265	7A47854 M	30/09/2018	99,10	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-09- 2018/30-09-2018. Dirección instalación: Edificio: CAST	330	21300
F/2018/1266	7A45349 M	31/08/2018	50,82	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-08- 2018/31-08-2018. Dirección instalación: CL ALGECIRAS,	323	21300
F/2018/1267	7A45350 M	31/08/2018	99,10	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-08- 2018/31-08-2018. Dirección instalación: Edificio: CAST	330	21300
F/2018/1269	7A42772 M	31/07/2018	90,75	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-07- 2018/31-07-2018. Dirección instalación: Edificio: BIBL	330	21300
F/2018/1270	7A42771 M	31/07/2018	50,82	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-07- 2018/31-07-2018. Dirección instalación: CL ALGECIRAS,	323	21300
F/2018/1271	7A42773 M	31/07/2018	99,10	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-07- 2018/31-07-2018. Dirección instalación: Edificio: CAST	330	21300
F/2018/1283	Emit- 901	20/04/2018	175,38	ELEVADORES GE XXI	FV2-18-28797 SER VICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA CASA DE LA JUVENTUD Y EL AYUNT	920	21300
F/2018/1299	999605057811 0801 00Z806N0001987	31/10/2018	37.486,99	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA / FACTURACION DEL CONSUMO / Consumo P1 / Consumo P3 / Potencia / Penalización	165	22100

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General


Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

					POR AUSEN		
F/2018/1305	Emit- 188	28/11/2018	152,75	ORTIZ GUERRERO JESUS	pinturas y complementos (exp 167/2018 partida 330/22610 Concepto: material para taller de manualidades)	330	22609
F/2018/1306	Emit- 1458	23/11/2018	175,38	ELEVADORES GE XXI	FV2-18-72884 SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL AYUNTAMIENTO Y CASA DE LA JUVEN	920	21300
F/2018/1307	Emit- 1459	23/11/2018	175,38	ELEVADORES GE XXI	FV2-18-80170 SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL AYUNTAMIENTO Y CASA DE LA JUVEN	920	21300
F/2018/1308	018DXE 78	28/11/2018	188,76	DIFUSION EXPRESS S.L.	PRODUCCION RADIOFONICA - LOS SUPER 20 (PRODUCCION RADIOFONICA PARA EMISORA MUNICIPAL SEP 2018)	491	22699
F/2018/1315	7A54234 M	30/11/2018	50,82	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-11-2018/30-11-2018. Dirección instalación: CL ALGECIRAS,	323	21300
F/2018/1316	7A54235 M	30/11/2018	99,10	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-11-2018/30-11-2018. Dirección instalación: Edificio: CAST	330	21300
F/2018/1317	1 20181368	30/11/2018	689,70	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA S.L.	Bono de 12 horas de Soporte Extendido (EN CASO DE NO NOTIFICAR A SAVIA LA DISCONFORMIDAD TOTAL O PARCIAL SOBRE ESTA FAC	920	22002
F/2018/1320	3530	08/11/2018	99,99	COENERGIA MANAGER S.L.U.	Gastos de desplazamiento Escena Tarifa noviembre	330	22609
F/2018/1327	5204 14	30/11/2018	772,38	DISTRIBUCIONES HOYOS JIMENEZ S.L.	AGUA REFRESCO CAFE INFUSION / VINOS,ALCOHOL	231	22199
F/2018/1328	18 279	03/12/2018	882,50	LA MAGA TRABAJO SOCIAL, S.L.	TALLERES CENTRO DE DIA NOVIEMBRE 2018 (1 MONITORA TALLER GIMNASIA 1 MONITORA TALLER YOGA 1 MONITORA TALLER INFORMATICA	231	22799
F/2018/1331	018DXE 87	04/12/2018	188,76	DIFUSION EXPRESS S.L.	PRODUCCION RADIOFONICA - LOS SUPER 20 (PRODUCCION RADIOFONICA PARA EMISORA MUNICIPAL OCT- 2018)	491	22699
F/2018/1332	Emit- 210	04/12/2018	710,11	CALLE AGÜERA, JUAN	14321 TONER DELL B1260/1265 dnf 82.5K) 21153 ç / 13750	920	22000

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

					GRAPADORA PETRUS 226 RETRO CELESTE 6244		
F/2018/1338	SE- 038470	30/11/2018	471,90	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U	Almacén contenedor 40' del 01/11/18 al 30/11/18 - Campo de Futbol de Tarifa - Cádiz (Campo de Futbol de Tarifa - Cádiz	151	20300
F/2018/1341	0000164989	30/11/2018	1.772,35	GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.	PLAT.S/CAMION S/CONDUCTOR 16M (BI-41532) //Nº Serie:4312 // 21 Días X 69,75 EUR /Día laboral###NCANT=1.000 #####NDIAS=21###	151	20400
F/2018/1357	Emit- 429	10/12/2018	3.208,92	YAMUR ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGIA, S.L	HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS ARQUITECTOS PEDRO GURRIARÁN DAZA Y SALVADOR GARCÍA VILLALOBOS POR DIRECCIÓN DE LAS OBRAS	151	22706
F/2018/1359	Rect-2018 13	11/12/2018	883,30	ASOCIACION CULTURAL VOLATIL	Rect. 2018 13 / Servicios técnicos audiovisuales Teatro Municipal de Tarifa 22 al 30 -11-2018 (2018/557)	330	22609
F/2018/1362	Emit- 1560	11/12/2018	175,38	ELEVADORES GE XXI	FV2-18-87540 SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL AYUNTAMIENTO Y CASA DE LA JUVEN	920	21300
F/2018/1363	Emi Public 1	11/12/2018	3.813,92	Jesús Palenzuela Illán	Dirección Ejecución (Escalera urbana Torre del Miramar) / Coordinación de Seguridad (Escalera urbana entorno Torre de	151	22706
F/2018/1366	2018 24	12/12/2018	570,76	MANUEL MORALES HOLGADO	Asistencia Birdfair Rutland 2018. Desplazamiento y manutención	430	22610
F/2018/1373	Emit- 1073	10/12/2018	95,47	ELECTRO MERIDIONAL S.A.	ALBARAN R 800108383 FECHA 10/12/2018 REF: 2018/477 / LUMINARIA GLOBO 450 MM E 40, SUPERIOR NEGRO, INFERIOR SEMITRANSPIRE	165	22112
F/2018/1387	Emit- 38	18/12/2018	249,70	ARTESANOS PASTELEROS DE TARIFA SL	CATERING IGLESIA SANTA MARIA (DIA 25/05/18 CATERING EN LA IGLESIA DE SANTA MARIA)	430	22610
F/2018/1388	A 201805178	15/12/2018	199,65	TU RUEDA S.L.	Matricula N/ALB. A/201814860/AL 22481 - Fecha 10/12/2018 / REP. CTA 315/80 R 22.5 / DESMONTAJE Y MONTAJE / SACAR Y	151	21400
F/2018/1405	RFL18-1211936	13/12/2018	879,94	LEFEBVRE - EL DERECHO, S.A.	QMemento Uno Social	920	22001
F/2018/1408	AB AB/000300	19/12/2018	332,29	SISTEMA DE OFICINAS DE ALGECIRAS S.L.	MXM05744 - Periodo Mantenimiento 22/12/2018 - 21/12/2019 / MXM05744 - Mantenimiento : /	920	21300

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019


Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación: **734049dca0314a73a384ed2a2e514436001**

Url de validación: <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

					MXM05744 - IR2025N - JUZGADO PA		
F/2018/1424	Emit- 018023	19/01/2018	584,79	TECNICAS PANTRA, S.L.	1000 Alarmas 16 cm Adhesivo 2 caras / 1000 Alarmas 12 cm Adhesivo 2 caras	330	22199
F/2018/1432	Emit- 187001072	21/12/2018	1.117,69	DISTRIBUCIONES TARIFA 2008 S.L	CERVEZA CRUZCAMPO 1/5 RET / BARRIL CRUZCAMPO / LECHE HOSTELERIA PASCUAL 1.5L / MANTEQUILLA PASCUAL / ACEITE OLIVA 250ML	231	22199
F/2018/1437	085029905189 0379 PZZ801N0152668	21/12/2018	1.601,01	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE (LUGAR BOLONIA-BOMBEO EL PULIDO;11391;TARIFA; CADIZ;ESP) / TERMINO FIJO (LUGAR BOLONIA-BOM	165	22100
F/2018/1438	018DXE 95	24/12/2018	188,76	DIFUSION EXPRESS S.L.	PRODUCCION RADIOFONICA - LOS SUPER 20 (PRODUCCION RADIOFONICA PARA EMISORA MUNICIPAL NOV- 2018)	491	22699
F/2018/1439	18 283	26/12/2018	882,50	LA MAGA TRABAJO SOCIAL, S.L.	TALLERES CENTRO DE DIA DICIEMBRE 2018 (TALLERES DICIEMBRE 2018 1 MONITORA TALLER GIMNASIA DE MANTENIMIENTO 1 MONITORA Y	231	22799
F/2018/1441	AP 151	26/12/2018	726,54	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CADIZ	Convenio Registro Animales de Compañía 2018	920	22799
F/2018/1447	FACTURA 4737	26/12/2018	422,50	JM LA VEGA SL	REPARACION VEHICULO OBRAS Y SERVICIOS (SUSTITUIR NEUMATICOS195/70/1 5 9453DHV SUST ESCOBILLAS LIMPIA 9453DHV BATERIA 45	151	21400
F/2018/1452	999605057811 0814 00Z806N0002159	30/11/2018	29.061,95	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACT. ENER ENTRE REALES / Abono consumo estim / Abono Consumo Reactiva Est / FACT. CONS ENTRE REALES REACT / FACTURACION	165	22100
F/2018/1463	3 15	31/12/2018	894,98	DISTRIBUCIONES HOYOS JIMENEZ S.L.	AGUA REFRESCO CAFE INFUSION / VINOS, ALCOHOL	231	22199
F/2019/7	0000173374	31/12/2018	1.687,95	GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.	PLAT.S/CAMION S/CONDUCTOR 16M (BI-41532) //N° Serie:4312 // 20 Días X 69,75 EUR /EXPTE R.E. 22-19	151	20400
F/2019/8	K/2018/0000017 960	31/12/2018	3.839,52	SOLRED S.A.	Diesel e+ N / Diesel e+10N / EPITEC 95 N EXPTE R.E. 22-19	920	22103
F/2019/9	ES 180001083	31/12/2018	22,00	EDICIONES EUROPA SUR, S.L.	59007 - Renovacion suscripcion 01/12/18-31/12/18 EXPTE R.E. 22-19	920	22001
F/2019/11	1 20180239	28/02/2018	6.230,98	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA	Mantenimiento Ginpix7 Periodo 01.10.17 a 30.09.18 EXPTE R.E. 22-	920	22002


Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Francisco Ruiz Giráldez
Secretario General
19/09/2019
Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original






Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

				APLICADA S.L.	19		
F/2019/13	4002463639	31/12/2018	920,58	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada GE 0 - EXPTE R.E. 22-19	920	22201
F/2019/14	085014070375 0673 00Z806N0020656	31/12/2018	33.944,94	ENDESA ENERGIA SAU	% DTO. CLIENTE / COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA / Consumo P1 / Consumo P2 / Consumo P3 / EXPTE R.E. 22-19	165	22100
F/2019/21	SE- 042290	31/12/2018	471,90	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U	Almacén contenedor 40' del 01/12/18 al 31/12/18 - Campo de Futbol de Tarifa - Cádiz (EXPTE R.E. 22-19)	151	20300
F/2019/26	2018 002074	31/12/2018	21,08	TOUR MENSAJEROS EXPRESS SLU	ENVIOS DICIEMBRE EXPTE R.E. 22-19	920	22201
F/2019/51	A 40818928	17/10/2018	744,15	PANDA SECURITY S.L.	Upgrade/Renew de Fusion a Fusion con AD360 - 1 año - 101 - 500 EXPTE R.E. 22-19	920	64100
F/2019/59	2018 1	23/12/2018	6.991,38	ARAUJO SANTOS JOSE MARIA	Emisión Informes sobre Proyecto e Informes de Inspección Ocular a establecimientos (EXPTE R.E. 22-19)	151	22706
F/2019/60	2018 2	31/12/2018	6.704,61	ARAUJO SANTOS JOSE MARIA	Emisión Informes sobre Proyecto e Informes de Inspección Ocular a establecimientos (EXPTE R.E. 22-19)	151	22706
F/2019/65	Emit- 0018070046	31/07/2018	770,00	SELMABUS, S.L.	Traslado y Regreso Bus 54 pax Agrupacion Mus La Clemencia (Traslado y Regreso Jerez-Taria Banda) EXPTE R.E. 22-19	330	22300
F/2019/70	7A56786 M	31/12/2018	99,10	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIM PERIODO 01-12-2018/31-12-2018. Direccion instalacion: Edificio: CASTILLO (EXPTE R.E. 22-19)	330	21300
F/2019/71	7A56785 M	31/12/2018	50,82	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODO 01-12-2018/31-12-2018. Direccion instalacion: CL ALGECIRAS (EXPTE R.E. 22-19),	920	21300
F/2019/124	2018- 50	15/03/2018	1.141,03	GEOTEMA S.L.	ESTUDIO GEOTECNICO PARA CONSTRUCCION DE ESCALERA URBANA EN TORRE MIRAMAR (EXPTE R.E. 22-19)	151	60900
F/2019/140	1 20181576	28/12/2018	6.417,91	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMATICA APLICADA S.L.	Mantenimiento Ginpix7 Periodo 01.10.18 a 30.09.19 (EXPTE R.E. 22-19)	920	22002
F/2019/143	2500368480	30/11/2018	322,71	MINOLTA	9960DXT0BW Copy & Print Total for B&W Lectura anter. 41279 Lectura act. 45039 Copias Incluidas: 1000 (EXPTE R.E. 22-19)	920	20300

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Francisco Ruiz Giráldez
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019
Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

F/2019/160	Fact 19040	22/11/2018	229,90	TIPOGRAFIA LA NUEVA S.L.	Diseño Cartel LA TRAGEDIA DE GUZMÁN EXPTE R.E. 22-19	330	22609
F/2019/172	0 773	10/09/2018	3.800,01	PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.	SESION FUEGOS ARTIFICIALES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EXPTE R.E. 22-19)	338	22609
F/2019/216	Emit- 900	20/04/2018	86,82	ELEVADORES GE XXI	FV2-18-25744 SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN LA CASA DE LA CULTURA EXPTE R.E. 22-19	920	21300
F/2019/336	A 2018003912	15/09/2018	9,68	TU RUEDA S.L.	Matricula N/ALB. A/201810959/PA - Fecha 10/09/2018 / SACAR Y COLOCAR RUEDA DE RECAMBIO 19.5 EXPTE R.E. 22-19	151	21400
F/2019/370	2018 1204	31/07/2018	82,83	MULTILIFT S.L.	MANTENIMIENTO CAMION. FILTRO ACEITE SERIE C31 / ACEITE MOTOR 10W40 / MANO DE OBRA	151	21400
F/2019/371	2018 1966	30/11/2018	214,02	MULTILIFT S.L.	MANTENIMIENTO CAMION DFSK C31. FILTRO ACEITE SERIE C31 / FILTRO AIRE SERIE C / BUJIA / FILTRO GASOLINA DFSK / ACEITE TOT	151	21400
OPA	220180012257	31/12/2018	102.748,63	SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	A/C PREMIO COBRANZA 2018 SERVICIO DE RECAUDACION DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPLAES (INCLUIDOS INSPECCION Y MULTAS)	931	22708
OPA	220180012258	31/12/2018	22.036,04	FONDO PARA LA FINANCIACION DE LOS PAGOS A PROVEEDORES (FFPP)	IMPORTE CUOTA AMORTIZACION PRESTAMO A PROVEEDORES R.D. 04/2013. ENTIDAD INTERMEDIARIA BANCO SABADELL	011	91100
OPA	220180012259	3/12/2018	33.160,50	FONDO DE FINANCIACION A ENTIDADES LOCALES (FFEELL)	IMPORTE CUOTA AMORTIZACION PRESTAMO FINANCIACION INVERSIONES 2015 ANUALIDAD 2016. ENTIDAD INTERMEEDIARIA BANKINTER	011	91100
			346.073,71 €				

O.A PATRONATO MPAL DE JUVENTUD

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Nombre	Texto Explicativo	Func	Econ
F/2019/1	CI0906361095	08/12/2017	14,74	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U	IMPORTE POR GASTOS TELEFONIA MOVIL E INTERNET JUVENTUD EXPTE R.E. 2019	3341	22699

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **734049dca0314a73a384ed2a2e514436001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde



F/2019/2	CI0904041430	08/09/2017	19,38	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U	IMPORTE POR GASTOS TELEFONIA MOVIL E INTERNET JUVENTUD EXPTE R.E. 2019	3341	22699
			34,12 €				

Interviene la Sra. Moya Morales y comenta que como ya explicó en la Comisión informativa, no se ha podido terminar el procedimiento administrativo, y eso es porque los contratos mayores no han salido. De hecho, en dos semanas se tienen convocadas cinco mesas de contratación para solventar la mayoría de estas situaciones.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa comenta que votarán por responsabilidad a favor del reconocimiento extrajudicial de crédito.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (11) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, tres del Grupo municipal Adelante Tarifa, cinco votos de abstención del Grupo municipal PP y una abstención del Grupo municipal AxSí.

12. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 16 de julio de 2019.

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO DE CREDITO PARA OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

EXPDTE. MODIFICACION DE CRÉDITOS 2019/08.

ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA: APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA “SUPLEMENTO DE CREDITO” EXPDTE. 2019/08 (EN CONTABILIDAD 07/2019).

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.


ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: El artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece:

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

“Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

(...)”.

Mediante Decreto de Alcaldía N.º 907 de 02 de abril de 2019 se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, con un remanente positivo de tesorería disponible para gastos generales de 12.403.266,70 euros.

La capacidad de financiación SEC arrojó un saldo de -8.658.979,47 €, es decir, negativo por lo que no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria al tener necesidad de financiación.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha manifestado en reiteradas ocasiones que hay que tener en cuenta dos parámetros para la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF): la capacidad de financiación en términos SEC, lo que denominamos también estabilidad presupuestaria, y el remanente de tesorería para gastos generales. De tal manera que es imprescindible que los dos ratios anteriores sean positivos para tener que aplicar el art. 32 LOEPySF, porque si no existe remanente de tesorería para gastos generales positivo no es posible realizar modificaciones de crédito, mientras que la capacidad de financiación no es un ratio utilizable en modificaciones de crédito.

Por lo tanto, no sería de aplicación el artículo 32 de la LOEPySF en el sentido de la obligación de reducción del endeudamiento neto, ya que el Ayuntamiento de Tarifa a 31 de diciembre de 2018, no tiene capacidad de financiación y siendo el Remanente de Tesorería para gastos generales positivo, el importe de éste último podría utilizarse como fuente de financiación con los únicos límites del TRLRHL y el RD 500/1990, utilizándose éste para reducir la cuenta 413 de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Así, con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas presupuestarias del presupuesto de gastos que figura en la proposición, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito.

SEGUNDO: Consta en el expediente Providencia de Alcaldía proponiendo la aprobación de la modificación presupuestaria expediente 2019/08 (en contabilidad 07/2019), consistente en SUPLEMENTO DE CREDITO.

TERCERO: Consta en el expediente informes favorables de la Intervención de Estabilidad Presupuestaria e informe de la modificación de fecha 02/05/2019.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

PRIMERO: Que de conformidad con la normativa aplicable en materia de modificaciones presupuestarias, el art. 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de los suplementos de crédito corresponderá al Pleno de la corporación.

Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

El expediente habrá de ser previamente informado por la Intervención municipal, y se someterá al Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. (art. 169 del TRLRHL).

El expediente deberá especificar la concreta partida a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Añade también el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. (Artículo 158.1, LRHL).

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. (Artículo 158.1, LRHL).

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso, tal y como se observa en la Memoria-Propuesta de Alcaldía, dicho aumento se financiará con el remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril presupuestario.

SEGUNDO: La aprobación del expediente conlleva la misma tramitación que la aprobación de los presupuestos, aprobación inicial por parte del pleno de la Corporación y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y una vez transcurrido el plazo de exposición se entenderán definitivamente aprobado si no hubiera habido reclamaciones al mismo (Art. 20 a 22 del Real Decreto 500/1990 y art. 168 al 171 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Los conceptos presupuestarios de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son los siguientes:

Incremento estado de gastos:

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

Aplicación	Descripción.	Importe
011 91100	DEUDA PÚBLICA. AMORTIZACIÓN PRESTAMOS A L/P DEL SECTOR PÚBLICO.	55.196,54
133 21000	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y EL ESTACIONAMIENTO. MTTO. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	980,10
151 20300	URBANISMO. ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	1.887,60
151 20400	URBANISMO. ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	3.460,30
151 21400	URBANISMO. MTTO. Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	928,68
151 22706	URBANISMO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	20.718,83
151 60900	URBANISMO. INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS.	1.141,03
165 22100	ALUMBRADO PÚBLICO. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	102.094,89
165 22112	ALUMBRADO PÚBLICO. SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO.	105,38
17201 20300	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	876,69
17201 22706	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	1.331,00
231 22199	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. OTROS SUMINISTROS.	3.575,88
231 22799	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	2.647,50
323 21300	FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. MTTO. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	254,10
330 21300	ADMON. GRAL. DE CULTURA. MTTO. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	685,35
330 22199	ADMON. GRAL. DE CULTURA. OTROS SUMINISTROS.	584,79
330 22300	ADMON. GRAL. DE CULTURA. TRANSPORTES.	770,00
330 22609	ADMON. GRAL. DE CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	1.365,94
338 22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	3.800,01
340 22799	ADMON. GRAL. DE DEPORTES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	2.492,60
430 22602	ADMON. GRAL. DE TURISMO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	592,66
430 22610	ADMON. GRAL. DE TURISMO. ACTIVIDADES.	1.909,46
4311 22609	FERIAS. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	7.987,99
491 22699	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. OTROS GASTOS DIVERSOS.	1.510,08
920 20300	ADMINISTRACIÓN GENERAL. ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	322,71
920 21300	ADMINISTRACIÓN GENERAL. MTTO. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.171,45
920 22000	ADMINISTRACIÓN GENERAL. MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	710,11

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





920 22001	ADMINISTRACIÓN GENERAL. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	901,94
920 22002	ADMINISTRACIÓN GENERAL. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	13.338,59
920 22103	ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	3.839,52
920 22201	ADMINISTRACIÓN GENERAL. COMUNICACIONES POSTALES.	941,66
920 22604	ADMINISTRACIÓN GENERAL. GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.	3.731,01
920 22799	ADMINISTRACIÓN GENERAL. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	726,54
920 64100	ADMINISTRACIÓN GENERAL. GASTO DE INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	744,15
931 22708	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN.	102.748,63
TOTAL		346.073,71

Incremento estado de ingresos:

Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	346.073,71 €

- Someter a exposición pública el expediente por el plazo de 15 días por los cuales se podrán presentar reclamaciones.
- Expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones, se publicará la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (8) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco abstenciones del Grupo Municipal PP, tres votos en contra del Grupo Municipal Adelante Tarifa y una abstención del Grupo municipal AxSí.

13. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA REPARACIÓN DE CUBIERTA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 16 de julio de 2019.

PROPUESTA PLENO

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA: CREDITO EXTRAORDINARIO PARA REPARACIÓN CUBIERTA EDIFICIO CENTRAL AYUNTAMIENTO.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA: APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA “CREDITO EXTRAORDINARIO” EXPDTE. 2019/12 (EN CONTABILIDAD 11/2019).

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Vista la necesidad específica e inaplazable de reparación de la cubierta del edificio de administración central de este Ayuntamiento, y al tratarse de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación en el actual Presupuesto, esta Alcaldía-Presidencia, con el objeto de dotar de crédito suficiente a la partida presupuestaria correspondiente que lo necesita, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario.

SEGUNDO: Consta en el expediente Providencia de Alcaldía proponiendo la aprobación de la modificación presupuestaria expediente 2019/12 (en contabilidad 11/2019), consistente en CREDITO EXTRAORDINARIO.

TERCERO: Consta en el expediente informes favorables de la Intervención.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

PRIMERO: Que de conformidad con la normativa aplicable en materia de modificaciones presupuestarias, el art. 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de los créditos extraordinarios corresponderá al Pleno de la corporación.

Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

El expediente habrá de ser previamente informado por la Intervención municipal, y se someterá al Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. (art. 169 del TRLRHL).

El expediente deberá especificar la concreta partida a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Añade también el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. (Artículo 158.1, LRHL).

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. (Artículo 158.1, LRHL).

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso, tal y como se observa en la Memoria-Propuesta de Alcaldía, dicho aumento se financiará con la baja en la aplicación presupuestaria destinado a la reparación del techo de la Casa de la Juventud, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril presupuestario.

SEGUNDO: La aprobación del expediente conlleva la misma tramitación que la aprobación de los presupuestos, aprobación inicial por parte del pleno de la Corporación y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y una vez transcurrido el plazo de exposición se entenderán definitivamente aprobado si no hubiera habido reclamaciones al mismo (Art. 20 a 22 del Real Decreto 500/1990 y art. 168 al 171 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, consistente en CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Los conceptos presupuestarios de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son los siguientes:

Incremento estado de gastos:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
920/63200	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL. INVERSIÓN EN REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	25.000,00 €

Minoración estado de gastos:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
933/63201	GESTIÓN DEL PATRIMONIO. INVERSIÓN EN REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (TECHO CASA DE LA JUVENTUD)	25.000,00 €

2.- Someter a exposición pública el expediente por el plazo de 15 días por los cuales se podrán presentar reclamaciones.

3.- Expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones se publicará la modificación en el B.O.P., para su entrada en vigor.

La Sra. Moya Morales, del Grupo municipal Socialista, explica el contenido de la propuesta. El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo municipal AxSí, comenta: Un poco a modo de pregunta, hablando de cubiertas, entendemos que hay 25.000 euros para gastar en la reparación de la cubierta del edificio en el cual nos encontramos. También es de recibo reparar la cubierta del Pabellón Polideportivo, que aún sigue teniendo

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



goteras, o la cubierta de la piscina cubierta, porque no entendemos por qué lleva la obra paralizada más de seis meses.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo municipal Adelante Tarifa expone que no entendió muy bien la explicación, si la reparación de la cubierta es de este edificio o de la Casa de la Juventud, a lo que la Sra. Moya Morales responde que de los dos. El Sr. Castro Romero considera que en este caso la reparación de la cubierta de la Casa de la Juventud es prioritario.

La Sra. Moya Morales explica que si se deja la partida tal cual, esos 25.000 euros restantes que quedan no se podrían reutilizar, porque están para la Casa de la Juventud, y para no perderlos se hace una modificación presupuestaria, se lleva a información pública y se puede reutilizar en otro edificio.

La Sra. Trujillo Llamas, del Grupo municipal Socialista comenta que los pabellones ya se han reparado. El pabellón de Tarifa con un proyecto de unos sesenta mil euros, y ya está totalmente reparado. Y el pabellón Raqueta también se ha reparado, por lo que ya no hay problema de goteras. El Sr. Alcalde añade que en el caso de la piscina cubierta sólo falta el embellecimiento, que se está haciendo con medios propios.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo municipal AxSí.

14. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 16 de julio de 2019.

PROPUESTA APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO INCUMPLIMIENTO ESTABILIDAD

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo:

ASUNTO: EXPEDIENTE APROBACION PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

DEPARTAMENTO. INTERVENCION

QUORUM: MAYORIA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Con fecha 2 DE ABRIL DE 2019, en el informe emitido por esta Intervención con motivo de la liquidación del Presupuesto del año 2018, se informaba del incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, en términos consolidados.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- El artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril: *“En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”.*

SEGUNDO.- El Plan deberá ser aprobado en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en el artículo 11.3.

ACUERDO.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Económico Financiero elaborado por la oficina de Intervención que incorpora los siguientes anexos:

Anexo I: Decreto de Alcaldía nº 907 de aprobación de la Liquidación del Ppto. De 2018.

Anexo II: Informe de Intervención del Incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria que se emite con ocasión de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2018.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
PLAN ECONOMICO FINANCIERO

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018

1.- Introducción.

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea y de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Se entenderá por Estabilidad Presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. De acuerdo con el artículo 11.3 y 11.4 de la LOEPSF, las corporaciones locales no podrán presentar déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

Igualmente, se deberá cumplir con el principio de Sostenibilidad Financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial de acuerdo con lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

El artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, se determina que “En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad. Este hecho implica la necesaria formulación de un Plan Económico-Financiero que permita, en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF.

Se determinan la existencia de los siguientes incumplimientos en el presente ejercicio 2018 en relación a los principios antes citados:

1.- Por Resoluciones de Alcaldía contenida en Decretos nº 80/2018 de fecha 16 de enero de 2018 y nº 1146/2018 de fecha 12 de abril de 2018; se procedió a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/2018, bajo la modalidad de **incorporación de remanentes de crédito al vigente presupuesto de gastos, que amparaban exclusivamente gastos con financiación afectada**. Dicha modificación presupuestaria, determina financiar un conjunto de gastos de inversión correspondientes a los capítulos uno, dos, tres y sexto de la clasificación económica del presupuesto mediante el aumento de los créditos (que no el reconocimiento de derechos) del capítulo octavo de ingresos por el uso del Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada. Como determina el informe de la Intervención municipal en el expediente a consecuencia de la incorporación de los créditos para gastos: “*Como la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es inferior, a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos, representa una situación de déficit presupuestario*” y “*con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que esta Entidad Local deberá formular un Plan Económico-financiero de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (...)*”


2.- Con motivo de la liquidación del presupuesto en el informe emitido por la intervención el cual concluye que: “*Por tanto podemos afirmar que de los datos analizados se puede concluir que **NO CUMPLE** el principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2018. Este desequilibrio presupuestario, entiende esta intervención que esta originado al haberse producido gastos financiados con la incorporación de remanentes del capítulo VIII, a este respecto hay que recordar que el párrafo segundo del art. 21 RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 en su aplicación a las entidades locales dispone que se “exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, las cuales no precisarán de elaboración del Plan económico Financiero hasta la liquidación del presupuesto en su caso”.*

Aún cuando el art. 21 RD 463/2007 exige de la realización del plan económico financiero, entiende este funcionario, que podría resultar igualmente aplicable esta prevención a los supuestos de incorporación de remanentes que cuenten con financiación afectada, el cual se limitaría a poner de manifiesto las circunstancias

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

expresadas (que el citado incumplimiento se ha originado exclusivamente a causa de la utilización del remanente de tesorería como recurso para financiar gastos del presupuesto).

3.- En el informe emitido por la Intervención con motivo de la modificación presupuestaria en la modalidad de incorporación de Remanentes de Créditos, la intervención informa que: *Que si bien los expedientes de incorporación de remanentes de créditos originan una situación de desequilibrio presupuestario en los términos del Texto Refundido (al financiarse la incorporación con recursos del capítulo 8 del presupuesto), y en relación con la utilización del remanente de tesorería afectado, debe indicarse que el desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria generado por la incorporación de remanentes es un espejismo contable por cuanto no puede olvidarse que la incorporación resulta obligatoria cuando existen recursos afectados, que son recursos que obtienen las EE.LL. únicamente para financiar determinados gastos sin que se puedan destinar a otra finalidad y que, en consecuencia, generan equilibrio en sí mismos pues el desistimiento en la ejecución del gasto supone la renuncia o devolución, en su caso, del ingreso. El recurso a esta técnica presupuestaria (incorporación de remanentes financiadas con remanente de tesorería afectada) es un imperativo legal, no un capricho ni el síntoma de una mala gestión, siendo la propia afectación de los recursos a su finalidad lo que garantiza precisamente el equilibrio entre los mismos y los gastos afectados.*

4.- Se determina mediante Decreto de Alcaldía 2019/0907, de 4 de Abril de se aprueba la liquidación del presupuesto municipal 2018, donde se pone de manifiesto el incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Este hecho implica la necesaria formulación de un Plan Económico Financiero que permita al año en curso y el siguiente, el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

2.- Contenido y tramitación

De acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, el Plan Económico-Financiero contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) Las causas del incumplimiento de la regla de gasto.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en que se contabilizarán.
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, de acuerdo con lo previsto en el informe a que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.
- e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Y el artículo 116. bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado segundo, dispone que adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la LOEPSF, el mencionado plan incluirá al menos las siguientes medidas:

- a) Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

b) Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.

c) Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.

d) Racionalización organizativa.

e) Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

f) Una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia.

El Plan Económico-Financiero será presentado, en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, ante el Pleno de la Corporación, quien deberá aprobarlo en el plazo máximo de dos meses desde la presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

Además, se remitirá para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local, y se le dará la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dará publicidad a los planes económico-financieros, y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas.

3.- Situación actual.

3.1.- La liquidación del presupuesto municipal 2018 ofrece las siguientes magnitudes:

- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 12.403.266,70 €

COMPONENTES	2018
1. Fondos Líquidos	9.347.737,10
2. Derechos pendientes de cobro	19.157.310,46
a) Del Presupuesto Corriente	6.386.396,67
b) Del Presupuesto Cerrado	11.562.448,33
c) De Operaciones no Presupuestarias	1.208.465,46
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	292.361,51
3. Obligaciones Pendientes de pago	3.464.262,94
a) Del Presupuesto Corriente	621.234,68
b) Del Presupuesto Cerrado	271.591,68
c) de Operaciones no presupuestarias	2.571.436,58
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	2.162.499,75

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	26.910.922,86
II. Saldos de Dudoso Cobro	7.741.075,74
III. Exceso de Financiación Afectada	6.766.580,42
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	12.403.266,70

- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 9.053.276,36 €

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.	RESULTADO PRESUPUES.
a) Operaciones Corrientes	28.022.235,77	33.835.096,67	-5.812.860,90
b) Operaciones de Capital	1.166.670,26	1.195.302,45	-28.632,19
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	29.188.906,03	35.030.399,12	-5.841.493,09
2. Activos financieros	0	0	
3. Pasivos financieros	0	2.804.776,10	-2.804.776,10
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	29.188.906,03	37.835.175,22	-8.646.269,19
AJUSTES			
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		1.944.378,73	
5. D.F. Negativas del ejercicio		16.665.088,66	
5. D.F. Positivas del ejercicio		909.921,84	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		17.699.545,55	9.053.276,36

3.2. En relación a la capacidad de financiación, regla de gastos y nivel de endeudamiento:

1.- En cuanto al análisis de la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, el informe de intervención de fecha 22 de abril de 2019 realiza los siguientes cálculos:

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2018
Sumatorio Derechos Liquidados Cap. 1 a 7 Ingresos	29.188.906,03
Sumatorio Obligaciones Reconocidas Cap. 1 a 7 Gastos	35.030.399,12
Capacidad/Necesidad de Financiación	-5.841.493,09

AJUSTES SEC-95	2018
AJUSTES POSITIVOS	+64.269,96
AJUSTES NEGATIVOS	-18.069.252,05
Sumatorio Ajustes SEC-10	-18.004.982,09
Otros Ajustes (importe 15.153.619,01 para evitar efecto duplicidad ajuste del	15.153.619,01
Capacidad/Necesidad de Financiación	-8.692.856,17

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde



O.A. PTTO. JUENTUD

DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS	176.173,39
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	134.822,38
AJUSTE INGRESOS	0,00
AJUSTE GASTOS	0,00
DIFERENCIA	41.351,01
INGRESOS DESPUES DE AJUSTES	176.173,39
GASTOS DESPUES DE AJUSTES	134.822,38
Capacidad/Necesidad de Financiación	41.351,01

URTA S.A.

DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS	2.120.377,52
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	2.127.851,83
AJUSTE INGRESOS	0,00
AJUSTE GASTOS	0,00 €
DIFERENCIA	-7.474,31
INGRESOS DESPUES DE AJUSTES	2.120.377,52
GASTOS DESPUES DE AJUSTES	2.127.851,83
Capacidad/Necesidad de Financiación	-7.474,31

CONSOLIDACION

ENTIDAD	CAPACIDAD O NECESIDAD DE
AYUNTAMIENTO	-8.692.856,17
OOAA DE JUVENTUD	41.351,01
URTASA	-7.474,31
TOTAL	-8.658.979,47

De este modo, NO CUMPLE el principio de estabilidad presupuestaria de acuerdo con la definición contemplada en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

2.- En cuanto a la Regla de Gastos en términos consolidados SE CUMPLE de acuerdo con lo siguiente:

CONSOLIDACION REGLA DE GASTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA	-50.610,32
O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD	-17.032,13
URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.	104.650,05
TOTAL	37.007,60

El capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2017, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende los Estados financieros asciende a 36.198.269,76 €, que supone un 129,18% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a la cantidad de 28.022.235,77 €, superando el límite del 110% establecido en la Disposición adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgente en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román Secretario General



La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 1.967.696,14 euros, que supone un 9,11% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2019, y un 7,02 € sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (2018).

En relación a la situación actual (junio 2019) se informa lo siguiente en relación a la ejecución del presupuesto:

ESTADO EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A FECHA 26/06/2019					
CAPITULO	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE CRÉDITO DISPONIBLE REAL	PORCENTAJE EJECUTADO
1	10.611.921,38	11.276.825,50	4.569.119,71	6.707.705,79	40%
2	5.775.531,88	5.803.876,72	2.206.815,54	3.597.061,18	38%
3	446.747,91	446.747,91	38.254,81	408.493,10	9%
4	1.113.051,41	1.112.102,98	452.957,42	659.145,56	41%
5	202.019,83	202.019,83	0	202.019,83	0%
6	1.986.830,53	6.696.904,68	553.900,17	6.143.004,51	8%
7	267.900,00	267.900,00	11.457,49	256.442,51	4%
9	1.520.948,23	1.520.948,23	692.964,35	827.983,88	46%
TOTALES	21.924.951,17	27.327.325,85	8.525.469,49	18.801.856,36	31%

ESTADO EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A FECHA 26/06/2019				
CAPITULO	P. INICIALES	P. DEFINITIVAS	DERECHOS RECOOCIDOS NETOS	PORCETAJE EJECUTADO
1	11.741.317,99	11.741.317,99	2.455.086,32	21%
2	898.627,47	898.627,47	310.857,12	35%
3	2.760.579,91	2.760.579,91	1.190.135,41	43%
4	4.876.444,15	5.527.888,99	2.441.452,69	44%
5	1.127.573,00	1.127.573,00	839.340,06	74%
6	0,00	0,00	0,00	0%
7	735.101,63	836.057,33	190.486,03	22%
8	0,00	4.649.974,14	0,00	0%
TOTALES	22.139.644,15	27.542.018,83	7.427.357,63	27%

En base a lo anterior, procede traer a este documento los cálculos estimativos del informe de la Intervención Municipal que acompaña a la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2019:

En relación a la capacidad de financiación prevista por la Intervención municipal en su informe, se arrojan los siguientes datos:

Como se puede comprobar de la situación financiera actual del Ayuntamiento, de los datos de la liquidación del presupuesto y los informes y la ejecución del presente; podemos resumir lo siguiente:

- Resultado presupuestario ajustado en liquidación del ejercicio 2018: **9.053.276,36 euros POSITIVO**
- Remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018: **12.403.266,70 euros POSITIVO.**

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- Fondos líquidos a final de período en entidades financieras: **9.347.737,10 euros.**
- Capacidad de financiación después de ajustes arrojada por la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018: **-8.658.979,47 euros NEGATIVO.**
- Análisis de la Regla de Gastos derivada del incremento variable del gasto computable y sus ajustes del ejercicio 2017 con respecto al gasto computable del ejercicio 2018: **37.007,60 euros POSITIVO.**
- Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2018, por los préstamos concertados y vigentes: **36.198.269,76 euros.**
- Porcentaje que supone sobre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (capítulos 1 al 5) de la liquidación del ejercicio 2018: **129,18% INCUMPLIMIENTO.**
- Capacidad de financiación del informe de intervención que acompaña al presupuesto del ejercicio 2019:

4. Causas del incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

La aparición de esta situación inestabilidad trae su causa, principalmente, en la incorporación de los remanentes de crédito del ejercicio de 2017 a 2018, derivados de la concesión a este Ayuntamiento durante el ejercicio 2017 de numerosas subvenciones y del préstamo concedido para el abono de la deuda de la seguridad social, cuya ejecución se materializó.

Dichas subvenciones y préstamo al no poder ejecutarse en su totalidad en el ejercicio en el que fueron concedidas, produjeron en el presupuesto de 2018 desviaciones positivas de financiación, es decir, exceso de recursos que no financiaban gastos de 2017, sino que se destinaban a la financiación de las subvenciones no aplicadas y de esta manera se produjo durante el ejercicio de 2018 la incorporación de remanentes de crédito tal como dispone el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los créditos objeto de incorporación de un ejercicio a otro, contaron con las siguientes fuentes de financiación:

Total de créditos a incorporar de 2017 a 2018	22.517.644,63 €
Financiados con cargo a Remanente de Tesorería GFA	22.517.644,63 €
Financiados con cargo a Remanente de Tesorería Gastos Grales	0,00
Compromisos de Ingresos	1.058.123,80 €

La incorporación de los remanentes de créditos de un ejercicio a otro se puede financiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, preferentemente por excesos de financiación y por compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar. Siendo ésta incorporación además de carácter necesario, al amparo de lo contenido en el párrafo quinto del artículo 47 que prescribe que los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente.

Como puede observarse, el remanente de tesorería utilizado, se incorpora al presupuesto a través del capítulo octavo del estado de ingresos. Si la modificación de créditos afecta a los capítulos 8 y 9 del estado de gastos, la situación de equilibrio no resulta afectada por ella, pues la suma de los capítulos 1 a 7 en gastos e ingresos no se altera. Ahora bien, si la modificación afecta a los créditos

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, sí que se produce una oscilación negativa de esa magnitud, pues mientras que los capítulos 1 a 7 de ingresos se mantienen, la suma en los gastos aumenta.

Dichos ingresos, cuyo destino va a ser financiar los gastos derivados de la ejecución del capítulo 6, es decir gastos no financieros (de capital), tienen su entrada en el presupuesto a través de las aplicaciones presupuestarias 87000 (remanente de tesorería para gastos Generales), y 87010 (remanente de tesorería para gastos con financiación afectada). Dichos ingresos tienen la consideración de ingresos financieros, y puesto que están financiando gastos de naturaleza no financiera, (de capital) generan déficit, y por tanto, necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria. El capítulo 8 refleja principalmente el remanente de tesorería afectado de incorporación obligatoria. No se incluye este capítulo en la comparativa para el análisis del resultado presupuestario, debido a los ajustes negativos practicados a las desviaciones de financiación positivas, pero la incorporación de remanentes produce un desfase temporal entre los derechos reconocidos y las obligaciones derivadas de la ejecución de proyectos con financiación afectada.

Conviene tener en cuenta, que para la consecución de una situación de estabilidad presupuestaria a la hora de liquidar el presupuesto, la diferencia entre derechos reconocidos no financieros, en los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos, y las obligaciones no financieras, capítulos 1 a 7 del estado de gastos, ha de ser cero o de superávit. Debe indicarse que el Ayuntamiento ha procedido a la incorporación de remanentes de crédito, por importe de 22.517.644,63 €.

Dicha por incorporación de remanentes de crédito supone, para el ejercicio en el cual se incorporan (ejercicio 2018), un incremento del gasto computable, sin perjuicio de que el mismo se financie con el ahorro derivado de la liquidación del ejercicio anterior, es decir, con el remanente líquido de Tesorería, ya sea para gastos generales o para gastos con financiación afectada. En el caso de gastos con financiación afectada, la incorporación de remanentes de créditos es obligatoria por imperativo legal, de acuerdo con el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, la incorporación de los remanentes de crédito conlleva un incremento de 16.856.175,84 euros en el gasto computable a los efectos del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. En este sentido, el artículo 30 de la LOEPSF señala que las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gastos, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos, por lo que el techo de gasto debe cumplir además el objetivo de estabilidad presupuestaria positiva (capacidad de financiación en términos SEC 2010 que sustituyó al SEC 95).

Con estas premisas el resultado de la estabilidad del ejercicio 2018 hubiera resultado:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS 31/12/2018	35.030.399,12
OBLIGACIONES REMANENTES INCOPORADOS PRESTAMO	-15.854.518,29
OBLIGACIONES REMANENTES INCOPORADOS SUBVENCIONES	-1.001.657,55
COMPROMISOS DE INGRESOS	1.058.123,80
TOTAL	19.232.347,08

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

DERECHOS RECONOCIDOS EJERCICIO 2018 1 AL 7	29.188.906,03
TOTAL ESTABILIDAD SIN AJUSTES	9.956.558,95
AJUSTES NEGATIVOS (CTA 413 Y RECAUDACION)	-18.004.982,09
AJUSTES POSITIVOS (DEVOLUCION PIE)	64.269,96
OTROS AJUSTES (DUPLICIDAD AJUSTE OPA)	15.153.619,01
TOTAL ESTABILIDAD DESPUES DE AJUSTES TARIFA	7.169.465,83
TOTAL ESTABILIDAD O.A. JUVENTUD	41.301,01
TOTAL ESTABILIDAD URTASA	-7.474,31
ESTABILIDAD CONSOLIDADA	7.203.292,53

Entonces, toda vez que en la liquidación del presupuesto municipal de 2018 el límite del gasto computable es de **19.232.347,08 euros**, y los Derechos reconocidos de **29.188.906,03 €**, resulta evidente que la incorporación de remanentes de crédito ha sido la causa de dicho incumplimiento de la estabilidad.

5. Medidas a adoptar para corregir la situación.

Una vez analizada la situación de la Corporación a 31 de diciembre de 2018, cabe reproducir la respuesta de la Intervención General de la Administración Estatal (IGAE) a una consulta formulada por el Colegio de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL), en fecha 17 de mayo de 2013, ante el Director del Observatorio de Estabilidad Presupuestaria:

“PREGUNTA: De acuerdo con la descripción que se hace en la guía de este ajuste, puede plantearse el hecho de que una entidad que haya obtenido ingresos por la venta de terrenos en 2012 por importe elevado, y que no ha ejecutado todos los créditos, cuyos remanentes deben incorporarse obligatoriamente a 2013 por la normativa de haciendas locales, vea ajustados sus empleos financieros de manera que su presupuesto de 2013 no pueda absorber ni siquiera los gastos comprometidos derivados de contratos en vigor ni los gastos de personal sin incumplir la regla de gasto. ¿Cuál sería el contenido del Plan Económico-¿Financiero a aprobar, qué medidas debería contener?

RESPUESTA IGAE: Le adjunto la respuesta de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local:

[...] El remanente de tesorería se configura como un ingreso financiero cuya utilización exige la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria para destinarlo a la financiación del fin impuesto por una norma con rango de ley de forma que, si financia gastos de carácter no financiero, dará lugar necesariamente a un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y, posiblemente, el límite fijado por la regla de gasto. [...]

El remanente de tesorería, aun cuando se configura contablemente como un activo financiero, su naturaleza se identificaría con el ahorro que genera una entidad local en un ejercicio como consecuencia del desfase entre la ejecución de unos ingresos presupuestarios y las obligaciones reconocidas a las que están afectados de forma tal que ese ahorro habrá de ser utilizado como fuente de financiación de las obligaciones de ejercicios posteriores a aquel en el que se obtuvo. En consecuencia, no cabe admitir que la utilización del remanente de tesorería afectado por una entidad local sea determinante de una situación de déficit estructural, es más, habría de identificarse con una situación de superávit presupuestario en el momento de la liquidación del presupuesto.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

Sentada la naturaleza del remanente de tesorería afectado cabe entender que sus efectos sobre la situación económico financiera de una entidad local en nada coinciden con los derivados de otros recursos financieros que exigen un reembolso de las cantidades recibidas y por ello parece lógico que el tipo de medidas a implementar en el plan económico financiero deban acomodarse a la situación descrita.

La primera consideración sobre las medidas a aprobar parte de la imposibilidad de admitirse, como medida del plan para corregir el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la no utilización del remanente de tesorería de carácter afectado por la ya citada obligación legal de su utilización. Sobre la base de lo expuesto, cabe afirmar que la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración Local.

En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida”.

6. Conclusión

En primer lugar, cabe decir que se debe adoptar el compromiso de cumplir en el presupuesto de 2019 con los objetivos de estabilidad y de la regla del gasto, suponiendo la exigencia de no ejecutar la totalidad del presupuesto de gastos del ejercicio, conforme a ejercicios anteriores y no supondría en principio la necesidad de tomar un acuerdo de no disponibilidad de créditos presupuestarios, ya que tendencialmente durante los ejercicios anteriores (2016-68,07%/2017-50,51%) no se ha venido ejecutando en semejantes porcentajes (2018-80,16%).

La segunda de las medidas a adoptar en este caso es el compromiso de no aumentar durante el restante ejercicio, los créditos para gastos mediante modificaciones presupuestarias cuantitativas al alza del presupuesto; particularmente financiadas con remanente de tesorería para gastos generales; salvo en caso de necesidad de dotar crédito presupuestario de manera extraordinaria para aquellos gastos cuyo pago tenga carácter preferente, como es el caso de intereses de la deuda o gastos de personal (artículos 13 de LO 2/2012 EPSF y 187 de RD Legislativo 2/2004).

En tercer lugar, durante el ejercicio de 2019, se tendrá que equilibrar en el tiempo la ejecución de las inversiones y los servicios, que sean financiados externamente, es decir, a través de subvenciones de carácter finalista, con su efectiva concesión y cobro, evitando de esa manera la existencia de desviaciones de financiación positivas y la incorporación de remanentes de créditos de un ejercicio a otro, financiados con cargo a remanentes de tesorería para gastos con financiación afectada.

No se adoptan medidas más allá de este plazo, cumplido el cual si los objetivos son alcanzados, se dará por finalizada la aplicación del Plan, en caso de resultado negativo deberán adoptarse medidas complementarias para garantizar el cumplimiento en ejercicio 2019.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANEXO 1

DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Intervención.
Asunto: Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 AYUNTAMIENTO DE TARIFA
EXPTE. Nº: Expedientes Intervención 2019/48

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: Con fecha 30/03/2019 se ha confeccionado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 presentando la misma el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.	RESULTADO PRESUPUES.
a) Operaciones Corrientes	28.022.235,77	33.835.096,67	-5.812.860,90
b) Operaciones de Capital	1.166.670,26	1.195.302,45	-28.632,19
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	29.188.906,03	35.030.399,12	-5.841.493,09
2. Activos financieros	0	0	
3. Pasivos financieros	0	2.804.776,10	-2.804.776,10
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	29.188.906,03	37.835.175,22	-8.646.269,19

AJUSTES

4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G	1.944.378,73	
5. D.F. Negativas del ejercicio	16.665.088,66	
5. D.F. Positivas del ejercicio	909.921,84	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	17.699.545,55	9.053.276,36

COMPONENTES	2018	2017
1. Fondos Líquidos	9.347.737,10	7.888.220,38
2. Derechos pendientes de cobro	19.157.310,46	16.211.021,06
a) Del Presupuesto Corriente	6.386.396,67	4.249.702,37
b) Del Presupuesto Cerrado	11.562.448,33	10.515.031,95
c) De Operaciones no Presupuestarias	1.208.465,46	1.446.286,74
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	292.361,51	285.109,01
3. Obligaciones Pendientes de pago	3.464.262,94	5.077.158,53
a) Del Presupuesto Corriente	621.234,68	1.310.388,33

Página 1 de 2

Firma 1 de 2 Francisco Ruiz Giráldez	02/04/2019	Alcalde
Firma 2 de 2 Antonio Aragón Román	04/04/2019	Secretario General

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





b) Del Presupuesto Cerrado	271.591,68	1.382.227,09
c) de Operaciones no presupuestarias	2.571.436,58	2.384.543,11
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	2.162.499,75	17.162.735,42
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	26.910.922,86	35.899.709,32
II. Saldos de Dudoso Cobro	7.741.075,74	6.810.841,56
III. Exceso de Financiación Afectada	6.766.580,42	22.380.287,16
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	12.403.266,70	6.708.580,60

SEGUNDO: Consta en el expediente:

1. Informe de Intervención Liquidación
2. Informe de estabilidad presupuestaria
3. Informe Cumplimiento Regla de Gastos
4. Estado de la liquidación del Presupuesto de gastos.
5. Estado de la liquidación del Presupuesto de ingresos.
6. Resultado Presupuestario.
7. Remanente de Tesorería
8. Estado de Tesorería.

FUNDAMENTOS

A la vista de lo informado por la intervención municipal sobre el expediente de liquidación de presupuesto correspondiente al ejercicio 2.013 y en uso de la competencia que me confiere el art. 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y el art. 90 del R.D 500/90 de 20 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2018 con un Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales es positivo, por importe de 12.403.266,70 € Y LEN Resultado Presupuestario de 9.053.276,36 €

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 500/90, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Diligencia. Examinado por el Secretario (art. 177 RD 2568/1986) pase al órgano competente (Sr. Alcalde) El Secretario. Firma electrónica.

Así lo dijo, firma y manda, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica

Cumplase,
Alcalde
Francisco Ruiz Giraldez

Doy fe,
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	02/04/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giraldez		
Firma 2 de 2	04/04/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		
Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giraldez		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO 2

INFORME

Expediente: Expedientes Intervención 2019/48
INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA QUE SE EMITE CON OCASIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA DEL EJERCICIO 2018

Esta Intervención formula el siguiente informe en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emite con ocasión de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2018, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

1. INTRODUCCION.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica ciertos aspectos de la Ley 2/2012, definen la estabilidad presupuestaria como la "situación de equilibrio o superávit estructural", señalando que "para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por al Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria".

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (en adelante SEC 10) es un sistema de contabilidad nacional y constituye un marco contable comparable a escala internacional, cuya finalidad es realizar una descripción sistemática y detallada de una economía en su conjunto (de una región, un país o un grupo de países), sus componentes y sus relaciones con otras economías. El SEC 10 no es, por tanto, un sistema directamente aplicable al presupuesto de las administraciones públicas ni a la contabilidad patrimonial por partida doble, pero sí habrá de ser aplicado para poder definir la capacidad o necesidad de financiación y, por tanto, se deberá atender a sus criterios para calcularla.


Tal y como se establece en el art. 3 de la Ley 2/2012 "la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea". La aplicación de dicho sistema de cuentas implica la necesidad de hacer una serie de ajustes por cambios en criterios contables, así como de tener en cuenta como ámbito subjetivo de aplicación el denominado sector administraciones públicas, que recoge, en este caso, las cuentas de Diputación y de todos los agentes públicos financiados mayoritariamente con cargo a su presupuesto. Así, en la fase de elaboración y aprobación, el presupuesto estará equilibrado en términos de estabilidad cuando el equilibrio se dé entre los capítulos no financieros del presupuesto de ingresos y de gastos, de acuerdo con las normas de contabilidad nacional. Ello forzosamente implica que en la elaboración del presupuesto deben preverse los ajustes positivos y negativos que se estima se aplicarán a los ingresos y gastos

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tapia
02/04/2019
Interventor

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





por aplicación de los criterios del SEC 10, obteniéndose el límite de gasto no financiero en términos de contabilidad nacional.

El art. 6 de la Ley señala que "la contabilidad de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la

observancia de los requisitos acordados en la normativa europea en esta materia. A este respecto, los Presupuestos y cuentas generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley". Además, el art. 7.3 de la Ley preceptúa que "las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera"

2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON OCASIÓN DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018.

De conformidad con el artículo 2.1 y 2 el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:
 - a. (...)
 - b. Corporaciones Locales.
 - c. (...)
2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

Por todo lo cual se analizará de manera consolidada la liquidación de los presupuestos correspondiente al ejercicio 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Sobre la citada liquidación consolidada del presupuesto del ejercicio 2017 se realizarán los ajustes previstos en el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado para dicho fin.

AYUNTAMIENTO:

Gastos	AYUNTAMIENTO	
Cap	Descripción	ORN

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tajada
02/04/2019
Interventor

Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





I	1. Gastos de personal	15.683.409,69
II	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.767.751,69
III	3. Gastos financieros	11.366.038,73
IV	4. Transfer. Corrientes	1.017.896,56
VI	6. Inversiones reales	1.089.470,05
VII	7. Transfer. de capital	105.832,40
Total Gastos (1)		33.030.399,12
Ingresos		
Cap		DRN
I	1. Impuestos directos	15.301.343,59
II	2. Impuestos indirectos	1.142.495,90
III	3. Tasas otros ingresos	4.550.128,43
IV	4. Transf. corrientes	5.210.182,82
V	5. Ingresos patrimoniales	1.818.085,03
VI	6. Enajen. inversiones reales	60.300,00
VII	7. Transf. de capital	1.106.370,26
Total Ingresos (2)		29.188.906,03
ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA		
SDN AJUSTAR (3)= (2)-(1)		-5.841.493,09

Analizaremos a continuación los ajustes efectuados sobre el saldo presupuestario no financiero para adaptar los criterios de la contabilidad presupuestaria aplicable a la Administración local a los de la Contabilidad Nacional de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (denominado SEC 10), recogidos en el Manual de la IGAE. Téngase en cuenta que estos ajustes se realizan sobre datos arrojados en la Liquidación. En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento.

1 Ajuste. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Cotizaciones Sociales, Tasas y otros ingresos.

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) N° 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta. Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) N° 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja. Este criterio se aplicará a

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Taglia
02/04/2019
Interventor

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





los capítulos I, II y III del presupuesto de ingresos debiéndose computar la recaudación líquida de presupuesto corriente y presupuestos cerrados y, por tanto, ajustar el importe resultante con el de los derechos reconocidos netos presupuestarios:

CAPITULOS	I. REALIZADOS (Corriente + Cerrado)	D. RECONOCIDOS	DIFERENCIA
1. IMPUESTOS DIRECTOS	12.943.745,96	13.301.343,59	-2.357.597,63
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	767.051,40	1.142.495,90	-375.444,50
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	4.075.151,51	4.550.128,43	-474.976,92
AJUSTES POSITIVOS		0,00	
AJUSTES NEGATIVOS		3.208.019,05	

2. Ajuste. Tratamiento de las entregas a cuenta de Impuestos cedidos, del Fondo Complementario de Financiación y del Fondo de Financiación de Asistencia Sanitaria.

El Ayuntamiento y sus organismos dependientes no percibe ningún ingreso por los citados conceptos por lo que no hay ajuste que efectuar.

3. Ajuste. Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional.

En contabilidad presupuestaria los intereses y las diferencias de cambio, así como cualquier otro rendimiento derivado del endeudamiento, se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago. La diferencia que surge al aplicar el criterio de caja y de devengo, en la liquidación presupuestaria y en contabilidad nacional respectivamente, da lugar a la realización del correspondiente ajuste por intereses.

No se realiza Ajuste alguno

4 Ajuste. Inversiones realizadas por el sistema de "abono total del precio".

El Ayuntamiento y sus entidades dependientes no han realizado inversiones por esta modalidad por lo que no procede ajuste alguno.

5 Ajuste. Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento y sus entidades dependientes no han encomendado inversiones a empresa pública alguna por lo que no procede ajuste alguno.

6 Ajuste. Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas.

Firma 1 de 1
Allinson Vera Tapia
02/04/2019
Interventor

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General



Dentro de las operaciones realizadas por las Corporaciones Locales destacan las transferencias de recursos entre las distintas unidades públicas que forman parte de dicho subsector y de éstas a otras entidades incluidas en el resto de los subsectores de las Administraciones públicas. La información en contabilidad nacional, debe presentarse consolidada del conjunto de transferencias dadas y recibidas en dos niveles diferentes: a nivel de cada Corporación local y las que se establecen entre el Ayuntamiento y el resto de unidades pertenecientes al sector Administraciones públicas.

El tratamiento presupuestario de estas operaciones no siempre coincide con su tratamiento en contabilidad nacional. La razón reside en la falta de uniformidad de criterios contables aplicados por las unidades individualmente consideradas. Por ello, resulta necesario realizar antes de la consolidación ajustes previos para unificar los criterios empleados por las unidades implicadas. En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el receptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel. Por ello, en caso de que el beneficiario de la transferencia la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste desde el punto de vista de la contabilidad nacional.

En relación a las transferencias internas entre las unidades dependientes del Ayuntamiento, no es necesario realizar ajuste puesto que los importes de los ingresos y gastos contabilizados de las mismas coinciden.

En relación a las transferencias externas procedentes de otras Administraciones públicas, su importe debe coincidir con el de la unidad pagadora. A este respecto, y ante la escasez de información que facilitan las entidades pagadoras sobre el momento del reconocimiento de la obligación, por lo que no se ha efectuado ajuste alguno.

7 Ajuste. Tratamiento de los ingresos obtenidos por la venta de acciones (privatización de empresas).

No procede ajuste alguno al no haberse producido ningún ingreso de esa naturaleza.

8 Ajuste. Tratamiento en Contabilidad Nacional de los dividendos y participación en beneficios.

No procede ajuste alguno al no haberse producido ningún ingresos de esa naturaleza.

9 Ajuste. Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea.

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tarifa
02/04/2019
Interventor

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





No procede ajuste alguno al no haberse producido ningún ingresos procedente de la Unión Europea.

10. Ajuste. Operaciones de permuta financiera (Swap).

No procede ajuste alguno al no tener concertado este Ayuntamiento ninguna operación de esa naturaleza.

11 Ajuste. Operaciones de ejecución y reintegro de avales.

No se ha producido ninguna operación de ejecución o reintegro de avales concedidos por el Ayuntamiento, por lo que no procede ningún ajuste.

12 Ajuste. Aportación de capital a empresas públicas.

En este ejercicio no se ha efectuado ninguna aportación de capital a la empresa municipal.

13 Ajuste. Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas.

No se han asumido ni cancelado deudas de empresas públicas por este Ayuntamiento. No procede ajuste.

14 Ajuste. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación.

La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma. Estaríamos ante obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad.

El acto de reconocimiento de una obligación se produce una vez realizada la prestación a cargo del acreedor o el nacimiento de su derecho en virtud de norma legal. Sin embargo, entre uno y otro momento puede mediar un lapso de tiempo que depende de diversas circunstancias formales. Por este motivo, a la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aun cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicta el mencionado acto administrativo.

Firma 1 de 1
Antonio Vera Tapia
02/04/2019
Interventor

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





En Contabilidad Nacional el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Por tanto, si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación local.

El saldo inicial de la cuenta 413 es 17.307.229,71 € mientras que el saldo final asciende a la cantidad de 2.445.996,71 €.

Por lo tanto, el saldo inicial de la cuenta 413 es de 17.307.229,71 € y el final es de 2.445.996,71 y producirá por tanto un ajuste negativo.

AJUSTE NEGATIVO: 14.861.233,00 €

15 Ajuste. Tratamiento de las operaciones de censos.

No se ha realizado durante el ejercicio ninguna operación de censo por lo que no se efectúa ajuste alguno por este concepto.

16 Ajuste. Ingresos por participación en ingresos del Estado o tributos cedidos, según el régimen de la Entidad.

Otro ajuste que cabe realizar en la fase de liquidación, según el formulario que aparece en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, de la Intervención General. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información, lo constituye el importe que debe reintegrarse al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios anteriores por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto. Ajuste que deberá realizarse en negativo. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2008 en 2018: 25.181,04 €
Devolución liquidación PIE 2009 en 2018: 39.088,92 €

Total: -64.269,96 €

Por lo que una vez realizado los ajustes mencionados el análisis de la Estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento lo podemos analizar a raíz del siguiente cuadro.

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2018
Sumatorio Derechos Liquidados Cap. 1 a 7 Ingresos	29.188.906,03

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tapia
02/04/2019
Interventor

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde



Sumatorio Obligaciones Reconocidas Cap. 1 a 7 Gastos	35.030.399,12
Capacidad/Necesidad de Financiación	-5.841.493,09

AJUSTES SEC-95	2018
AJUSTES POSITIVOS	14.925.502,96
AJUSTES NEGATIVOS	3.208.019,05
Sumatorio Ajustes SEC-10	11.717.483,91
Capacidad/Necesidad de Financiación	5.875.990,82

O.A. P.TTO. JUENTUD

DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS	176.173,39
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	134.822,38
AJUSTE INGRESOS	0,00
AJUSTE GASTOS	0,00
DIFERENCIA	41.354,01
INGRESOS DESPUES DE AJUSTES	176.173,39
GASTOS DESPUES DE AJUSTES	134.822,38
Capacidad/Necesidad de Financiación	41.354,01

URTA S.A.

DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS	2.258.070,65
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	1.952.017,05
AJUSTE INGRESOS	0,00
AJUSTE GASTOS	0,00
DIFERENCIA	306.053,60
INGRESOS DESPUES DE AJUSTES	2.258.070,65
GASTOS DESPUES DE AJUSTES	1.952.017,05
Capacidad/Necesidad de Financiación	306.053,60

CONSOLIDACION

ENTIDAD	CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION
AYUNTAMIENTO	5.875.990,82
OAAA DE JUVENTUD	42.351,01
URTASA	306.053,60
TOTAL	6.228.395,43

Por tanto podemos afirmar que de los datos analizados se puede concluir que **SE CUMPLE** el principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2018.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL INTERVENTOR ACCTAL.,

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tapia
02/04/2019
Interventor

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INFORME

Expediente: Expedientes Intervención 2019/48

Interesado: ALCALDIA

Descripción: INFORME RECTIFICATIVO DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA QUE SE EMITE CON OCASIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA DEL EJERCICIO 2018

Esta Intervención formula el siguiente informe en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emite con ocasión de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2017, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con fecha 2 de abril de 2019, se emite informe por parte de esta intervención en relación al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto del año 2018 y habiéndose producido un error en el importe de los Ajustes negativos y por lo tanto en el sumatorio de los ajustes del SEC.

En el citado informe figura los siguientes cálculos:

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2018
Sumatorio Derechos Liquidados Cap. 1 a 7 Ingresos	29.185.906,03
Sumatorio Obligaciones Reconocidas Cap. 1 a 7 Gastos	35.030.399,12
Capacidad/Necesidad de Financiación	-5.841.493,09

AJUSTES SEC-95	2018
AJUSTES POSITIVOS	14.925.502,96
AJUSTES NEGATIVOS	3.206.019,05
Sumatorio Ajustes SEC-10	11.717.483,91
Capacidad/Necesidad de Financiación	5.875.990,82

O.A. P.TTO. JUENTUD

DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS	176.173,39
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	134.822,38
AJUSTE INGRESOS	0,00
AJUSTE GASTOS	0,00
DIFERENCIA	+41.354,01
INGRESOS DESPUES DE AJUSTES	176.173,39

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tapia
26/04/2019
Interventor

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

GASTOS DESPUES DE AJUSTES	134.822,38
Capacidad/Necesidad de Financiación	41.354,01

URTA S.A.

DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS	2.258.070,65
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	1.952.017,05
AJUSTE INGRESOS	0,00
AJUSTE GASTOS	0,00
DIFERENCIA	306.053,60
INGRESOS DESPUES DE AJUSTES	2.258.070,65
GASTOS DESPUES DE AJUSTES	1.952.017,05
Capacidad/Necesidad de Financiación	306.053,60

CONSOLIDACION

ENTIDAD	CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION
AYUNTAMIENTO	5.875.990,82
OOAA DE JUVENTUD	42.351,01
URTASA	306.053,60
TOTAL	6.228.395,43

Por lo que una vez realizado los ajustes mencionados el analisis de la Estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento lo podemos analizar a raíz del siguiente cuadro.

Y debe figurar lo siguiente:

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2018
Sumatorio Derechos Liquidados Cap. 1 a 7 Ingresos	29.188.906,03
Sumatorio Obligaciones Reconocidas Cap. 1 a 7 Gastos	35.030.399,12
Capacidad/Necesidad de Financiación	-5.841.493,09

AJUSTES SEC-95	2018
AJUSTES POSITIVOS	+64.269,96
AJUSTES NEGATIVOS	-18.069.252,05
Sumatorio Ajustes SEC-10	-18.004.982,09
Otros Ajustes (importe 15.153.619,01 para evitar efecto duplicidad ajuste del gasto OPA financiado con el préstamo fondo financiación deuda seguridad social)	15.153.619,01
Capacidad/Necesidad de Financiación	-8.692.856,17

O.A. PITTO, JUENTUD

DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS	176.173,39
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	134.822,38

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tapia
26/09/2019
Interventor

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AJUSTE INGRESOS	0,00
AJUSTE GASTOS	0,00
DIFERENCIA	41.351,01
INGRESOS DESPUES DE AJUSTES	176.173,39
GASTOS DESPUES DE AJUSTES	134.822,38
Capacidad/Necesidad de Financiación	41.351,01

URTA S.A.

DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS	2.120.377,52
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	2.127.851,83
AJUSTE INGRESOS	0,00
AJUSTE GASTOS	0,00 €
DIFERENCIA	-7.474,31
INGRESOS DESPUES DE AJUSTES	2.120.377,52
GASTOS DESPUES DE AJUSTES	2.127.851,83
Capacidad/Necesidad de Financiación	-7.474,31

CONSOLIDACION

ENTIDAD	CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION
AYUNTAMIENTO	-8.691.856,17
OOAA DE JUVENTUD	41.351,01
URTASA	-7.474,31
TOTAL	-8.658.979,47

Por tanto podemos afirmar que de los datos analizados se puede concluir que **NO CUMPLE** el principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2018.

Este desequilibrio presupuestario, entiende esta intervención que está originado al haberse producido gastos financiados con la incorporación de remanentes del capítulo VIII, a este respecto hay que recordar que el párrafo segundo del art. 21 RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 en su aplicación a las entidades locales dispone que se "exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, las cuales no precisarán de elaboración del Plan económico financiero hasta la liquidación del presupuesto en su caso".

Aún cuando el art. 21 RD 463/2007 exime de la realización del plan económico financiero, entiende este funcionario, que podría resultar igualmente aplicable esta prevención a los supuestos de incorporación de remanentes que cuenten con financiación afectada, el cual se limitaría a poner de manifiesto las circunstancias expresadas (que el citado incumplimiento se ha originado exclusivamente a causa de la utilización del remanente de tesorería como recurso para financiar gastos del presupuesto.

Firma 1 de 1
Alfonso Vera Tapia
24/04/2019
Interventor

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

En términos utilizados por la Instrucción Modelo Normal de Contabilidad debe indicarse que el desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria generado por la incorporación de remanentes de créditos es un espejismo contable por cuanto no puede olvidarse que la incorporación resulta obligatoria cuando existen recursos afectados.

En este contexto, este Ayuntamiento deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.


EL INTERVENTOR ACCTAL.,

ALFONSO VERA TAPIA

Firma 1 de 1	24/04/2019	Interventor
Alfonso Vera Tapia		

Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		
Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La Sra. Moya Morales, del Grupo municipal Socialista, explica la propuesta. A continuación, interviene la Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo municipal PP, comentando que en el informe de intervención se nos habla de incumplimiento en estabilidad presupuestaria, que se debe cumplir con la regla de gasto, así como no aumentar los créditos para gastos mediante modificación presupuestaria. Reiteramos la máxima preocupación por la gestión que se está llevando a cabo. Es importante recordar a nuestros vecinos el importe de deuda viva con los bancos, situándonos a la cabeza de los municipios de Andalucía con mayor deuda, rondando los cuarenta millones de euros. De hecho, en el ranquin estamos en la posición número diez, algo totalmente alarmante. Y con esa deuda plantearon ustedes hace una semana en un pleno extraordinario siete liberaciones, en un ejercicio de irresponsabilidad.

El Sr. Alcalde comenta que le gustaría aclarar, si no hay ninguna cuestión más, para que no se quede en el aire. La deuda viva ha pasado a deuda estructurada. Existía una deuda histórica con la Seguridad Social y Hacienda. Se pidió crédito a través del fondo de ordenación, y esto nos beneficia en que los intereses que se pagaban a la Seguridad Social eran mayores que los que se pagan con un préstamo estructurado, y porque nos permite hacer un plan de ajuste más real que el que ya nos dejó el anterior equipo de gobierno. Ahora mismo tenemos una carencia de dos años, incluso, si se reunifican todos los créditos la carencia puede llegar hasta 2022, y en ese sentido hemos abierto una cuenta y estamos incorporando en esa cuenta para futuro pago el remanente que tenemos de la PIE. Ahora mismo hay en torno a tres millones de euros en esa hucha. En cuanto al período medio de pago, seguimos estando por debajo de la media, que es de treinta días, y en cuanto a la morosidad tenemos una deuda estructurada y no tenemos problema en ese aspecto. Esa es la realidad económica del Ayuntamiento, que no es la misma que nos encontramos hace tres años.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (11) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco votos en contra del Grupo Municipal PP, tres votos a favor del Grupo Municipal Adelante Tarifa y una abstención del Grupo municipal AxSí.

Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad

15. PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, CON DESTINO A PLANTA EÓLICA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 16 de julio de 2019.


PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA PRORROGA DE LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, PLANTA EOLICA EUROPEA, S.A.-

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Expediente: Ocupación Montes 9/2018

QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 19 de Julio de 2018, se presenta instancia por PLANTA EÓLICA EUROPEA, S.A., solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 10.166,25 m2 de terrenos en Monte Bujeo, con destino a planta eólica.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario de 26/03/2019, informando favorablemente la ocupación.
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, adjuntando pliego de condiciones que regirá la prórroga de la concesión para su conformidad.
- Con fecha 5 de Julio de 2019, informe favorable del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 10.166,25 m2 de terrenos en Monte Bujeo, con destino a planta eólica, a favor de PLANTA EÓLICA EUROPA, S.A.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo municipal AxSí.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





16. CONCESIÓN DEMANIAL PARA PASO SUBTERRÁNEO EN LA MARINA II.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 16 de julio de 2019.

EXPEDIENTE PATRIMONIO Y MONTES 85/2018,.-CONCESION DEMANIAL PARA PASO SUBTERRANEO QUE COMUNIQUE LA PARCELA E-6A.1 Y P-6A.2 EN LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO DE LA MARINA 2, PARA PASO DE VEHICULOS Y PERSONAS

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA ACUERDO AL PLENO

ASUNTO: CONCESION DEMANIAL PARA PASO SUBTERRANEO DE COMUNICACIÓN DE LA PARCELA P-6A.1 Y PARCELA P6A.2 EN LA ZONA 7 DE LA MARINA II.

QUORUM: MAYORIA SIMPLE

Nº Expediente: Expedientes Patrimonio y Montes 2018/85

ANTECEDENTES

Visto el escrito presentado por VICO BLACK 98, solicitando la construcción de paso subterráneo que comunique las edificaciones de las parcelas P6A.1 y P6A.2 en la zona 7 de La Marina II, para paso de vehículos y personas, constan los siguientes documentos:

- Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 12/02/2019.
- Nota jurídica del Asesor Jurídico de Urbanismo, de fecha 30/04/2019
- Nuevo informe del Arquitecto Municipal, de fecha 02/05/2019
- Informe jurídico del Asesor Jurídico de Urbanismo, de fecha 07/05/2019
- Informes de Gestión Tributaria, de fecha 03/07/2019 y 08/07/2019
- Informe de Secretaría, de fecha 09/07/2019
- Providencia de la Alcaldía, de fecha 09/07/2019
- Pliego de condiciones de fecha 10/07/2019
- Informe jurídico Área de Patrimonio, de fecha 10/07/2019.

FUNDAMENTOS

1º Con fecha 21 de agosto de 2017 se concede licencia municipal de obras, expediente L.O. 2016/176 a favor de Vico Black 98 S.L. (promovido inicialmente por Atalaya Desarrollos Inmobiliarios S.L.) consistente en proyecto reformado básico y de ejecución de 49 viviendas (viviendas, ocales, garaje y trasteros, a tenor de lo indicado en el proyecto presentado en fecha 25.05.2017, con emplazamiento en la zona 7 del suelo urbano, Urb. "La Marina II" Parcela P-6ª.1, de esta Ciudad.

2º Con fecha 16 de enero de 2018, se formaliza escritura de aceptación de cesiones gratuitas, de la parcela 25.756 de Tarifa, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Algeciras y parcela 26.061 de Tarifa inscrita en el mismo Registro, dimanantes de los decretos de Alcaldía de

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

fecha 13 de noviembre de 2017 y 15 de enero de 2018, y acuerdos de pleno de 13 de noviembre de 2017 y 15 de enero de 2018.

En el citado expediente, consta informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de 27 de diciembre de 2017,

3º Con fecha 27 de noviembre de 2018, se solicita licencia de ocupación para la edificación referenciada.

4º Entre otros informes que constan en los expedientes relacionados, que se dan por reproducidos, se destacan los siguientes:

- Informe del asesor jurídico de urbanismo de 7 de mayo de 2019 en el que se estima viable urbanísticamente la concesión de paso subterráneo para vehículos y personas dese la parcela SGEL-M6 hasta la parcela M-&A1, con emplazamiento en la Urbanización “La Marina II” promovida por VICO BLACK 98, S.L.
- 3.4. Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Manuel Herrera Maldonado, de fecha 6 de junio de 2019.

5º El art. 58 del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales de Andalucía, establece que “.

1.- El uso privativo, con o sin modificación o transformación del dominio público, y el anormal estarán sujetos a concesión demanial. Por modificación o transformación del dominio público se entiende cualquier alteración sustancial de la configuración física del bien, incluida la construcción de edificaciones o instalaciones de carácter permanente y estable o demolición de las existentes.

2.- Las concesiones se otorgarán con arreglo a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, con las especialidades contenidas en el presente capítulo, siendo de preferente aplicación el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso. El procedimiento para el otorgamiento de concesiones podrá iniciarse de oficio o a instancia de persona interesada.

6º. El pliego de condiciones se ha realizado conforme a lo preceptuado en el artículo 60 del citado Reglamento de Bienes.

7º. Por este Asesor Jurídico se ha actualizado (aplicando los mismos procedimientos de la Jefa de Gestión Tributaria) la valoración del canon, pues de 65,75 m2 que se indicaban tenía la superficie a ocupar pasan a 53, 23 m2.

8º. La normativa urbanística del Plan Parcial de La Marina II, publicada en el BOP de Cádiz núm. 126 en su artículo 41 se indica que los espacios libres y zonas verdes de dominio y uso público no podrán transformarse ni admitirán otros usos salvo que sean para fines de servicios públicos. A esto me remito al informe emitido por el Técnico Asesor Jurídico de Urbanismo de 7 de Mayo de 2019, que consta en el expediente.

9º. Consta informe del Asesor Jurídico del Área de Patrimonio que en sus conclusiones dice: se informa favorable tanto la aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la concesión demanial de una porción de terrenos subterráneos, en unos terrenos (53,23 m2, volumen 165, 54 m3) considerados en el PGOU de Tarifa de espacios libres, para la construcción de un paso subterráneo que comunique las parcelas P-6ª.1 y P-6ª.2 de la zona 7 del suelo urbano de la Marina II, como la declaración de uso o interés público en los términos del informe jurídico indicado en el apartado 8 del informe.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Declarar el interés público de la concesión demanial de una porción de terrenos subterráneos, en unos terrenos (53,23 m2, volumen 165, 54 m3) considerados en el PGOU de

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Tarifa de espacios libres, para la construcción de un paso subterráneo que comunique las parcelas P-6A.1 y P-6A.2 de la zona 7 del suelo urbano de la Marina II.

Segundo: Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la concesión demanial de los terrenos de referencia, que al final s se transcribe:

Tercero: Tramitar la concesión demanial conforme al Pliego de Condiciones aprobado.

Cuarto: Al concurrir causa de abstención legal en la persona que ostenta la intervención accidental de este Ayuntamiento, se condiciona la aprobación del expediente al informe de fiscalización que se emita por la persona con habilitación nacional que se habilite en comisión circunstancial por la Diputación Provincial de Cádiz al efecto.

ANEXO:

“PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA CONCESION DEMANIAL PARA EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACION DE UN PASO SUBTERRANEO PARA VEHICULOS Y PERSONAS

1.- OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Es objeto del presente procedimiento es la concesión demanial de una porción de terrenos subterráneos, en unos terrenos (53,23 m2, volumen165, 54 m3) considerados en el PGOU de Tarifa de espacios libres, para la construcción de un paso subterráneo que comunique las parcelas P-6ª.1 y P-6ª.2 de la zona 7 del suelo urbano de la Marina II. Las dimensiones y características de los terrenos objeto de concesión son los establecidos en el ANEXO I de este Pliego.

2.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

La forma de adjudicación de la concesión será la adjudicación directa.

La elección de la adjudicación directa como procedimiento de adjudicación se basa en las siguientes consideraciones: los propietarios de las de las parcelas afectadas, son las únicas personas que pueden usar la concesión, ya que esta es un simple paso para poder acceder a un garaje que no tiene otra forma de acceso.

3.- PERFIL DE CONTRATANTE

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web www.aytotarifa.com.

4.- CANON

El canon que sirve de base a la licitación se fija en 658,48 euros, actualizado al índice de precios al consumo, se abonará anualmente, siempre antes del 30 de Septiembre de cada año..

El canon comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

5.- DURACION

El plazo de utilización del bien de dominio público será de 50 años prorrogables hasta el máximo legal establecido.

6. DEBERES Y FACULTADES DEL CONCESIONARIO

— *Derecho a usar de forma privativa, limitativa y excluyente la porción del dominio público objeto de la concesión.*

— *Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.*

— *Gestionar y explotar la actividad.*

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

— Obligación de pagar el canon establecido en el presente Pliego. Este comportará el deber del concesionario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

— Obligación de mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado y las obras que construyere.

— Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

7. FACULTADES DE LA CORPORACION.

— Dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere.

— Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones.

8.- REVERSION

Al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación los bienes objeto de la concesión, debiendo el contratista entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante un período de tiempo anterior a la reversión, que será de un año, el órgano competente de la Administración adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.

9.- EXTINCION DE LA CONCESION

La concesión otorgada se extingue:

- Por vencimiento del plazo.
- Por desaparición del bien sobre el que hayan sido otorgadas.
- Por defaectación del bien.
- Por renuncia del concesionario.
- Por rescate.
- Por resolución judicial.

10.- ACREDITACION DE LA APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La capacidad de obrar se acreditará:

- a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

11.- PRESENTACION DE LA OFERTA Y DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

11.1 Condiciones previas

La proposición del interesado deberá ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el licitador del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

11.2 Lugar y plazo de presentación de oferta

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



La presente licitación tiene carácter electrónico. El licitador deberá preparar y presentar su oferta obligatoriamente de forma electrónica a través de la sede electrónica municipal a través de documentación encriptada.

La proposición, junto con la documentación preceptiva se presentará, dentro del plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarifa.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

11.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán la siguiente documentación de forma encriptada:

Los documentos a incluir en cada apartado deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada archivo, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

ARCHIVO ELECTRÓNICO «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación para la concesión demanial del bien de 65,75 m2 de terrenos en la zona 7 de la Marina II del Ayuntamiento de Tarifa, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del servicio de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

ARCHIVO ELECTRÓNICO «B»

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la concesión demanial del bien de 65,75 m2 de terrenos en la zona 7 de la Marina II del Ayuntamiento de Tarifa por adjudicación directa, anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.»

b) Documentos que permitan valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

12. GARANTIA DEFINITIVA

FIANZA DEFINITIVA. - La adjudicataria del contrato deberá constituir una fianza definitiva por importe del 4% del precio de licitación, debiendo depositarse en la Tesorería Municipal, y acreditar la constitución de la misma, en alguna de las formas previstas en la referida normativa de contratación. La garantía definitiva deberá constituirse dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Para la formalización del correspondiente contrato administrativo es requisito indispensable haber constituido la mencionada garantía definitiva.

Dicha fianza no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del contrato o resuelto sin culpa del contratista en los términos previstos en la LCSP.

Así mismo, y tal y como ha quedado expuesto en la cláusula anterior, cuando se hicieran efectivas a costa de la fianza cualquier tipo de penalidades o indemnizaciones al adjudicatario, este deberá reponerla en el mismo plazo, en la cuantía que corresponda.

La garantía definitiva responderá:

- a).- De las penalidades impuestas al adjudicatario.
- b).- De las obligaciones derivadas del contrato.
- c).- De los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento con motivo de la ejecución, en el supuesto de no resolución.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



d).- De la incautación decretada en caso de resolución.

13.- APERTURA DE LA OFERTA.

La apertura de la oferta se efectuará en el plazo máximo de diez días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentarla.

En primer lugar, el órgano competente procederá a la apertura del sobre «A» y calificará la documentación administrativa contenida en el mismo.

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa presentada, se otorgará un plazo no superior a tres días, para que el licitador los corrija o subsane.

Posteriormente, se procederá a la apertura y examen del sobre «B», que contiene la oferta económica.

La Mesa de Contratación, previo los informes técnicos que considere oportunos, valorará en su conjunto la oferta y propondrá, en su caso, al órgano de contratación la adjudicación del contrato.

14.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION.

El órgano de contratación, requerirá al licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

15.- ADJUDICACION DE LA CONCESION.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

16.- FORMALIZACION DE LA CONCESION.

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. Cualquiera de las partes podrá solicitar elevar a Escritura pública el contrato siendo en ese caso de su cuenta los gastos que se originen.

17.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

Cuando el contratista haya incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales suficientes para ello, se impondrán penalidades en la proporción de un 9% del presupuesto del contrato.

Si el incumplimiento es considerado como muy grave y atendiendo a su condición de deber esencial tal y como se establece en la cláusula relativa a las obligaciones y derechos, podrá dar lugar a la resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas del 9% del precio de adjudicación IVA excluido, por cada infracción y/o día de incumplimiento de plazos en función de gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquier otra de sus obligaciones contractuales o su cumplimiento defectuoso, conllevará igualmente una multa coercitiva de entre el 5 % del precio del contrato, en función de su mayor o menor gravedad y reincidencia.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

18.- ÁREA TRAMITADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, el Área encargada de la tramitación y seguimiento del expediente será la de Patrimonio.

19.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

19.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

19.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

20.- REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene carácter patrimonial (concesión demanial) y se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Las Entidades Locales de Andalucía; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

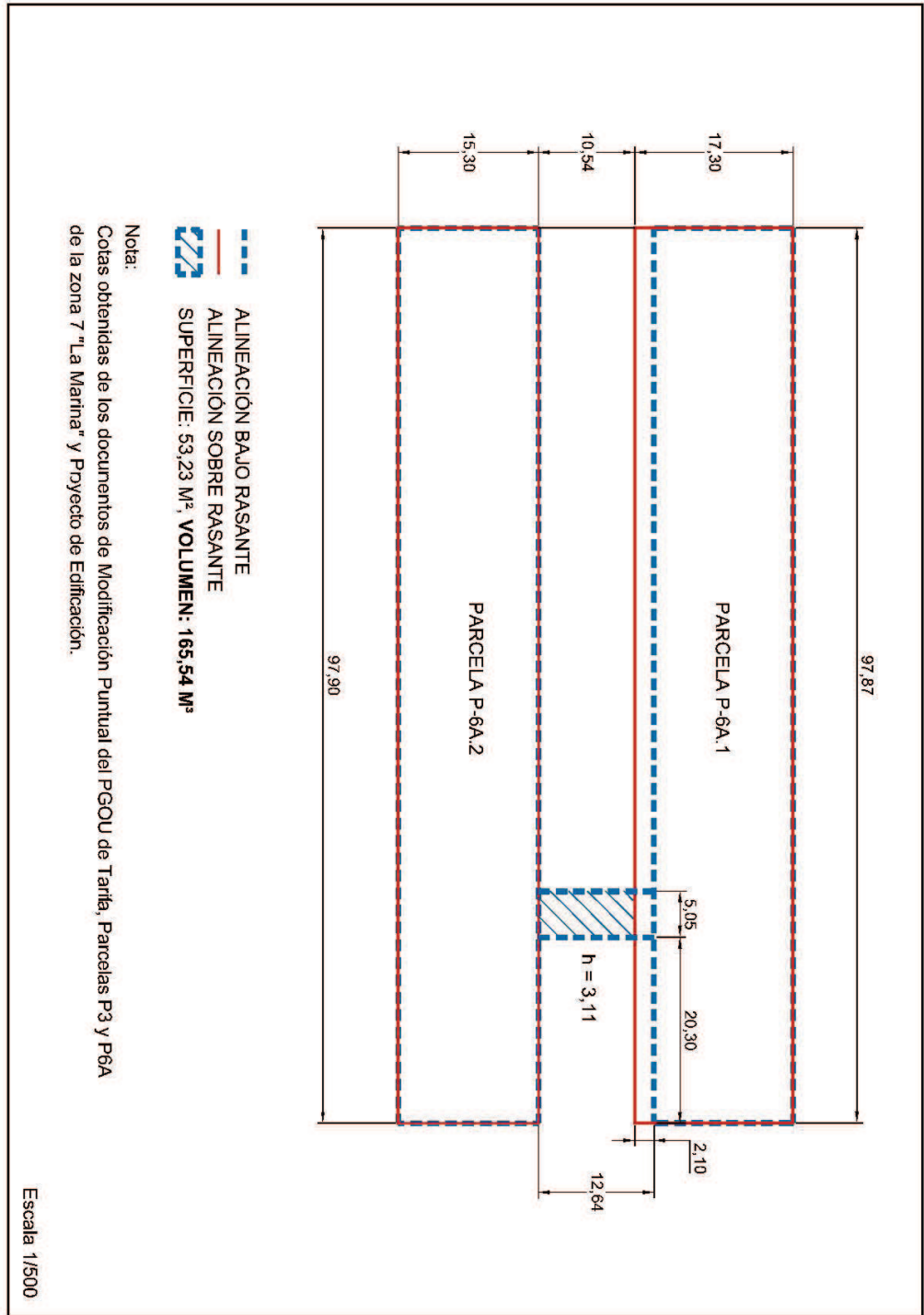
El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.-

ANEXO I

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Abandonan el Salón de Plenos la Sra. Moya Morales, el Sr. Castro Romero y el Sr. Interventor Accidental. El Sr. Alcalde aclara que la salida de los diferentes componentes de la corporación es como consecuencia de la incompatibilidad con respecto a poder tomar decisiones en este punto. Hay algunos que tienen conflicto de intereses como consecuencia de que tienen algún interés en este aspecto, que pueden ser familiares o lo que sea, y por eso han salido de la sala. En este tema hay una manzana con dos edificios que se está desarrollando como vivienda de protección oficial. Se le concedió la licencia para tal. Lo que ocurre es que dentro de esa licencia se debería haber tramitado una concesión demanial de un paso que, por la forma del terreno y la estructura de la urbanización, es obligado para la propia promotora. Y por tanto tenemos que hacer esta concesión demanial para poder terminar la licencia de obra y la licencia de primera ocupación para que los interesados, vecinos y vecinas que están pendientes de incorporarse en esas casas, que son de VPO, lo puedan hacer. Si habéis leído el expediente, es un expediente complejo, pero ya se le ha dado vía libre por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

La Sra. González Díaz, del Grupo municipal Adelante Tarifa comenta que frente a la mala gestión que se haya producido por parte del Ayuntamiento prima el derecho a la vivienda, que ya es complicado en Tarifa.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo municipal PP, expone que votarán a favor y apela a la agilización administrativa y burocrática para solucionar este tema lo antes posible.

El Sr. Alcalde comenta que eso es lo que queremos todos. Al ser complejo estamos pendientes de finalizar el expediente, y probablemente habrá que hacer un pleno extraordinario para zanjar esta cuestión, que va a ser lo antes posible, para que los vecinos y vecinas puedan entrar en sus casas con todas las de la ley.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (14) de los miembros presentes (15), con siete votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, dos del Grupo Municipal Adelante Tarifa y una abstención del Grupo municipal Axsí.

PROPOSICIONES (97.2 R.D. 2568/1986)

17. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA PARTIDA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA A OTRAS DIVERSAS.

El Sr. Alcalde expone: Esta proposición, lo comentamos en la Junta de Portavoces, no llegó a las comisiones informativas para su dictamen. Por eso se trae a través de una proposición y por eso tenemos que ratificar la incorporación del punto en el orden del día. Recibisteis, entiendo, la documentación que os adelantamos. La urgencia de incorporarlo en este pleno, aunque no fuera por días a dictamen de la comisión, es porque dentro del presupuesto se asignaron en torno a doscientos mil euros para una subvención que se nos había otorgado por parte de la Junta de Andalucía para el cambio de luces halógenas a led, para mejorar la eficiencia energética de toda la luminaria del municipio. Esa subvención tenía una forma de financiación que era sesenta

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

Junta de Andalucía, veinte Diputación y veinte Ayuntamiento. Por eso, asignamos esa cantidad cuando hicimos los presupuestos. Pero posteriormente, ya habíamos pedido también esa misma subvención a nivel estatal, que era ochenta-veinte. Una vez los presupuestos aprobados, nos informaron que se nos había concedido esa subvención también y, por lo tanto, el ochenta por ciento lo paga el Estado y el otro veinte por ciento se comprometió Diputación en pagarlo. Esos doscientos mil euros, que eran nominativos, hay que reestructurarlos para que se puedan gastar. El principal de estos doscientos mil euros, que son cien mil euros, y de ahí la urgencia por meterlo en este pleno, son para las obras de mejora de infraestructura eléctrica en todos los colegios municipales de la campiña, Facinas y Tarifa. Se le hizo una inspección a las instalaciones eléctricas, hubo una serie de deficiencias. Ya se han aprobado los proyectos. Vamos a gastarnos en ese ámbito sobre ciento treinta mil euros. Nosotros ya teníamos en el presupuesto treinta mil euros, y estos cien mil vienen también a aportar para que se puedan desarrollar estos cambios en los colegios, creemos que es vital. Por otra parte, la otra asignación se ha destinado diecisiete mil euros, que no viene aquí por modificación, se hace por decreto porque está en el mismo capítulo, para un vehículo híbrido de la Policía Local, y cincuenta mil euros para actividades culturales y deportivas, y treinta y tres mil para trabajos de otras empresas a nivel general. Esa es la distribución que se ha propuesto para este pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo municipal PP, tres del Grupo municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo municipal AxSí.

A continuación, se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPDTE. MODIFICACION DE CRÉDITOS 2019/15.
ÓRGANO: INTERVENCIÓN.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA: APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIA DE CREDITO” EXPDTE. 2019/15 (EN CONTABILIDAD 14/2019).

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Habiendo decidido desistir de la ejecución del gasto previsto en la partida presupuestaria de transferencia para el proyecto de eficiencia energética, se quiere utilizar dicho crédito presupuestario para dotar de mayores saldos a determinadas partidas presupuestarias cuyas previsiones no son suficientes, así se propone que las de partidas cuyo crédito no se va a utilizar, se realice la correspondiente transferencia de crédito.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

Las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función (área de gasto) corresponderá al Pleno de la corporación salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. En el expediente de referencia se pretende llevar a cabo una transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto por lo que el órgano competente para la aprobación de este expediente sería el Pleno (Base de ejecución del Presupuesto Novena).

Así, con el objeto de dotar de crédito suficiente a las partidas presupuestarias del presupuesto de gastos que figura en la proposición, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito.

SEGUNDO: Consta en el expediente Providencia de Alcaldía proponiendo la aprobación de la modificación presupuestaria expediente 2019/15 (en contabilidad 14/2019), consistente en TRANSFERENCIA DE CREDITO.

TERCERO: Consta en el expediente informes favorables de la Intervención de Estabilidad Presupuestaria e informe de la modificación de fecha 17/07/2019.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

PRIMERO: Que de conformidad con la normativa aplicable en materia de modificaciones presupuestarias, el art. 179 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1. Las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.
2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la corporación salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.
3. Los organismos autónomos podrán realizar operaciones de transferencias de crédito con sujeción a lo dispuesto en los apartados anteriores.
4. Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

El expediente habrá de ser previamente informado por la Intervención municipal, y se someterá al Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. (art. 169 del TRLRHL).

El expediente deberá especificar la concreta partida a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Añade también el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

Artículo 40:

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

1. Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.
2. Las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso. (Artículo 160.1, LRHL).
3. En todo caso la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función será competencia del Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Artículo 41:

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio (Artículo 161.1.a), LRHL).
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados. (Artículo 161.1.b), LRHL).
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal. (Artículo 161.1.c), LRHL).

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno. (Artículo 161.2, LRHL).

Artículo 42:

En la tramitación de los expedientes de transferencia de crédito, en cuanto sean aprobados por el Pleno, serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad a que se refieren los artículos 20 y 22 (artículo 160.4, LRHL).

Igualmente, en tales casos, serán aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad a que se refiere el artículo 23.

En este caso, tal y como se observa en la Memoria-Propuesta de Alcaldía, se trata de imputar el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 40 y ss. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril presupuestario.

SEGUNDO: La aprobación del expediente conlleva la misma tramitación que la aprobación de los presupuestos, aprobación inicial por parte del pleno de la Corporación y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y una vez transcurrido el plazo de exposición se entenderán definitivamente aprobado si no hubiera habido reclamaciones al mismo (Art. 20 a 22 del Real Decreto 500/1990 y art. 168 al 171 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son los siguientes:

PARTIDAS DONANTES		
165/76100	ALUMBRADO PÚBLICO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DIPUTACIONES PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.	183.000,00 €
TOTAL		183.000,00 €

PARTIDAS RECEPTORAS		
323/62201	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA. INVERSIÓN NUEVA OCA CENTROS EDUCATIVOS.	100.000,00 €
330/22609	ADMÓN. GRAL. DE CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	50.000,00 €
920/22799	ADMÓN. GRAL. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	33.000,00 €
TOTAL		183.000,00 €

2. Someter a exposición pública el expediente por el plazo de 15 días por los cuales se podrán presentar reclamaciones.

3. Expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones, se publicará la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo municipal AxSí, comenta que desde AxSí nos gustaría que quedara reflejado, a parte de los diecisiete mil euros de la partida para el vehículo de la Policía Local, esos cincuenta mil euros para distintas actividades culturales y deportivas, saber a qué se van a dedicar.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo municipal Adelante Tarifa, expone que votarán a favor, porque todo ese conjunto lo fundamental es que va a los centros educativos, pero debo insistir que deben contar con el resto de grupos políticos para decidir a dónde va el dinero del Ayuntamiento, de las arcas públicas. Con respecto a esos cincuenta mil euros que van para actividades culturales y deportivas, a lo mejor tenemos otras propuestas mucho más interesantes y mucho más necesarias que las actividades culturales y deportivas, que hasta el día de hoy se han estado gestionando con los presupuestos y se le ha dado una diversidad y una gama de colores que no tenía desde hace mucho tiempo, con concejales de este Grupo municipal. Por ello rogamos que se tenga en cuenta al resto de Grupos municipales para que se entienda que se está gobernando en minoría.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo municipal PP, comenta que les parece bien que se destine esta partida a la mejora d los centros educativos, que deben contar siempre con toda la seguridad y por eso votarán a favor.

El Sr. Alcalde expone: Estemos en mayoría o en minoría, pues aunque se esté en mayoría también hay que contar con el resto de grupos, no es cuestión de rodillo, éste era un tema urgente para tratar, porque ahora queda un proceso de aprobación, exposición pública, y podemos tardar un mes o mes y medio para tener ese dinero a disposición para las obras que queremos desarrollar. Todo el trabajo previo ya se ha hecho, y después viene la licitación de las diferentes obras. Por tanto, no había tiempo que perder. Es cierto que no ha habido una conversación al respecto, no lo vamos a negar, ya estemos en mayoría o en minoría. Entendíamos que era mejor incorporar la mayor aportación en los colegios y el resto en el tema cultural y deportivo, porque

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



normalmente, lo podrá corroborar el antiguo concejal de Cultura, iba muy justa esa partida. Todos nos ajustamos a lo que tenemos. Entendimos que podíamos incorporar más diversidad y más potencia a la parte cultural y deportiva. Es posible, incluso, que no nos lo gastemos, pero lo incorporamos por la posibilidad de que pudiera haber algún déficit en esa partida. Lo explicamos en la Junta de Portavoces, pero es verdad que no hemos atinado en haberlo comentado anteriormente.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo municipal AxSí.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

18. ASUNTOS DE URGENCIA

URGENCIA 1: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL PLAN AFTERLIFE CONHABIT 2019-2024.

El Sr. Alcalde expone que ayer, o anteayer, nos llegó otra ratificación, para incorporarnos en un proyecto Life Conhabit, en el que ya estuvimos incorporados en otra ocasión. Se hicieron actuaciones en la duna de Valdevaqueros y en el lagoón. Nos pidieron el apoyo como institución a ese nuevo proyecto Life para que continuara y, como institución, lo apoyáramos, para que Europa lo viera con buenos ojos, con los diferentes ayuntamientos que han participado anteriormente. Lo traemos como urgencia porque si no tendríamos que esperar a pleno ordinario dentro de dos meses y ya no serviría para nada este documento. Como ya hemos trabajado en ese ámbito y es un proyecto muy interesante, relacionado con la zona costera, por eso lo traemos a pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia del citado expediente, siendo aprobada la urgencia por la mayoría absoluta exigida por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo municipal PP, tres del Grupo municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo municipal AxSí.

A continuación se somete a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO CORPORATIVO

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL PLAN AFTERLIFE CONHABIT 2019-2024

El Proyecto LIFE establece que la costa atlántica y mediterránea de Andalucía constituye un recurso ecoturístico de enorme interés. Con una gran diversidad de paisajes, hábitats y especies, pero también de procesos geomorfológicos y ecológicos, el litoral es lugar de descanso, de

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

esparcimiento y, al mismo tiempo, de gran relevancia desde el punto de vista de la Biología de la Conservación.

La costa atlántica está compuesta, principalmente, por playas arenosas coronadas por sistemas dunares que se desplazan hacia el interior bajo el impulso de los vientos dominantes. Las desembocaduras de los ríos rompen esta suave línea de costa y forman estuarios, a veces, con impresionantes flechas arenosas generadas por la deriva litoral de las arenas que, a su vez, originan los paisajes marismesños que coloniza la vegetación halófila y favorecen la estancia durante el invierno de numerosas aves dada su alta productividad.

Por su parte, la costa mediterránea se caracteriza por su cercanía al sistema Bético que se hunde bajo el mar originando fondos rocosos y por la existencia de una red hidrográfica de menor longitud, con fuertes desniveles y por muy poca amplitud mareal. La existencia de estas sierras junto a la línea de costa ha favorecido desde la formación de grandes acantilados por la acción de la erosión eólica, hasta playas y calas coincidentes con las desembocaduras de los cauces fluviales.

Andalucía es muy rica en hábitats litorales. En sus costas conviven diversos hábitats catalogados como de interés comunitario por su singularidad y por acoger a especies prioritarias, amenazadas y endémicas. Algunos de estos hábitats son las estepas salinas mediterráneas, las dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises), las dunas con enebros o sabinas costeras y los brezales húmedos atlánticos, entre otros muchos.

De acuerdo con el análisis del programa de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de España (EME), los ecosistemas litorales se encuentran entre los más productivos y, a la vez, entre los más amenazados de España. La presencia de la costa supone una ventaja para el bienestar de sus habitantes porque es uno de los pilares de la economía, que presta gran cantidad de los servicios demandados por la sociedad. En los últimos años, conocedores de las amenazas (urbanización, agricultura intensiva, especies exóticas invasoras, uso público inadecuado o residuos, entre otras), se han iniciado importantes programas para mejorar la conservación de humedales, arenales, playas o bosques costeros, muchos de ellos frágiles y de gran valor por su singularidad.

"El litoral andaluz supone el 10 por ciento del territorio total de Andalucía y en él habitan 70 especies representativas de la flora silvestre con distinto grado de amenaza (en peligro de extinción, vulnerables y de interés especial), lo que supone el 37,5 por ciento de toda la flora amenazada andaluza (Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía)".

LIFE CONHABIT ANDALUCÍA. El proyecto LIFE+ "Conservación y mejora en hábitats prioritarios en el litoral Andaluz" (LIFE13NAT/ES/000586), aborda la corrección de algunas de las amenazas más importantes observadas en espacios de la Red Natura 2000 en ambientes costeros y trabaja para conseguir una conciencia social sobre la necesidad de proteger las especies vegetales y hábitats más vulnerables.

El proyecto supone en determinados aspectos un gran valor añadido, que destaca por:

- Estar en consonancia con los objetivos de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020, en concreto, en lo referente a sus objetivos 1 y 2: aplicación plena de la Directiva Hábitats y mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-Desarrollar la Estrategia Española y Andaluza de la Diversidad Biológica de Biodiversidad. Además, se desarrollará en el ámbito de los hábitats sobre los que actúan los Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas.

-Ser una implementación recíproca entre proyectos LIFE.

-Elaborar un Manual de Gestión de Buenas Prácticas Forestales adaptado a diferentes LIC/ZEC litorales.

-Y promover la valoración de los servicios ambientales y ecosistémicos en el ámbito litoral.

La ejecución del proyecto LIFE ha supuesto una mejora muy sustancial de los espacios naturales de nuestro término municipal y ha contribuido muy significativamente a la necesaria sensibilización y concienciación de la población local, sobre la conservación de estos espacios.

Conforme a los antecedentes expuestos, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

El Ayuntamiento de Tarifa apoya la continuidad de las líneas de trabajo desarrolladas por LIFE Conhabit Andalucía, en el marco del Plan AfterLIFE de Conservación y Comunicación a desarrollar en los próximos años, a través de los distintos planes y programas ya contemplados en el mismo, y cuantos otros ponga en marcha la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a tal fin.

los ejes que estructural el Plan AfterLIFE y las actuaciones previstas en sus programas de actuación, se alienan con los objetivos medioambientales que este Ayuntamiento pretende alcanzar en su ámbito territorial.

Y como complemento a la gestión municipal, para el logro de estos objetivos, este ayuntamiento celebra la continuidad de los trabajos y manifiesta su apoyo al citado Plan, cuya ejecución facilitará en el ejercicio de sus competencias y del que participará asistiendo a cuantas reuniones técnicas sea convocado, así como fomentando una actitud positiva por parte de la ciudadanía hacia las distintas actuaciones que, en el marco de este Plan AfterLIFE, desarrolle la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

El Sr. Alcalde comenta que Conhabit es para poner en valor la conservación y protección de las zonas costeras protegidas. Con este proyecto Life, que se va a hacer con fondos europeos, se pretende implicar a los diferentes municipios y a sus habitantes en la conservación y protección del medio natural a través de actuaciones concretas y de divulgación al respecto.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo municipal AxSí.

DECLARACIONES Y MOCIONES INSTITUCIONALES

19. MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO SOBRE EL ALGA INVASORA DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR.

Propuesta que presentan los Grupos Municipales Socialista, PP, Adelante Tarifa y AxSí sobre la creación de una mesa de trabajo sobre el alga invasora del Estrecho de Gibraltar.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA - GRUPO MUNICIPAL PP
- GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA - GRUPO MUNICIPAL AxSÍ

SOBRE LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA LA COORDINACIÓN DE MEDIDAS CONTRA EL ALGA INVASORA (*rugulopterix okamuræ*)

El pasado primero de julio de 2019 se celebró en Tarifa una jornada técnica y de investigación sobre el alga invasora (*rugulopterix okamuræ*) del Estrecho de Gibraltar, con la participación fundamental de investigadores, centros de las distintas administraciones públicas, ONG, sectores económicos y sociales del territorio, además de los sectores afectados más directamente como la pesca y los propios ayuntamientos.

De las jornadas se extrajeron varias conclusiones y consideramos que deben ser tenidas en cuenta por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa de cara a mostrar unidad frente a este gravísimo problema que afecta no sólo a la imagen de nuestras playas sino a nuestro ecosistema autóctono. Las conclusiones son las siguientes:

- Poner de manifiesto la CATÁSTROFE AMBIENTAL sin precedentes que vive el Estrecho de Gibraltar, donde lo que aparece en nuestras playas son solamente la punta del iceberg con respecto a la afección que ha producido en el ecosistema el alga *rugulopterix okamuræ*.
- Obligación de incluir de inmediato, tras los estudios existentes hasta el momento, este alga *rugulopterix okamuræ*, en el catálogo de especies invasoras.
- Aplicación de las medidas urgentes que conllevan la situación de catástrofe ambiental y el reconocimiento de alga invasora, con especial incidencia en la retirada de los residuos de algas en las playas que afecta especialmente a los Ayuntamientos y ayudas al sector

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

pesquero que ve desaparecer la pesca al modificarse drásticamente los hábitats de las especies más usuales de la zona.

- Crear una red de conexión y comunicación sobre el alga invasora, de tal manera que se centren los recursos y posibilidades que puedan lograrse, especialmente en el conocimiento de las debilidades del alga que ayuden a su control y de otra las fortalezas o potencialidades, a fin de sacar el mayor provecho posible de la misma.
- Adoptar medidas y dotar de medios para que sea más eficaz la seguridad en cuanto a las aguas de lastre, posible causa de introducción de esta alga, y a la necesidad de que la provincia de Cádiz cuente con un centro de control y analíticas especializado de las aguas de lastre.

Es necesario asumir que las Administraciones públicas, locales, autonómicas y estatales y portuarias han estado siempre dos pasos por detrás de la sociedad civil en este asunto, por lo que es imprescindible asumir la responsabilidad política que al Pleno de este Ayuntamiento le corresponde, asumiendo totalmente estas conclusiones y trabajar por su consecución. Para ello es necesario crear un grupo de trabajo a nivel local que canalice las demandas de la sociedad civil en tiempo real y proyecte coordinadamente las actuaciones a las Administraciones competentes.

Por todo se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Tarifa la siguiente PROPUESTA:

PUNTO ÚNICO: La creación de una mesa de trabajo, participada por todos los grupos políticos municipales, colectivos y asociaciones empresariales y/o deportivas, Cofradía de Pescadores, grupos ecologistas y resto de la sociedad civil que desee participar, y que venga a coordinar todos los trabajos y trasladar la problemática a todas las instancias, dado que éstas van más allá de las competencias de las Comunidades Autónomas afectadas y el Estado por su localización estratégica con terceros países como Marruecos.

El Sr. Alcalde expone que esta moción venía propuesta por Adelante Tarifa, en la que incorporaba las conclusiones de las Jornadas del 1 de julio del alga invasora rugulopterix okamuarae. Todos los grupos entendimos que era algo que nos concierne a todos. Agradecer a Adelante Tarifa que esta moción sea institucional. A continuación, el Sr. Alcalde hace lectura de la propuesta e indica que, como Ayuntamiento, en la reunión inicial con el Subdelegado del Gobierno de la nación en Algeciras se hizo una pequeña mesa de trabajo en la que se quería llevar una serie de propuestas, y también lo trajimos a la zona para que conociera la problemática del sector pesquero en primera persona. Y ahí es donde insistimos todos en que tenían que liderar y empezar a desarrollar la mesa de trabajo que la Asociación del Sepe, las chicas que se dedican a la cosmética con arribazones y algas, todos insistimos en la problemática en el sector pesquero con el tema de las algas. Estaba también el Viceconsejero Antonio Sanz en ese consejo. Aprovechamos para comentárselo. Y en el próximo consejo extraordinario ya tiene la propuesta de la mesa de trabajo que ya se le ha trasladado al Subdelegado del Gobierno. Tanto una parte como otra tienen que empezar a liderar esta mesa de trabajo y, si no, nosotros como Ayuntamiento nos tiraríamos al charco para liderar en ese aspecto. No es nuestra función, es un tema supramunicipal, pero entendemos que no se puede esperar más.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo municipal Adelante Tarifa, comenta que una cosa es la mesa de trabajo con otras administraciones y otra cosa es que se cree una mesa de trabajo a nivel local, que canalice

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

sobre todo la división que se genera en este pueblo y afecta al turismo y al desarrollo económico. Hemos visto cómo el que se denuncie la invasión y la existencia de arribazones en la playa se ha convertido para el que lo ha hecho en problema, porque parece como que estaba atacando el crecimiento económico del pueblo. Hemos visto cómo los grupos ecologistas vienen planteando este problema desde 2005 y se les ha obviado. Los ecologistas siempre son los primeros que ponen la alarma en los problemas medioambientales y en cualquier caso, no son sólo problemas económicos, son problemas de salud de nuestro día a día y en este caso del mar. Nosotros hemos visto conveniente que asumamos las conclusiones de las Jornadas del 1 de julio, que tuvieron tanto ejemplo de participación. Queremos que esto sea algo más que un lanzamiento de competencias a la cara entre administraciones públicas, como ya se vio en las jornadas. La administración local le echaba en cara las competencias a la Junta, y la Junta al Estado. Eso es lo que no podemos tolerar los ciudadanos, que somos los que padecemos esa falta de coordinación y la falta de altura política entre administraciones públicas. Esta mesa debe canalizar esa demanda social, es fundamental en este sentido que esté involucrado el número máximo de personas y de colectivos para que haya unidad, y los empresarios, los que viven del sector turístico, no se vean amenazados frente al que denuncia que esto es un problema medioambiental de salud. Por eso era esta moción, y nos congratula enormemente que se haya decidido hacerla institucional, porque entendemos que así va a salir adelante.

El Sr. Medina Araujo, portavoz del Grupo municipal Axsí, comenta que desde Axsí, lo hemos dicho en diferentes ocasiones, cuando suceden cosas en el municipio de Tarifa, como en este caso del alga invasora, que hay un responsable, que ya saldrá a la luz más pronto que tarde. Agradecemos a Adelante Tarifa la iniciativa de la moción y decimos que, más allá de la mesa de trabajo, de la Junta de Andalucía y del Gobierno central, tenemos que ir todos de la mano, todas las administraciones, y llamar a la puerta de quien haya que llamar y pedir responsabilidades, puesto que hay responsable, de la situación del alga invasora en nuestras costas y afrontar los problemas de frente.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo municipal PP, expone: A nosotros nos gustaría aportar que somos conscientes de que la solución al problema no es a corto plazo, que tal y como expusieron en las Jornadas en las que estuvimos presentes algunos de los miembros de esta bancada y el catedrático de biología marina de la Universidad de Sevilla, José Carlos García Gómez, es imposible afrontar la propagación de este alga. Nosotros somos partidarios de que se tiene que constituir la mesa de trabajo, pero dudamos mucho de que a nivel local podamos aportar soluciones a este problema, porque habría que llamar a las puertas de Europa. Aún así, queremos que la solución sea lo más pronto posible.

El Sr. Alcalde responde: No recuerdo, no era mi intención, pasar la pelota a la Junta de Andalucía. Yo lo que dije es que era una cuestión supramunicipal, no de la Junta, sino supramunicipal, porque nosotros hemos solicitado por escrito a diferentes administraciones supramunicipales el apoyo económico y sustento de las diferentes actuaciones, no sólo que estamos haciendo nosotros, sino para el problema de los pescadores. Se lo hemos dicho al Ministerio, a la Junta de Andalucía y a Diputación. No hemos entendido que esto es una guerra política, es un tema que va más allá de una actuación únicamente municipal. No es ni regional, sino que va a más. En ese sentido, hemos aportado la información que nosotros tenemos y en los foros en que nos han permitido participar, además de las Jornadas del 1 de julio, hemos tomado esas conclusiones y las hemos trasladado a los diferentes organismos que creemos competentes que pueden desarrollarlo, sin mirar el color político. Se lo hemos dicho al Subdelegado del Gobierno de la nación. Se lo hemos dicho al Viceconsejero de la Junta de Andalucía, que también forma parte de la Autoridad Portuaria. Sí que es verdad que en la Autoridad Portuaria se estuvo discutiendo el tema, porque Capitanía Marítima se ha tomado esto verdaderamente en serio, y en el proyecto de prevención de la Autoridad Portuaria no se incorporó el convenio internacional por especies exóticas. Lo comentó él y entramos en el debate nosotros como Ayuntamiento, del problema que existía allí. Nosotros apoyando que la prevención era fundamental y trasladando las conclusiones que se tomaron en

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

las Jornadas. Por tanto, nosotros, como Ayuntamiento, estamos desarrollando esas actuaciones. A lo mejor no en una mesa de trabajo, y por eso lo he explicado aquí para que tengáis conocimiento de ello. Sí que es verdad que podíamos haber hecho una Junta de Portavoces y haber explicado las actuaciones que ha desarrollado el Ayuntamiento en ese aspecto, que se puede hacer si tenemos algún avance o alguna contestación a las propias cartas. En el ámbito social, es cierto que nos hemos reunido con el sector empresarial, que estaba muy preocupado, y también con el sector pesquero, que es el principal afectado. El sector turístico el problema lo ha tenido porque ha habido una focalización de este problema a seiscientos metros de playa, que tenemos veintidós kilómetros de playa más. Nosotros hemos hecho hincapié en que esto es un problema ecológico, y es un problema también para un sector concreto, que es el sector pesquero. Es verdad que hemos derivado esa atención mediática que podría afectar también a Tarifa, que es el sector turístico, lo hemos derivado a donde está realmente el problema, que es ecológico, y hay que trabajar a nivel de prevención y a nivel de contención, y a un problema de un sector concreto que está siendo muy afectado, el sector pesquero de Tarifa, que se añade a la problemática de la bajada de la pesca del voraz y la escasa o exigua cuota de atún que tiene ahora mismo. Ahí sí podemos hacer una labor más informativa. El crear nosotros una mesa paralela municipal frente a una mesa que es de ámbito internacional, que llega a la costa marroquí, y veremos hasta dónde llega, es bastante complejo. Si no se lidera la mesa general, exigiremos que esa mesa se convoque lo antes posible, y si no, nosotros como institución podemos convocar una mesa. No es lo mismo que el Ayuntamiento de Tarifa convoque a Marruecos, Gibraltar, etc, a que lo convoque el Ministerio de Transición Ecológica. O no es lo mismo que la convoque la Junta de Andalucía en diferentes ámbitos. Es un tema que se nos escapa a nivel municipal. No obstante, no hay inconveniente en que haya más fluidez en la información. A mí me parece complejo hacer una mesa paralela a la mesa de trabajo, porque en realidad nuestras conclusiones no van a ser determinantes ni llevadas a efecto, porque no tenemos la capacidad ni competencia para desarrollarlas.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo municipal Adelante Tarifa, expone que una cosa son las competencias y otra cosa son las incumbencias. Al Ayuntamiento de Tarifa le incumbe las cosas que suceden en su municipio. Complejo crear una mesa de trabajo a nivel local por qué. Es muy sencillo. Solucionar un problema internacional desde un ayuntamiento es difícil, pero hacer política local no es difícil, es lo recomendable, sobre todo cuando hay tantos sectores afectados. Se visualizan dos formas claras de hacer política entre el Partido Socialista y Adelante Tarifa. Si el Partido Socialista prefiere las reuniones monotemáticas con determinados colectivos para después traer la propuesta y que el resto decidamos votarla o no votarla, en Adelante Tarifa lo que propone es un política participada en profundidad, con todos sentados en una misma mesa, porque aunque no sean competencias del pleno ni del equipo de gobierno, es nuestra incumbencia, y la ciudadanía, no sé si en otros municipios pasa igual, pero Tarifa tiene una rápida reacción ante problemas graves, que es la división. Aquí ha quedado demostrado que hay buenas intenciones para comunicar, pero nunca se comunica. Ya ha habido dos o tres puntos a lo largo del pleno en los que se ha justificado falta de comunicación, una intención de contar con..., pero al final no se materializa. Para Adelante Tarifa esta moción tiene un fundamento claro, que no es hacer aquí una capa de algas y salir por la puerta como héroes por haber presentado esto. Esto tiene un fondo, hacer la participación realidad y canalizar un problema que realmente existe en la población. Usted mismo salió en televisión en el sitio donde estaba el alga. Si se ha focalizado, se ha focalizado al cien por cien. Ha habido un lanzamiento claro de competencia entre las administraciones. A poco que alguien entienda de política, se percibe que es así. Queremos unir eso para ir al fondo, más allá de que sabemos que no es competencia nuestra, es la división que se genera en el pueblo cuando hay pruebas de gravedad.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo: No voy a seguir con el tema porque ya lo he dejado claro. Hemos comentado que la mesa se debe crear, que la deben crear los organismos supramunicipales, porque son los que van a tirar más del carro. Que si no lo hacen ellos, lo haremos nosotros, no sé cómo explicar más el tema para que se entienda. La realidad es que los medios de comunicación te comentan donde se hace la entrevista, y de los

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



veinte minutos que tú hablas te sacan dos segundos. Eso pasa. Evidentemente no es la misma explicación que uno da en el caso de la radio o de los medios que te dejan hablar en directo. Lo dejamos ya ahí. Es un tema de moción institucional y no quiero entrar más en polémica.

La propuesta, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por suscripción y acuerdo unánime de los miembros presentes (17).

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

20. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE LA CREACIÓN DE CONSEJO LOCAL DE RTV-TARIFA.

Propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular sobre creación Consejo Local de RTV Tarifa.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCIÓN

Expediente nº: Propuestas 2019/9

La televisión y la radio municipales están obligadas a reflejar la pluralidad de la sociedad desde el punto de vista político, religioso, cultural y social. Es un derecho de la ciudadanía en su relación con la televisión y la radio, máxime cuando el medio es público. Este pluralismo es relevante para conseguir una comunicación audiovisual con los valores de la sociedad y, sobre todo, fiel a la realidad.

Se hace necesaria la aplicación de una metodología de análisis cualitativa, que asegure que la radiodifusión de titularidad pública no sólo respeta el principio de pluralismo político, sino también los de independencia, neutralidad, objetividad e imparcialidad para combatir la manipulación informativa, garantizando la neutralidad política e independencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 214 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a los Plenos de las Corporaciones Locales, la actividad de control de los medios de comunicación municipales con el objeto de velar por los principios de independencia, pluralismo y objetividad, así como por una óptima gestión económica.

Propuestas de acuerdo

1.- El Ayuntamiento de Tarifa acuerda crear un consejo local de RTV Tarifa, compuesto por un miembro de cada grupo político, siendo necesaria en éste la presencia de la persona delegada de la concejalía del medio por parte del equipo de gobierno, que dará cuenta de las actuaciones acometidas con una periodicidad como mínimo mensual, estableciendo unos criterios de participación y los cauces necesarios para dar cumplimiento del pluralismo e igualdad de

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

condiciones que entendemos debemos tener todos los grupos políticos. Además, se incluirá la presencia en esta mesa de trabajo de la directora del ente público o, en su defecto, de la redactora de dicho medio.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa acuerda dar cuenta en la próxima sesión plenaria ordinaria de la puesta en marcha de dicho consejo, así como de las actuaciones y/o acuerdos que puedan sobrevenir a través de las reuniones de trabajo que se mantengan.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo municipal PP, presenta la propuesta y cree necesario e imprescindible la creación de un consejo local de Radio Televisión Tarifa, dando así respuesta también a lo dispuesto en el artículo 214 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que recoge que corresponde a los plenos la actividad de control de los medios de comunicación municipales, con el objeto de velar por su independencia, pluralismo y objetividad. Proponemos que esté compuesto por un miembro de cada grupo político, así como por algún técnico del medio y que se produzcan las reuniones con cierta periodicidad, como mínimo una al mes, y que sea un auténtico cauce de participación de todos los grupos, marcando como objetivo que garanticen el cumplimiento de los principios anteriormente mencionados. Nosotros también nos basamos en esto para traer la moción hoy, en el informe que emite el propio Consejo Audiovisual de Andalucía en respuesta a las cinco quejas que nosotros hemos emitido en este último año, porque no se nos da la cobertura mínima y necesaria por parte de la televisión local. Entonces, ese análisis que ellos realizan, en base a un muestreo entre varios informativos, queda patente, además ese informe es público, que el 92,06 de intervenciones políticas en Tele Tarifa fueron para el gobierno, y únicamente para la oposición, que solamente nos encontrábamos el Partido Popular en ella, el 7,94 por ciento. Y leo textualmente lo que dice. El análisis de pluralismo político pone de manifiesto un desequilibrio significativo en el reparto del tiempo de voz a favor de los miembros del equipo de gobierno. Es más, en el caso de las crónicas plenarias, que es de los pocos momentos en los que nosotros podemos salir en antena, la sesión es presentada con un lenguaje interpretativo, mientras que al contrario se usa un lenguaje aséptico, no asegurándose la independencia editorial del medio. El Consejo Audiovisual, que vuelvo a repetir es el máximo exponente, advierte que se denota una quiebra del principio de pluralismo político exigido por su ordenamiento jurídico a los medios de comunicación de titularidad pública que debe corregirse. Ante esta situación de clara e injusta parcialidad mediática, abogamos por que se den soluciones, y la única forma que se nos ocurre es la creación de un Consejo Local, y a través de ese propio consejo poder encauzar la propuesta y las peticiones, que yo creo que podría ser bastante productivo.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo municipal Adelante Tarifa, expone que votarán a favor. Pero sí que solicitaríamos poder añadir mayor participación en el Consejo Local. No sólo que esté representado por los grupos políticos, sino que también pudieran estar representadas personas de reconocido prestigio. Incluso colectivos y asociaciones que colaboraran en la elaboración de la programación. Creo que en ese sentido lo sensato sería añadir mayor participación. Otro punto, elegir democráticamente la dirección de Radio Televisión Tarifa.

La Sra. Moya Morales, del Grupo municipal Socialista, adelanta que van a votar a favor. No tenemos ningún problema en que haya esa democracia y ese pluralismo político. Defender que en ningún caso este equipo de gobierno ha influido en las publicaciones que se han dado en los medios de comunicación. Y me ofende que piense eso, porque está ofendiendo a los trabajadores de esa Concejalía, de la cual yo me acabo de hacer cargo. Pero a pesar de que yo la haya acabado de coger, mi compañero ha hecho un trabajo impecable. De hecho, ellos tienen libertad para ver qué noticias o qué importancia deben tener en función de la repercusión de los medios. Por otra parte, consultado con el personal de comunicación, la periodicidad habría que verla dentro del Consejo, porque mensualmente quizá no sea operativo para que ellos puedan realizar su trabajo, tal y

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





como vienen haciendo, con total objetividad. De todas formas, el siguiente paso sería iniciar el expediente administrativo, y ahí es donde hay que dilucidar cómo crearlo y que sea lo más democrático posible.

El Sr. Alcalde comenta que van a votar a favor. Esto es un primer paso, la propuesta. Después conlleva un expediente en el que se concretará la periodicidad, se concretará la participación y se concretarán otros pormenores que se desarrollen en ese expediente, y entiendo que después incluso se llevará a pleno.

El Sr. Secretario confirma que esto es la iniciación del expediente y después se tendrá que conformar con los informes correspondientes y las aportaciones de cada grupo.

La Sra. González Gallardo contesta al portavoz de Adelante Tarifa. Nos parece bien la propuesta, tanto lo de mayor participación como elegir democráticamente la dirección. No tenemos inconveniente. Y a la Sra. Moya, que no es que yo lo haya pensado, es lo que dice el máximo exponente de Andalucía, que es el documento que emite, y que es público, que he mostrado anteriormente. La Resolución la pueden leer en la propia página del Consejo Audiovisual. Ahí viene todo recogido y yo lo he leído textualmente para no salirme en este tema. En cuanto a las reuniones, se verá sobre la marcha todo para que el expediente se agilice administrativamente y no se demore.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo municipal AxSí.

III. RESOLUCIONES

21. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 711 al 1408 de 2019 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA

ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DESDE LA 2ª QUINCENA DE MARZO A LA 1ª QUINCENA DE MAYO DE 2019

EXPTE. N°: Expedientes Alcaldía 2019/7

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
711	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 6/2019	18/03/2019	TESORERÍA
712	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 75/2019	18/03/2019	INTERVENCIÓN
713	CORRECCIÓN DE ERROR DECRETO 632 DE FECHA 8 DE MARZO	18/03/2019	ORDEN PÚBLICO
714	RECONOCIMIENTO TIEMPO PRESTADO EXPEDIENTE 15/2019	18/03/2019	RECURSOS

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde



			HUMANOS
715	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 209/2019	18/03/2019	INTERVENCIÓN
716	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 208/2019	18/03/2019	INTERVENCIÓN
717	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 207/2019	18/03/2019	INTERVENCIÓN
718	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	18/03/2019	INTERVENCIÓN
719	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 20/2019	18/03/2019	INTERVENCIÓN
720	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 111/2019	18/03/2019	INTERVENCIÓN
721	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	18/03/2019	INTERVENCIÓN
722	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 102/2019	18/03/2019	INTERVENCIÓN
723	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 101/2019	18/03/2019	INTERVENCIÓN
724	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 9/2019	18/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
725	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 133/2019	18/03/2019	INTERVENCIÓN
726	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 10/2019	18/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
727	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 126/2019	18/03/2019	INTERVENCIÓN
728	AUTORIZACIÓN CESIÓN TEATRO ALAMEDA EXPEDIENTE 6/2019	18/03/2019	CULTURA
729	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 120/2019	18/03/2019	INTERVENCIÓN
730	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 11/2019	19/03/2019	INTERVENCIÓN
731	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 67/2019	19/03/2019	INTERVENCIÓN
732	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 124/2019	19/03/2019	INTERVENCIÓN
733	APROBACIÓN PROPUESTA DENOMINADA ACTUACIONES EN ESPACIOS PRODUCTIVOS	19/03/2019	OFICINA TÉCNICA
734	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 11/2019	19/03/2019	TESORERÍA
735	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 222/2019	19/03/2019	INTERVENCIÓN
736	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 223/2019	19/03/2019	INTERVENCIÓN
737	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 224/2019	19/03/2019	INTERVENCIÓN
738	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 113/2016 CONTRATACIÓN PORTERO CONSERVADOR PABELLONES	19/03/2019	OFICINA TÉCNICA
739	POLIDEPORTIVOS	19/03/2019	FOMENTO
740	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 85/2019 CONTRATACIÓN PORTERO CONSERVADOR CASTILLO GUZMÁN EL	19/03/2019	INTERVENCIÓN
741	BUENO	19/03/2019	FOMENTO
742	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	19/03/2019	PLAYAS
743	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU. EXPEDIENTE 24/2019	19/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
744	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU. EXPEDIENTE 22/2019	19/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
745	AUTORIZACIÓN OVP EN CALLE COVADONGA. EXPEDIENTE 149/2019	19/03/2019	PATRIMONIO
746	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU. EXPEDIENTE 23/2019	19/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
747	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA	19/03/2019	POLICÍA LOCAL
748	AUTORIZACIÓN OVP EN CALLE JEREZ. EXPEDIENTE 153/2019	20/03/2019	PATRIMONIO
749	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 147/2019	20/03/2019	INTERVENCIÓN
750	AUTORIZACIÓN OVP EN CALLE CIGÜEÑA BLANCA. EXPEDIENTE 154/2019	20/03/2019	PATRIMONIO
751	AUTORIZACIÓN OVP EN CALLE ALBACERRADO. EXPEDIENTE 158/2019	20/03/2019	PATRIMONIO
752	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL. EXPEDIENTE 2/2019	20/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
753	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO. EXPEDIENTE 4/2019	20/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

754	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL. EXPEDIENTE 7/2019	20/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
755	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO. EXPEDIENTE 8/2019	20/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
756	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 144/2019	20/03/2019	INTERVENCIÓN
757	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL. EXPEDIENTE 10/2019	20/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
758	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL. EXPEDIENTE 6/2019	20/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
759	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 8/2019	20/03/2019	FOMENTO
760	APROBACIÓN PROYECTO DEFICIENCIAS ELÉCTRICAS COLEGIO VIRGEN DEL SOL	20/03/2019	OFICINA TÉCNICA
761	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 169/2019	20/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
762	REINTEGRO SUBVENCIÓN EXPEDIENTE 42/2017	20/03/2019	INTERVENCIÓN
763	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU. EXPEDIENTE 26/2019	20/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
764	APROBACIÓN DE FACTURAS KONICA MINOLTA	21/03/2019	INTERVENCIÓN
765	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 11/2017	21/03/2019	INTERVENCIÓN
766	CONCESIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE. EXPEDIENTE 22/2019	21/03/2019	PATRIMONIO
767	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	21/03/2019	INTERVENCIÓN
768	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 233/2019	21/03/2019	INTERVENCIÓN
769	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 22/2019	21/03/2019	INTERVENCIÓN
770	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 232/2019	21/03/2019	INTERVENCIÓN
771	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 231/2019	21/03/2019	INTERVENCIÓN
772	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 172/2018	21/03/2019	TESORERÍA
773	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 8/2018	21/03/2019	INTERVENCIÓN
774	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 142/2019	21/03/2019	INTERVENCIÓN
775	DESESTIMACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 27/2019	21/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
776	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 77/2019	21/03/2019	INTERVENCIÓN
777	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 14/2019	21/03/2019	INTERVENCIÓN
778	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA PLENO 26 DE MARZO DE 2019	21/03/2019	SECRETARÍA
779	MODIFICACIÓN HABILITADO ACF DEPORTES NÚM. 9	21/03/2019	TESORERÍA
780	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTROS 3/2017	21/03/2017	INTERVENCIÓN
781	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 234/2019	21/03/2019	INTERVENCIÓN
782	CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 25/03/2019	21/03/2019	SECRETARÍA
783	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 116/2019	22/03/2019	INTERVENCIÓN
784	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 24/2019	22/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
785	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 24/2019	22/03/2019	INTERVENCIÓN
786	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 25/2019	22/03/2019	INTERVENCIÓN
787	CONTRATACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE 4/2019	22/03/2019	FOMENTO
788	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 12/2019	22/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
789	ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 174/2015	22/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
790	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 18/2019	22/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
791	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 13/2019	22/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
792	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 5/2019	22/03/2019	GESTIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

			TRIBUTARIA
793	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 146/2019	22/03/2019	TESORERÍA
794	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 14/2019	22/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
795	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 15/2019	22/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
796	AUTORIZACIÓN PROINDIVISO FINCA RÚSTICA EXPEDIENTE 80/2017	22/03/2019	OFICINA TÉCNICA
797	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 17/2019	22/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
798	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 16/2019	22/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
799	RECONOCIMIENTO TRIENIOS VARIOS FUNCIONARIOS	22/03/2019	RECURSOS HUMANOS
800	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DECRETO 563/2019	22/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
801	DENEGACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS EXPEDIENTE 2/2019	22/03/2019	RECURSOS HUMANOS
802	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 1/2019	22/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
803	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 21/2019	22/03/2019	INTERVENCIÓN
804	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 20/2019	22/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
805	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 11/2019	22/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
806	ASIGNACIÓN NUMERO GOBIERNO NUEVO PARQUE DE BOMBEROS DE TARIFA	22/03/2019	ESTADÍSTICAS
807	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE SERVICIOS 2/2017	25/03/2019	INTERVENCIÓN
808	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	25/03/2019	INTERVENCIÓN
809	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE SERVICIOS 17/2017	25/03/2019	INTERVENCIÓN
810	APROBACIÓN PROYECTO DEFICIENCIAS ELÉCTRICAS COLEGIO VIRGEN DE LA LUZ	25/03/2019	OFICINA TÉCNICA
811	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 596/2018	25/03/2019	INTERVENCIÓN
812			
813	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 23/2019	25/03/2019	INTERVENCIÓN
814	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN LA CONCEJAL NOELIA MOYA MORALES	25/03/2019	ALCALDÍA
815	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 156/2019	25/03/2019	INTERVENCIÓN
816	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 152/2019	25/03/2019	INTERVENCIÓN
817	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 166/2019	25/03/2019	INTERVENCIÓN
818	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 155/2019	25/03/2019	INTERVENCIÓN
819	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 138/2019	25/03/2019	INTERVENCIÓN
820	ALTA APPLE DEVELOPER PROGRAM EXPEDIENTE 3/2019	25/03/2019	TIC
821	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA MARZO 2019	26/03/2019	INTERVENCIÓN
822	GASTO RECARGO DE APREMIO POR INGRESO FUERA PERIODO VOLUNTARIO	26/03/2019	INTERVENCIÓN
823	APROBANDO PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.O. 689/2019	26/03/2019	SECRETARÍA
824	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES FEBRERO 2019	26/03/2019	INTERVENCIÓN
825	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 143/2019	26/03/2019	INTERVENCIÓN
826	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 137/2019	26/03/2019	INTERVENCIÓN
827	APROBACIÓN EXPEDIENTE PROINDIVISO EN LA ZARZUELA	26/03/2019	OFICINA TÉCNICA
828	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 257/2019	26/03/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019

Firma 1 de 2
Secretario General
Antonio Aragón Román
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

829	DENEGACIÓN VADO COMERCIAL EN C/. MARIANO VINUESA NÚM. 5	27/03/2019	PATRIMONIO
830	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDOR EN PLAZA DE SANTA MARÍA NÚM. 6	27/03/2019	PATRIMONIO
831	APROBACIÓN PROYECTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN COLEGIO BOLONIA	27/03/2019	OFICINA TÉCNICA
832	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 73/2019	27/03/2019	INTERVENCIÓN
833	APROBACIÓN PROYECTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN COLEGIO LA ZARZUELA	27/03/2019	OFICINA TÉCNICA
834	AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE EN CALLE TAPATANA NÚM. 8-A DE TAHIVILLA	27/03/2019	PATRIMONIO
835	APROBACIÓN PROYECTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN COLEGIO DE FACINAS	27/03/2019	OFICINA TÉCNICA
836	DENEGACIÓN VADO COMERCIAL EN POLÍGONO DE LA VEGA, NAVE 722	27/03/2019	PATRIMONIO
837	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 258/2019	27/03/2019	INTERVENCIÓN
838	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 01/04/2019	27/03/2019	SECRETARÍA
839	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 51/2019	27/03/2019	INTERVENCIÓN
840	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 32/2019	27/03/2019	TESORERÍA
841	APROBACIÓN PROYECTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN COLEGIO DE TAHIVILLA	27/03/2019	OFICINA TÉCNICA
842	APROBACIÓN PROYECTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN COLEGIO GUZMÁN EL BUENO	27/03/2019	OFICINA TÉCNICA
843	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 150/2019	27/03/2019	INTERVENCIÓN
844	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 4/2019	27/03/2019	INTERVENCIÓN
845	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 7/2019	27/03/2019	TESORERÍA
846	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 134/2019	27/03/2019	INTERVENCIÓN
847	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 54/2019	27/03/2019	INTERVENCIÓN
848	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 12/2019	27/03/2019	INTERVENCIÓN
849	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 691/2019	28/03/2019	INTERVENCIÓN
850	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 148/2019	28/03/2019	INTERVENCIÓN
851	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	28/03/2019	INTERVENCIÓN
852	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 25/2019	28/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
853	INGRESO DEPÓSITO MULTA EXPEDIENTE 3/2019	28/03/2019	INTERVENCIÓN
854	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 17/2019	28/03/2019	INTERVENCIÓN
855	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 135/2019	28/03/2019	INTERVENCIÓN
856	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 28/2019	28/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
857	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 27/2019	28/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
858	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 26/2019	28/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
859	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 28/2019	28/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
860	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 18/2019	28/03/2019	TESORERÍA
861	AUTORIZACIÓN OVP EN CALLE BATALLA DEL SALADO EXPEDIENTE 171/2019	28/03/2019	PATRIMONIO
862	DESISTIMIENTO LICENCIA OVP EXPEDIENTE 239/2016	28/03/2019	PATRIMONIO
863	CAMBIO EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 3/2019	28/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
864	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 19/2019	28/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
865	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 40/2018	28/03/2019	ORDEN PÚBLICO

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

866	EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS NÓMINA MARZO 2019	28/03/2019	TESORERÍA
867	CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 01/04/2019	28/03/2019	SECRETARÍA
868	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA MARZO 2019	28/03/2019	INTERVENCIÓN
869	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 260/2019	29/03/2019	INTERVENCIÓN
870	NÓMINA MES DE MARZO 2019	29/03/2019	INTERVENCIÓN
871	AUTORIZACIÓN OVP CON CORTE DE CALLE EXPEDIENTE 172/2019	31/03/2019	PATRIMONIO
872	AUTORIZACIÓN OVP CON CORTE DE CALLE EXPEDIENTE 166/2019	31/03/2019	PATRIMONIO
873	AUTORIZACIÓN OVP CON CORTE DE CALLE EXPEDIENTE 168/2019	31/03/2019	PATRIMONIO
874	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 10/2019	31/03/2019	TESORERÍA
875	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN ICIO EXPEDIENTE 207/2019	31/03/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
876	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 159/2019	31/03/2019	INTERVENCIÓN
877	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 259/2019	01/04/2019	INTERVENCIÓN
878	GASTO APROBACIÓN NÓMINA MARZO EXPEDIENTE 3/2019	01/04/2019	INTERVENCIÓN
879	AUTORIZACIÓN REDUCCIÓN JORNADA LABORAL EXPEDIENTE 4/2019	01/04/2019	RECURSOS HUMANOS
880	NOMBRAMIENTO PERSONAS INTEGRAN MESA CONTRATACIÓN MATERIAL FERRETERÍA	01/04/2019	SECRETARÍA
881	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 172/2019	01/04/2019	INTERVENCIÓN
882	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 96/2019	01/04/2019	INTERVENCIÓN
883	RENUNCIA A OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 141/2019	01/04/2019	PATRIMONIO
884	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 32/2019	01/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
885	CORRECCIÓN DE ERROR DECRETO 2048 DE 15/06/2018	01/04/2019	SECRETARÍA
886	AUTORIZACIÓN OVP CON CAMIÓN EN CALLE MAR MENOR EXPEDIENTE 167/2019	01/04/2019	PATRIMONIO
887	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN BDA. CARDENAL CISNEROS EXPEDIENTE 26/2019	01/04/2019	PATRIMONIO
888	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 49/2018	01/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
889	DENEGACIÓN PLACA DE VADO COMERCIAL EXPEDIENTE 28/2019	01/04/2019	PATRIMONIO
890	AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN RODAJE EXPEDIENTE 160/2019	01/04/2019	PATRIMONIO
891	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 9/2019	01/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
892	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN DE GARAJES EXPEDIENTE 25/2019	02/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
893	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN DE GARAJES EXPEDIENTE 27/2019	02/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
894	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 29/2019	02/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
895	APROBACIÓN PROYECTO PLAN ASFALTADO EN TARIFA AÑO 2019	02/04/2019	OFICINA TÉCNICA
896	DESISTIMIENTO LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 217/2019	02/04/2019	PATRIMONIO
897	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 149/2019	02/04/2019	INTERVENCIÓN
898	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 154/2019	02/04/2019	INTERVENCIÓN
899	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 79/2019	02/04/2019	INTERVENCIÓN
900	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 158/2019	02/04/2019	INTERVENCIÓN
901	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 161/2019	02/04/2019	INTERVENCIÓN
902	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 109/2019	02/04/2019	INTERVENCIÓN
903	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 157/2019	02/04/2019	INTERVENCIÓN
904	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 162/2019	02/04/2019	INTERVENCIÓN
905	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 160/2019	02/04/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

906	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	02/04/2019	INTERVENCIÓN
907	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2018	02/04/2019	INTERVENCIÓN
908	APROBACIÓN DE FACTURAS	03/04/2019	INTERVENCIÓN
909	DECLARACIÓN EDIFICACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN EXPEDIENTE 1/2019	03/04/2019	DISCIPLINA URBANIST.
910	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 139/2019	03/04/2019	INTERVENCIÓN
911	CONVOCATORIA COMISIÓN MUNICIPAL ABSENTISMO 12/04/2019	03/04/2019	SECRETARÍA
912	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 51/2018	04/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
913	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 29/2019	04/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
914	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 85/2018	04/04/2019	TESORERÍA
915	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 41/2019	04/04/2019	INTERVENCIÓN
916	RECLAMACIONES CANTIDADES RETENCIONES IRPF. EXPEDIENTE 51/2019	05/04/2019	INTERVENCIÓN
917	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 95/2018	04/04/2019	TESORERÍA
918	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 24/2019	04/04/2019	TESORERÍA
919	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL SEBASTIÁN GALINDO VIERA	04/04/2019	ALCALDÍA
920	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL JOSÉ M ^a GONZÁLEZ GÓMEZ	04/04/2019	ALCALDÍA
921	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL JUAN PÉREZ CARRASCO	04/04/2019	ALCALDÍA
922	APROBACIÓN DE FACTURA	04/04/2019	INTERVENCIÓN
923	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE SERVICIOS 11/2017	04/04/2019	INTERVENCIÓN
924	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	04/04/2019	INTERVENCIÓN
925	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 8/2019	04/04/2019	INTERVENCIÓN
926	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 36/2019	04/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
927	GASTO REALIZACIÓN CURSO PERFECCIONAMIENTO 44/2019	04/04/2019	INTERVENCIÓN
928	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXPEDIENTE 5/2019	04/04/2019	INTERVENCIÓN
929	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES JUDICIALES NÓMINA MARZO 2019	04/04/2019	INTERVENCIÓN
930	CONVOCATORIA COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO 8/04/2019	04/04/2019	URBANISMO
931	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 08/04/2019	04/04/2019	SECRETARÍA
932	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 165/2019	04/04/2019	INTERVENCIÓN
933	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 171/2019	04/04/2019	INTERVENCIÓN
934	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 90/2019	04/04/2019	INTERVENCIÓN
935	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 95/2019	04/04/2019	INTERVENCIÓN
936	CONTRATACIÓN TEMPORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE 16/2019	04/04/2019	FOMENTO GESTIÓN TRIBUTARIA
937	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 222/2019	04/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
938	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 21/2019	04/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
939	RECLAMACIÓN CANTIDADES RETENCIONES IRPF 2017. EXPEDIENTE 51/2019	05/04/2019	INTERVENCIÓN
940	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 4/2019	05/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
941	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 9/2019	05/04/2019	RECURSOS HUMANOS
942	CORRECCIÓN DE ERROR DECRETO 930 DE 4 DE ABRIL DE 2019	05/04/2019	URBANISMO
943	ANULACIÓN DE RECIBO Y CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXP. 29/2019	06/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

944	CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN GARAJE Y PLACA DE VADO EXPEDIENTE 32/2019	06/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
945	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 280/2019	06/04/2019	INTERVENCIÓN
946	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 278/2019	06/04/2019	INTERVENCIÓN
947	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 277/2019	06/04/2019	INTERVENCIÓN
948	ANULACIÓN DE RECIBO Y CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXP. 30/2019	06/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
949	ANULACIÓN DE RECIBO Y CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXP. 31/2019	06/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
950	AMPLIACIÓN RESOLUCIÓN 3215/2018 NUMERACIÓN EDIFICIOS NUEVA CONSTRUCCIÓN	07/04/2019	ESTADÍSTICAS
951	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF MARZO 2019	07/04/2019	INTERVENCIÓN
952	ENCARGO A URTASA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE PLAYAS EXPEDIENTE 4/2019	08/04/2019	SECRETARÍA
952	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 27/2019	08/04/2019	INTERVENCIÓN
954	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 87/2019	08/04/2019	TESORERÍA
955	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 38/2019	08/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
956	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 20/2019	08/04/2019	TESORERÍA
957	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 9/2019	08/04/2019	RECURSOS HUMANOS
958	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 2/2018	08/04/2019	INTERVENCIÓN
959	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 35/2019	08/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
960	APROBACIÓN DE FACTURAS	08/04/2019	INTERVENCIÓN
961	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 178/2018	08/04/2019	TESORERÍA
962	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA KITE SURF, WINSURF, SURF Y PADDEL SURF	08/04/2019	PLAYAS
963	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 22/2019	08/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
964	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 26/2019	08/04/2019	INTERVENCIÓN
965	MODIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES FEBRERO 2019	09/04/2019	ESTADÍSTICAS
966	DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL EN LA CONCEJAL LUCÍA TRUJILLO LLAMAS	09/04/2019	ALCALDÍA
967	DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL EN LA CONCEJAL FRANCISCA HIDALGO QUINTERO	09/04/2019	ALCALDÍA
968	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 183/2019	09/04/2019	INTERVENCIÓN
969	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 279/2019	09/04/2019	INTERVENCIÓN
970	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 300/2019	09/04/2019	INTERVENCIÓN
971	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 296/2019	09/04/2019	INTERVENCIÓN
972	CAMBIO EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 22/2019	09/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
973	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL. EXPEDIENTE 32/2019	09/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
974	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL. EXPEDIENTE 30/2019	09/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
975	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 23/2019	09/04/2019	INTERVENCIÓN
976	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 49/2019	09/04/2019	INTERVENCIÓN
977	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 169/2019	09/04/2019	INTERVENCIÓN
978	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 136/2019	09/04/2019	INTERVENCIÓN
979	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 9/2019	09/04/2019	INTERVENCIÓN
980	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 15/2019	09/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

981	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 33/2019	09/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
982	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 7/2018	09/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
983	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MATERIAL DE FERRETERÍA	09/04/2019	SECRETARÍA
984	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PEATONALIZACIÓN CALLE CRUZ ROJA	09/04/2019	SECRETARÍA
985	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 176/2019	10/04/2019	INTERVENCIÓN
986	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 12/2019	10/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
987	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 13/2019	10/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
988	ANULACIÓN LICENCIA OVP EN CALLE BATALLA DEL SALADO	10/04/2019	PATRIMONIO
989	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON CORTE DE CALLE EXPEDIENTE 174/2019	10/04/2019	PATRIMONIO
990	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 15/2019	10/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
991	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 32/2019	10/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
992	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 190/2019	10/04/2019	INTERVENCIÓN
993	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 16/2019	10/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
994	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 151/2019	10/04/2019	INTERVENCIÓN
996	AUTORIZACIÓN REDUCCIÓN JORNADA LABORAL EXPEDIENTE 5/2019	10/04/2019	RECURSOS HUMANOS
997	ANULACIÓN DE RECIBOS Y CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN DE GARAJES	10/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
998	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 35/2019	11/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
999	GASTO REALIZACIÓN CURSO PERFECCIONAMIENTO 45/2019	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1000	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 24/2019	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1001	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 22/2019	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1002	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 16/2019	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1003	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1004	COMPENSACIÓN DEUDA EXPEDIENTE 1/2019	11/04/2019	TESORERÍA
1006	APROBACIÓN DE FACTURA	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1007	DESISTIMIENTO LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 173/2019	11/04/2019	PATRIMONIO
1008	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON CORTE DE CALLE EXPEDIENTE 175/2019	11/04/2019	PATRIMONIO
1009	REINTEGRO SUBVENCIÓN EXPEDIENTE 444/2018	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1010	GASTO TASACIÓN COSTAS PROCESALES EXPEDIENTE 53/2017	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1011	ASIGNACIÓN NÚMERO GOBIERNO VIVIENDA UBICADA EXPEDIENTE 13/2019	11/04/2019	ESTADÍSTICAS
1012	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADILLO PRIMER TRIMESTRE 2019	11/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1013	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 315/2019	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1014	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 313/2019	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1015	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 323/2019	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1016	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 325/2019	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1017	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 322/2019	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1018	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 314/2019	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1019	ENGARGO A URTASA GESTIÓN APARCAMIENTOS TEMPORADA 2019	11/04/2019	SECRETARÍA
1020	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.O. 639/2019	11/04/2019	SECRETARÍA

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

1021	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.A. 1255/2019	11/04/2019	SECRETARÍA
1022	RECUSACIÓN PLANTEADA. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD EXPEDIENTE 60/2018	11/04/2019	DISCIPLINA URBANIST.
1023	MODIFICACIONES PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES MARZO 2019	11/04/2019	ESTADÍSTICAS
1024	APROBACIÓN LICENCIA DE OBRA EXPEDIENTE 8/2016	11/04/2019	OFICINA TÉCNICA
1025	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 15/04/2019	11/04/2019	SECRETARÍA
1026	ASIGNACIÓN NÚMERO GOBIERNO A EDIFICIO EXPEDIENTE 10/2019	11/04/2019	ESTADÍSTICAS
1027	AUTORIZACIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 33/2019	11/04/2019	PATRIMONIO
1028	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 28/2019	11/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1029	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 8/2019	11/04/2019	TESORERÍA
1030	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.A. 1669/2019	11/04/2019	SECRETARÍA
1031	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 19/2019	11/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1032	RENOVACIÓN ALQUILER OSARIO POR 5 AÑOS	11/04/2019	PATRIMONIO
1033	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 53/2018	11/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1034	BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EXPEDIENTE 643/2018	11/04/2019	ESTADÍSTICAS
1035	CANJE DE TRES NICHOS POR NICHOS NÚM. 7 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	11/04/2019	PATRIMONIO
1036	CORRECCIÓN DE ERROR DECRETO NÚMERO 521 DE 22/02/2019	11/04/2019	ORDEN PÚBLICO
1037	CAMBIO DE TITULARIDAD OSARIO	11/04/2019	PATRIMONIO
1038	APROBACIÓN DE FACTURA	11/04/2019	INTERVENCIÓN
1039	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 9/2019	12/04/2019	DISCIPLINA URBANIST.
1040	DENEGACIÓN ABONO GASTOS KILOMETRAJE EXPEDIENTE 67/2018	12/04/2019	RECURSOS HUMANOS
1041	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 6/2019	12/04/2019	RECURSOS HUMANOS
1042	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 24/2019	12/04/2019	DISCIPLINA URBANIST.
1043	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	12/04/2019	INTERVENCIÓN
1044	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE SERVICIOS 10/2017	12/04/2019	INTERVENCIÓN
1045	APROBACIÓN SUBVENCIÓN PROGRAMA COOPERACIÓN SOCIAL 2018	12/04/2019	INTERVENCIÓN
1046	RECURSO LIQUIDACIÓN OBRAS EXPEDIENTE 163/2018	12/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1047	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 339/2019	12/04/2019	INTERVENCIÓN
1048	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 340/2019	12/04/2019	INTERVENCIÓN
1049	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 189/2019	12/04/2019	INTERVENCIÓN
1050	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 193/2019	12/04/2019	INTERVENCIÓN
1051	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 141/2019	12/04/2019	INTERVENCIÓN
1052	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 177/2019	12/04/2019	INTERVENCIÓN
1053	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 55/2019	12/04/2019	INTERVENCIÓN
1054	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 140/2019	12/04/2019	INTERVENCIÓN
1055	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 128/2019	12/04/2019	INTERVENCIÓN
1056	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE CHIRINGUITO EXPEDIENTE 1/2019	12/04/2019	OFICINA TÉCNICA
1057	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 5/2019	12/04/2019	RECURSOS HUMANOS
1058	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE CHIRINGUITO EXPEDIENTE 2/2019	12/04/2019	OFICINA TÉCNICA

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 Alcalde
 19/09/2019
 Secretario General
 19/09/2019
 Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

1059	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE CHIRINGUITO EXPEDIENTE 4/2019	12/04/2019	OFICINA TÉCNICA
1060	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE CHIRINGUITO EXPEDIENTE 5/2019	12/04/2019	OFICINA TÉCNICA
1061	CONVENIO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO-U.D. TARIFA EXPEDIENTE 5/2019	12/04/2019	SECRETARÍA
1062	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EN AVDA. ANDALUCÍA NÚM. 12	15/04/2019	OFICINA TÉCNICA
1063	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	15/04/2019	INTERVENCIÓN
1064	ANULACIÓN LICENCIA OVP EN AVDA. LOS LANCES	15/04/2019	PATRIMONIO
1065	AUTORIZACIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 35/2019	15/04/2019	PATRIMONIO

1066	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR SANIDAD 1/2019	16/04/2019	DISCIPLINA URB.
1067	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR SANIDAD 2/2019	16/04/2019	DISCIPLINA URB.
1068	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 354/2019	16/04/2019	INTERVENCIÓN
1069	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE SERVICIOS 17/2017	16/04/2019	INTERVENCIÓN
1070	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 30/2019	16/04/2019	INTERVENCIÓN
1071	MODIFICACIÓN CONTRATO OBRAS ELECTRIFICACIÓN ZONAS RURALES	16/04/2019	SECRETARÍA
1072	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 360/2019	16/04/2019	INTERVENCIÓN
1073	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 119/2018	16/04/2019	TESORERÍA
1074	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 120/2018	16/04/2019	TESORERÍA
1075	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 196/2019	16/04/2019	INTERVENCIÓN
1076	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 6/2019	16/04/2019	INTERVENCIÓN
1077	APROBACIÓN DE FACTURAS KONICA MINOLTA	16/04/2019	INTERVENCIÓN
1078	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 31/2019	16/04/2019	INTERVENCIÓN
1079	GASTO DERRAMA URBANIZACIÓN UE-1 S-4 "EL OLIVAR" EXPEDIENTE 167/2017	16/04/2019	INTERVENCIÓN
1080	INGRESO DE DEPÓSITO POR MULTA DE TRÁFICO NO COMPETENCIA MPAL.	16/04/2019	INTERVENCIÓN
1081	GASTO POR CUOTAS DE LA FAMP Y RADEL 2019	16/04/2019	INTERVENCIÓN
1082	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 366/2019	16/04/2019	INTERVENCIÓN
1083	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 364/2019	16/04/2019	INTERVENCIÓN
1084	ANULACIÓN DE RECIBO PADRÓN GARAJES 38/2019	17/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1085	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR SANIDAD 3/2019	17/04/2019	DISCIPLINA URB.
1086	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 185/2019	17/04/2019	INTERVENCIÓN
1087	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 42/2019	17/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1088	INICIO PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD 9/2019	17/04/2019	DISCIPLINA URB.
1089	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 28/2019	17/04/2019	OFICINA TÉCNICA
1090	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 45/2019	17/04/2019	TESORERÍA
1091	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 51/2019	17/04/2019	TESORERÍA
1092	AUTORIZACIÓN CESIÓN CONTRATO CHIRINGUITO 1/2018	17/04/2019	SECRETARÍA
1093	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 42/2019	17/04/2019	TESORERÍA
1094	INICIO PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD 10/2019	17/04/2019	DISCIPLINA URB.
1095	INICIO PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD 12/2019	17/04/2019	DISCIPLINA URB.
1096	INICIO PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD 13/2019	17/04/2019	DISCIPLINA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

			URB.
1097	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 11/2019	17/04/2019	RECURSOS HUMANOS
1098	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 36/2019	22/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1099	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 37/2019	22/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1100	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 253/2019	22/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1101	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 252/2019	22/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1102	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 249/2019	22/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1103	FRACCIONAMIENTO DEDUDA EXPEDIENTE 14/2019	22/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1104	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 178/2019	22/04/2019	INTERVENCIÓN
1105	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN TÁXIS EXPEDIENTE 1/2019	22/04/2019	ESTADÍSTICAS
1106	ORDEN DE EJECUCIÓN OBRAS POR SEGURIDAD EXPEDIENTE O.E. 1/2019	22/04/2019	OFICINA TÉCNICA
1107	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 81/2019	22/04/2019	INTERVENCIÓN
1108	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 25/2019	22/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1109	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 190/2018	22/04/2019	OFICINA TÉCNICA
1110	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGOS A JUSTIFICAR 8/2019	23/04/2019	INTERVENCIÓN
1111	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 45/2019	23/04/2019	INTERVENCIÓN
1112	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 298/2019	23/04/2019	INTERVENCIÓN
1113	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 10/2019	23/04/2019	INTERVENCIÓN
1114	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL EZEQUIEL ANDREU	23/04/2019	ALCALDÍA
1115	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 353/2019	23/04/2019	INTERVENCIÓN
1116	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 4/2017	23/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1117	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 262/2019	23/04/2019	INTERVENCIÓN
1118	GASTOS POR CÁNONES CONTROL DE VERTIDOS EXPEDIENTE 60/2019	24/04/2019	INTERVENCIÓN
1119	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR NÚMERO 55/2019	24/04/2019	ORDEN PÚBLICO
1120	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 162/2019	24/04/2019	TESORERÍA
1121	EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS NÓMINA ABRIL 2019	24/04/2019	INTERVENCIÓN
1122	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 381/2019	24/04/2019	INTERVENCIÓN
1124	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 234/2019	24/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1125	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 208/2019	24/04/2019	INTERVENCIÓN
1126	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 378/2019	24/04/2019	INTERVENCIÓN
1127	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 232/2019	24/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1128	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 233/2019	24/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1129	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 201/2019	25/04/2019	INTERVENCIÓN
1130	PENDIENTE DE VALIDAR	25/04/2019	INTERVENCIÓN
1131	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 147/2019	25/04/2019	TESORERÍA
1132	APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 260/2019	25/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

1133	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 203/2019	25/04/2019	INTERVENCIÓN
1134	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR SANIDAD 6/2019	25/04/2019	DISCIPLINA URB.
1135	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 54/2019	25/04/2019	ORDEN PÚBLICO
1136	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 56/2019	25/04/2019	ORDEN PÚBLICO
1137	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 30/04/2019	25/04/2019	SECRETARÍA
1138	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 42/2019	25/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1139	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 43/2019	25/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1140	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 45/2019	25/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1141	GASTOS SEGUROS SOCIALES MARZO 2019	25/04/2019	INTERVENCIÓN
1142	APROBACIÓN CONVALIDACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 56/2019	25/04/2019	INTERVENCIÓN
1143	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 262/2019	25/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1144	APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2019 EXPEDIENTE 1/2019	25/04/2019	RECURSOS HUMANOS
1145	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 6/2017	25/04/2019	INTERVENCIÓN
1146	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 257/2019	25/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1147	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 168/2019	25/04/2019	INTERVENCIÓN
1148	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 29/2019	25/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1149	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 192/2019	25/04/2019	INTERVENCIÓN
1150	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS 258/2019	25/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1151	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 397/2019	25/04/2019	INTERVENCIÓN
1152	PAGO ELECCIONES EXPEDIENTE 12/2019	25/04/2019	TESORERÍA
1153	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 399/2019	26/04/2019	INTERVENCIÓN
1154	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 403/2019	26/04/2019	INTERVENCIÓN
1155	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 402/2019	26/04/2019	INTERVENCIÓN
1156	AUTORIZACIÓN OVP PARA VADO COMERCIAL EXPEDIENTE 36/2019	26/04/2019	PATRIMONIO
1157	APROBACIÓN FACTURA CONTRATACIÓN SUMINISTRO EXPEDIENTE 3/2018	26/04/2019	INTERVENCIÓN
1158	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 34/2019	26/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1159	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 198/2019	26/04/2019	INTERVENCIÓN
1160	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 195/2019	26/04/2019	INTERVENCIÓN
1161	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 40172019	26/04/2019	INTERVENCIÓN
1162	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 44/2019	26/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1163	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO 30/04/2019	26/04/2019	SECRETARÍA
1164	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 40/2019	26/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1165	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 404/2019	26/04/2019	INTERVENCIÓN
1166	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 188/2019	26/04/2019	INTERVENCIÓN
1167	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 194/2019	26/04/2019	INTERVENCIÓN
1168	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 15/2019	26/04/2019	RECURSOS HUMANOS
1169	AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN RODAJE LARGOMETRAJE EXPEDIENTE 179/2019	26/04/2019	PATRIMONIO

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 Alcalde
 19/09/2019
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 Secretario General
 19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1170	CONCESIÓN SUSTITUCIÓN TÁXIS EXPEDIENTE 2/2019	26/04/2019	ESTADÍSTICAS
1171	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA ABRIL 2019	26/04/2019	INTERVENCIÓN
1172	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 38/2019	26/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1173	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 14/2019	26/04/2019	RECURSOS HUMANOS
1174	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 41/2019	29/04/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1175	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	29/04/2019	INTERVENCIÓN
1176	CESIÓN TEATRO MUNICIPAL ALAMEDA EXPEDIENTE 8/2019	29/04/2019	CULTURA
1177	CESIÓN TEATRO MUNICIPAL ALAMEDA EXPEDIENTE 9/2019	29/04/2019	CULTURA
1178	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 181/2019	29/04/2019	INTERVENCIÓN
1179	CONTRATACION DE OBRAS EXPEDIENTE 5/2018	29/04/2019	SECRETARÍA
1180	CONCESIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA INSTALACIÓN KIOSCO EN BOLONIA	30/04/2019	PATRIMONIO
1181	AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE RODAJE EXPEDIENTE OVP 180/2019	30/04/2019	PATRIMONIO
1182	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 406/2019	30/04/2019	INTERVENCIÓN
1183	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN EL CONCEJAL ANTONIO CÁDIZ	30/04/2019	ALCALDÍA
1184	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 9/2019	30/04/2019	TESORERÍA
1185	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 409/2019	30/04/2019	INTERVENCIÓN
1186	NÓMINA ABRIL 2019	30/04/2019	INTERVENCIÓN
1187	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS, ETC 4/2019	30/04/2019	RECURSOS HUMANOS
1188	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 211/2019	30/04/2019	INTERVENCIÓN
1189	AUTORIZACIÓN EXPEDICIÓN COPIA EXPEDIENTE CA-OA-2015/155	30/04/2019	OFICINA TÉCNICA
1190	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 32/2019	30/04/2019	INTERVENCIÓN
1191	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE TÉCNICOS DIRECCIÓN OBRAS 6/2018	30/04/2019	OFICINA TÉCNICA
1192	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 408/2019	30/04/2019	INTERVENCIÓN
1193	BAJA DE OFICIO PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES EXPEDIENTE 803/2018	30/04/2019	ESTADÍSTICAS
1194	BAJA DE OFICIO PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES EXPEDIENTE 856/2018	30/04/2019	ESTADÍSTICAS
1195	APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN CAMINO GUADALMESÍ	30/04/2019	OFICINA TÉCNICA
1196	DECLARACIÓN EDIFICACIÓN FUERA ORDENACIÓN EXPEDIENTE 13/2018	30/04/2019	DISCIPLINA URB.
1197	BAJA DE OFICIO PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES EXPEDIENTE 900/2018	30/04/2019	ESTADÍSTICAS
1198	APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN CAMINO BETIJUELO	30/04/2019	OFICINA TÉCNICA

1199	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 21/2019	02/05/2019	INTERVENCIÓN
1200	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 3/2017	02/05/2019	INTERVENCIÓN
1201	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	02/05/2019	INTERVENCIÓN
1202	MODIFICACIÓN CRÉDITO EXPEDIENTE 7/2019	02/05/2019	INTERVENCIÓN
1203	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 407/2019	02/05/2019	INTERVENCIÓN
1204	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 410/2019	02/05/2019	INTERVENCIÓN
1205	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 180/2019	02/05/2019	INTERVENCIÓN
1206	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 176/2018	02/05/2019	OFICINA TÉCNICA
1207	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 19172019	02/05/2019	INTERVENCIÓN
1208	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 187/2019	02/05/2019	INTERVENCIÓN
1209	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 411/2019	02/05/2019	INTERVENCIÓN
1210	CONCESIÓN LIDENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 177/2018	02/05/2019	OFICINA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

			TÉCNICA
1211	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	02/05/2019	INTERVENCIÓN
1212	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 06/05/2019	02/05/2019	SECRETARÍA
1213	APROBACIÓN PAGOS A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 27/2019	02/05/2019	INTERVENCIÓN
1214	RECTIFICACIÓN TÍTULO PROYECTO EXPEDIENTE 150/2017	03/05/2019	OFICINA TÉCNICA
1215	APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN EXPEDIENTE 9/2019	03/05/2019	SECRETARÍA
1216	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 417/2019	03/05/2019	INTERVENCIÓN
1217	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 418/2019	03/05/2019	INTERVENCIÓN
1218	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 416/2019	03/05/2019	INTERVENCIÓN
1219	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 36/2019	03/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1220	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 38/2019	03/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1221	BAJA POR CADUCIDAD PADRÓN HABITANTES EXPEDIENTE 422/2018	03/05/2019	ESTADÍSTICAS
1222	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 35/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1223	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 39/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1224	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 40/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1225	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 39/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1226	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 265/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1227	AUTORIZACIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 4/2019	06/05/2019	OFICINA TÉCNICA
1228	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 263/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1229	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 264/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1230	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 266/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1231	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 267/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1232	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 268/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1233	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 34/2019	06/05/2019	INTERVENCIÓN
1234	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	06/05/2019	INTERVENCIÓN
1235	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 269/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1236	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 270/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1237	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 46/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1238	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 51/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1239	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 271/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1240	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 272/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1241	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 421/2019	06/05/2019	INTERVENCIÓN
1242	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 231/2019	06/05/2019	INTERVENCIÓN
1243	CAMBIO EXENCIÓN IMPUESTO VEHÍCULOS EXPEDIENTE 48/2019	06/05/2019	GESTIÓN

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 Alcalde
 19/09/2019
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 Secretario General
 19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

			TRIBUTARIA
1244	PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS EXPEDIENTE 14/2019	06/05/2019	TESORERÍA
1245	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 420/2019	06/05/2019	INTERVENCIÓN
1246	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 47/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1247	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTORICO EXPEDIENTE 49/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1248	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 213/2019	06/05/2019	INTERVENCIÓN
1249	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 210/2019	06/05/2019	INTERVENCIÓN
1250	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 229/2019	06/05/2019	INTERVENCIÓN
1251	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 122/2019	06/05/2019	INTERVENCIÓN
1252	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 276/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1253	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 22/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1254	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 23/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1255	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 39/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1256	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 278/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1257	CONCESIÓN PERMISO NO RETRIBUIDO EXPEDIENTE 3/2019	06/05/2019	RECURSOS HUMANOS
1258	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 21/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1259	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 273/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1260	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 275/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1261	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 277/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1262	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 17/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1263	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 276/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1264	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 1144 DE 25/04/2019	06/05/2019	RECURSOS HUMANOS
1265	GASTO MODELO 046 POR ANUNCIO BOJA EXPEDIENTE 41/2019	06/05/2019	INTERVENCIÓN
1266	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 279/2019	06/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1267	CAMBIO TITULARIDAD NICH0	07/05/2019	PATRIMONIO
1268	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 17472019	07/05/2019	INTERVENCIÓN
1269	CAMBIO TITULARIDAD NICH0	07/05/2019	PATRIMONIO
1270	RENOVACIÓN ALQUILER NICH0 POR 5 AÑOS	07/05/2019	PATRIMONIO
1271	BAJA ALQUILER NICH0 POR 50 AÑOS	07/05/2019	PATRIMONIO
1272	CAMBIO TITULARIDAD NICH0	07/05/2019	PATRIMONIO
1273	CONCESIÓN DUPLICADO TITULARIDAD NICH0	07/05/2019	PATRIMONIO
1274	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 37/2019	07/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1275	APROBACIÓN PERSONACIÓN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 2246/2019	07/05/2019	SECRETARÍA
1276	APROBACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 164/2019	07/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1277	CONSOLIDACIÓN GRADO COMPLEMENTO DESTINO EXPEDIENTE 24/2019	07/05/2019	RECURSOS HUMANOS

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

1278	APROBACIÓN CONTRATO SERVICIOS EXPEDIENTE 2/2019	07/05/2019	SECRETARÍA
1279	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 52/2019	08/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1280	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 53/2019	08/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1281	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES JUDICIALES	08/05/2019	INTERVENCIÓN
1282	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 222/2019	08/05/2019	INTERVENCIÓN
1283	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 280/2019	08/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1284	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 28/2019	08/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1285	APROBACIÓN PROYECTO REFORMADO JARDINES Y PARQUES EN TARIFA	08/05/2019	OFICINA TÉCNICA
1286	AUTORIZACIÓN O.V.P. EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	08/05/2019	PATRIMONIO
1287	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 282/2019	08/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1288	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	09/05/2019	ESTADÍSTICAS
1289	AUTORIZACIÓN O.V.P. EN PLAZA POMPONIO MELA	09/05/2019	PATRIMONIO
1290	INGRESO DEPÓSITO POR MULTA DE TRÁFICO NO COMPETENCIA MUNICIPAL	09/05/2019	INTERVENCIÓN
1291	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES I.R.P.F. ABRIL 2019	09/05/2019	INTERVENCIÓN
1292	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	09/05/2019	ESTADÍSTICAS
1293	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR CADUCIDAD	09/05/2019	ESTADÍSTICAS
1294	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 283/2019	09/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1295	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 284/2019	09/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1296	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 285/2019	09/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1297	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 286/2019	09/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1298	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 287/2019	09/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1299	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 288/2019	09/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1300	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 289/2019	09/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1301	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 290/2019	09/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1302	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 291/2019	09/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1303	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 292/2019	09/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1304	AUTORIZACIÓN O.V.P. EN CALLE MANUEL DE FALLA NÚMERO 1	09/05/2019	PATRIMONIO
1305	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	09/05/2019	ESTADÍSTICAS
1306	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	09/05/2019	ESTADÍSTICAS
1307	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	09/05/2019	ESTADÍSTICAS
1308	APROBANDO PERSONACIÓN DIPUTACIÓN EN P.A. 2410/2019	09/05/2019	SECRETARÍA
1309	MODIFICACIÓN BASES BOLSAS PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	09/05/2019	FOMENTO
1310	CAMBIO DE TITULARIDAD IMPUESTO BIENES INMUEBLES 48/2019	09/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1311	APROBANDO PERSONACIÓN DIPUTACIÓN EN P.O. 367/2019	09/05/2019	SECRETARÍA
1312	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 13/05/2019	09/05/2019	SECRETARÍA
1313	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	09/05/2019	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez Alcalde
19/09/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

1314	GASTOS POR CÁNONES CONTROL DE VERTIDOS CAMPAÑA 2016	10/05/2019	INTERVENCIÓN
1315	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 33/2019	10/05/2019	INTERVENCIÓN
1317	INTERESES DE DEMORA POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES	10/05/2019	INTERVENCIÓN
1318	REINTEGRO SUBVENCIÓN EXPEDIENTE DE FOMENTO 11/2018	10/05/2019	INTERVENCIÓN
1319	AUTORIZACIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 39/2019	10/05/2019	PATRIMONIO
1320	AUTORIZACIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 40/2019	10/05/2019	PATRIMONIO
1321	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 79/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1322	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	10/05/2019	ESTADÍSTICAS
1323	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	10/05/2019	ESTADÍSTICAS
1324	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	10/05/2019	ESTADÍSTICAS
1325	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	10/05/2019	ESTADÍSTICAS
1326	BAJA POR CADUCIDAD PADRÓN HABITANTES EXPEDIENTE 566/2018	10/05/2019	ESTADÍSTICAS
1327	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN ESPECIAL CUENTAS	10/05/2019	SECRETARÍA
1329	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 80/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1330	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 95/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1331	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 81/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1332	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 94/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1333	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 82/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1334	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	10/05/2019	ESTADÍSTICAS
1335	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 83/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1337	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA SERVICIOS CENTRALIZADOS	10/05/2019	SECRETARÍA
1338	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESIDENCIA	10/05/2019	SECRETARÍA
1339	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 91/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1340	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	10/05/2019	ESTADÍSTICAS
1341	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 92/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1342	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 93/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1343	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 96/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1344	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 97/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1345	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 98/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1346	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 84/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1347	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 99/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1348	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 100/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1349	BAJA POR CADUCIDAD PADRÓN HABITANTES EXPEDIENTE 576/2019	10/05/2019	ESTADÍSTICAS
1350	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 101/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1351	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 102/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 Alcalde
 19/09/2019
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 Secretario General
 19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1352	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 103/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1353	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 104/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1354	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 85/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1355	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 86/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1356	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 87/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1357	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 88/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1358	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 89/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1359	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO ABRIL EXPEDIENTE 90/2019	10/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1360	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 1109/2019	13/05/2019	OFICINA TÉCNICA
1361	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 10/2019	13/05/2019	TESORERÍA
1362	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 244/2019	13/05/2019	INTERVENCIÓN
1363	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 67/2018	13/05/2019	TESORERÍA
1364	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 78/2018	13/05/2019	TESORERÍA
1365	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 10/2019	13/05/2019	INTERVENCIÓN
1366	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 154/2018	13/05/2019	TESORERÍA
1367	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN GARAJES EXPEDIENTE 45/2019	13/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1368	CAMBIO EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 50/2019	13/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1369	GASTO POR CUOTA 2019 COMUNIDAD DE REGANTES	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1370	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 456/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1371	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 455/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1372	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 30/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1373	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 37/2019	14/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1374	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 447/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1375	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 451/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1376	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 454/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1377	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 453/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1378	APROBACIÓN PROYECTO MEJORA ACCESIBILIDAD MARÍA DE MOLINA	14/05/2019	OFICINA TÉCNICA
1379	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 452/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1380	AUTORIZACIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 41/2019	14/05/2019	PATRIMONIO
1381	PLIEGO CONDICIONES CONCESIÓN EDIFICIO EN ISLA DE LAS PALOMAS	14/05/2019	PATRIMONIO
1382	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 31/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1383	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 17/2016	14/04/2019	RESPONS. PATRIM.
1384	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 55/2019	14/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1385	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 54/2019	14/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1386	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 60/2019	14/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1387	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 9/2017	14/05/2017	RESPONS. PATRIM.

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 Alcalde
 19/09/2019
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 Secretario General
 19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1388	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 228/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1389	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 233/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1390	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 58/2019	14/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1391	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 59/2019	14/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1392	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 457/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1393	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 230/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1394	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 461/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1395	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 460/2019	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1396	GASTO REALIZACIÓN CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EXPEDIENTES VARIOS	14/05/2019	INTERVENCIÓN
1397	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 466/2019	15/05/2019	INTERVENCIÓN
1398	AUTORIZACIÓN OVP EN ESPACIOS MUNICIPALES EXPEDIENTE 184/2019	15/05/2019	PATRIMONIO
1399	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS	15/05/2019	PATRIMONIO
1400	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 51/2019	15/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1401	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EN ALBACERRADO EXPEDIENTE 333/2018	15/05/2019	OFICINA TÉCNICA
1402	CONCESIÓN LICENCIA PLACA DE VADO GARAJE EXPEDIENTE 43/2019	15/05/2019	PATRIMONIO
1403	CONCESIÓN LICENCIA PLACA DE VADO GARAJE EXPEDIENTE 44/2019	15/05/2019	PATRIMONIO
1404	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 1 ORDENANZA	15/05/2019	INTERVENCIÓN
1405	CONCESIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS	15/05/2019	PATRIMONIO
1406	APROBACIÓN CANJE NICHOS	15/05/2019	PATRIMONIO
1407	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 20/05/2019	15/05/2019	SECRETARÍA
1408	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1ª REPARACIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO	15/05/2019	INTERVENCIÓN

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 1409 al 1879 de 2019 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DESDE LA 2ª QUINCENA DE MAYO A LA 2ª QUINCENA DE JUNIO DE 2019

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
1409	APROBACIÓN BASES SELECCIÓN PERSONAS TITULADAS EN ARQUITECTURA	16/05/2019	RECURSOS HUMANOS
1410	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 465/2019	16/05/2019	INTERVENCIÓN
1411	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 226/2019	16/05/2019	INTERVENCIÓN
1412	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 468/2019	16/05/2019	INTERVENCIÓN
1413	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 20/05/2019	16/05/2019	SECRETARÍA
1414	AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN RODAJE EXPEDIENTE OVP-181/2019	16/05/2019	PATRIMONIO
1415	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 469/2019	16/05/2019	INTERVENCIÓN
1416	AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN RODAJE EXPEDIENTE OVP-191/2019	17/05/2019	PATRIMONIO

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez Alcalde 19/09/2019
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román Secretario General 19/09/2019



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

1417	GASTO CONCESIÓN PREMIOS CONCURSO CARNAVAL 2019 EXPEDIENTE 3/2019	17/05/2019	INTERVENCIÓN
1418	GASTO DEUDA PENDIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIENTE 36/2019	17/05/2019	INTERVENCIÓN
1419	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 9/2019	17/05/2019	TESORERÍA
1420	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 56/2019	17/05/2019	TESORERÍA
1421	APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DETALLE SOLARES AVDA. FUERZAS ARMADAS	17/05/2019	URBANISMO
1422	ANULACIÓN RECIBO GARAJE EXPEDIENTE 46/2019	17/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1423	ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 6/2019	17/05/2019	PARTICIPACIÓN CIUD.
1424	APROBANDO PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.A. 1214/2019	17/05/2019	SECRETARÍA
1425	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 47/2019	17/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1426	CONTESTACIÓN ESCRITO EXPEDIENTE 2/2018	17/05/2019	FOMENTO
1427	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 474/2019	17/05/2019	INTERVENCIÓN
1428	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 475/2019	17/05/2019	INTERVENCIÓN
1429	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 6172019	17/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1430	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 62/2019	17/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1431	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 35/2019	17/05/2019	INTERVENCIÓN
1432	PRÓRROGA EXCEDENCIA VOLUNTARIA EXPEDIENTE 9/2017	17/05/2019	RECURSOS HUMANOS
1433	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 173/2019	20/05/2019	INTERVENCIÓN
1434	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 321/2019	20/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1435	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 145/2019	20/05/2019	INTERVENCIÓN
1436	APROBACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN BANCOS EN AVDA. ANDALUCÍA	20/05/2019	OFICINA TÉCNICA
1437	CONCESIÓN LICENCIA AUTO TÁXIS EXPEDIENTE 4/2019	20/05/2019	ESTADÍSTICAS
1438	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO	20/05/2019	POLICÍA LOCAL
1439	MODIFICACIONES EN EL PADRÓN DE HABITANTES ABRIL 2019	20/05/2019	ESTADÍSTICAS
1440	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 41/2019	20/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1441	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO	20/05/2019	POLICÍA LOCAL
1442	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 44/2019	20/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1443	APROBACIÓN BASES SELECCIÓN 12 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL	21/05/2019	RECURSOS HUMANOS
1444	PAGO ELECCIONES 2019	21/05/2019	TESORERÍA
1445	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO	21/05/2019	POLICÍA LOCAL
1446	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 478/2019	21/05/2019	INTERVENCIÓN
1447	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 224/2019	21/05/2019	INTERVENCIÓN
1448	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	21/05/2019	PLAYAS
1449	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 493/2019	21/05/2019	INTERVENCIÓN
1450	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO	21/05/2019	POLICÍA LOCAL
1451	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO	21/05/2019	POLICÍA LOCAL
1452	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 40/2019	21/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 19/09/2019 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/09/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

1453	CONCESIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD NICH0	21/05/2019	PATRIMONIO
1454	APROBACIÓN CONTRATACIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	21/05/2019	SECRETARÍA
1455	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 34/2019	21/05/2019	INTERVENCIÓN
1456	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 491/2019	21/05/2019	INTERVENCIÓN
1457	RENOVACIÓN ALQUILER NICH0 POR 5 AÑOS	21/05/2019	PATRIMONIO
1458	CONCESIÓN DUPLICADO TÍTULO DE PROPIEDAD NICH0	21/05/2019	PATRIMONIO
1459	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO MAYO 2019	22/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1460	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 5/2019	22/05/2019	TESORERÍA
1461	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA ELECTRIFICACIÓN ZONAS RURALES	22/05/2019	INTERVENCIÓN
1463	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 494/2019	22/05/2019	INTERVENCIÓN
1464	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 28/2019	22/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1465	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 29/2019	22/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1466	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS VARIOS	22/05/2019	RECURSOS HUMANOS
1467	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 27/2019	22/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1468	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 492/2019	22/05/2019	INTERVENCIÓN
1469	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 25/2019	22/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1470	CONCRECIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO KIOSCO EN LOS LANCES	22/05/2019	SECRETARÍA
1471	CESIÓN AULAS ASOCIACIÓN MUSICAR PINTOR MANUEL REINÉ	22/05/2019	CULTURA
1472	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 26/2019	22/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1473	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 359/2018	22/05/2019	OFICINA TÉCNICA
1474	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 36/2019	22/05/2019	INTERVENCIÓN
1475	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	23/05/2019	INTERVENCIÓN
1476	APROBACIÓN DE FACTURA	23/05/2019	INTERVENCIÓN
1477	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	23/05/2019	INTERVENCIÓN
1478	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE 3/2018	23/05/2019	INTERVENCIÓN
1479	INCOACIÓN EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN 577/2018	24/05/2019	ESTADÍSTICAS
1480	GASTOS SEGUROS SOCIALES ABRIL 2019	24/05/2019	INTERVENCIÓN
1481	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	24/05/2019	INTERVENCIÓN
1482	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 65/2019	24/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1483	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 66/2019	24/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1484	GASTO CONCESIÓN PREMIOS MUESTRAS CARNAVAL EXPEDIENTE 4/2019	24/05/2019	INTERVENCIÓN
1485	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXPEDIENTE 13/2019	24/05/2019	INTERVENCIÓN
1486	AUTORIZACIÓN REPORTAJE FOTOGRÁFICO EXPEDIENTE 195/2019	24/05/2019	PATRIMONIO
1487	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA MAYO 2019	24/05/2019	INTERVENCIÓN
1488	BASES SELECCIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE CA/ICL/38/2018	24/05/2019	FOMENTO
1489	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 504/2019	24/05/2019	INTERVENCIÓN
1490	APROBACIÓN PROYECTO MEJORA DE ACCESIBILIDAD VARIAS PARADAS TRANSPORTE	24/05/2019	OFICINA TÉCNICA
1491	EMBARGO SUELOS Y SALARIOS MAYO 2019	24/05/2019	TESORERÍA
1492	BAJA PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 48/2018	24/05/2019	PATRIMONIO
1493	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	24/05/2019	PLAYAS

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1494	PRÓRROGA LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA	24/05/2019	PLAYAS
1495	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 520/2019	24/05/2019	INTERVENCIÓN
1496	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 516/2019	24/05/2019	INTERVENCIÓN
1497	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 8. POLICÍA	27/05/2019	INTERVENCIÓN
1498	GASTO CONCESIÓN CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2019	27/05/2019	INTERVENCIÓN
1499	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 253/2019	27/05/2019	INTERVENCIÓN
1500	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 238/2019	27/05/2019	INTERVENCIÓN
1501	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 20/2019	27/05/2019	INTERVENCIÓN
1502	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	27/05/2019	INTERVENCIÓN
1503	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE SERVICIOS 11/2017	27/05/2019	INTERVENCIÓN
1504	GASTO PUBLICACIÓN ANUNCIOS EN EL B.O.P.	27/05/2019	INTERVENCIÓN
1505	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 18/2019	27/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1506	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 19/2019	27/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 223/2019	27/05/2019	INTERVENCIÓN
1508	INCORPORACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL TRAMO ACERADO	27/05/2019	PATRIMONIO
1509	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	27/05/2019	INTERVENCIÓN
1510	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 237/2019	28/05/2019	INTERVENCIÓN
1511	CESE DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONCEJAL. EXPEDIENTE 17/2017	28/05/2019	SECRETARÍA
1512	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS EXPEDIENTE 60/2018	28/05/2019	PATRIMONIO
1513	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 221/2019	28/05/2019	INTERVENCIÓN
1514	CAMBIO TITULARIDAD OSARIO	28/05/2019	PATRIMONIO
1515	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 24/2019	28/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1516	CONCESIÓN LICENCIA AUTO TÁXIS EXPEDIENTE 5/2019	28/05/2019	ESTADÍSTICAS
1517	ANULACIÓN RECIBOS GARAJE EXPEDIENTE 53/2019	28/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1518	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 11/2019	28/05/2019	TESORERÍA
1519	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 40/2019	28/05/2019	TESORERÍA
1520	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 31/2019	28/05/2019	TESORERÍA
1521	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 70/2019	28/05/2019	TESORERÍA
1522	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO	28/05/2019	POLICÍA LOCAL
1523	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO	28/05/2019	POLICÍA LOCAL
1524	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 225/2019	28/05/2019	INTERVENCIÓN
1525	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO EXPEDIENTE 89/2019	28/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1526	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO	28/05/2019	POLICÍA LOCAL
1527	ORDEN DE RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO	28/05/2019	POLICÍA LOCAL
1528	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 242/2019	28/05/2019	INTERVENCIÓN
1529	NOMBRAMIENTO LETRADO SERCLA EXPEDIENTE 11/2019/126-A	29/05/2019	SECRETARÍA
1530	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 39/2019	29/05/2019	INTERVENCIÓN
1531	NOMBRAMIENTO LETRADO SERCLA EXPEDIENTE 11/2019/126-A	29/05/2019	SECRETARÍA
1532	NOMBRAMIENTO LETRADO PROCEDIMIENTO AUTOS 1474/	29/05/2019	SECRETARÍA
1533	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 7/2018	29/05/2019	RESPONSAB. PATRIM.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

1534	DESESTIMACIÓN SOLICITUD INGRESOS INDEBIDOS IIVTNU 33/2019	29/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1535	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 25/2018	29/05/2019	RESPONSAB. PATRIM.
1536	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 31/2018	29/05/2019	RESPONSAB. PATRIM.
1537	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 34/2018	29/05/2019	RESPONSAB. PATRIM.
1538	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE 5/2019	29/05/2019	RESPONSAB. PATRIM.
1539	LLAMAMIENTO ASPIRANTE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29/05/2019	FOMENTO
1540	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 529/2019	29/05/2019	INTERVENCIÓN
1541	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 528/2019	29/05/2019	INTERVENCIÓN
1542	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 527/2019	29/05/2019	INTERVENCIÓN
1543	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 72/2019	29/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1544	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 67/2019	29/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1545	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 68/2019	29/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1546	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 70/2019	29/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1547	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 71/2019	29/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1548	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 69/2019	29/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1549	LLAMAMIENTO ASPIRANTE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29/05/2019	FOMENTO
1550	LLAMAMIENTO ASPIRANTE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29/05/2019	FOMENTO
1551	LLAMAMIENTO ASPIRANTE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29/05/2019	FOMENTO
1552	COMPENSACIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO EXPEDIENTE 24/2019	30/05/2019	INTERVENCIÓN
1553	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 3/06/2019	30/05/2019	SECRETARÍA
1554	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA MAYO 2019	30/05/2019	RECURSOS HUMANOS
1555	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTROS 3/2017	30/05/2019	INTERVENCIÓN
1556	NÓMINA MAYO 2019	30/05/2019	INTERVENCIÓN
1557	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 3/06/2019	30/05/2019	SECRETARÍA
1558	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 34/2019	31/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1559	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 36/2019	31/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1560	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 31/2019	31/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1561	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1562	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE SERVICIOS 6/2017	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1563	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 35/2019	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1564	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 33/2019	31/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1565	DELEGACIÓN FIRMA PARA ACTA PREMIADOS VII RUTA DEL ATÚN EN TARIFA	31/05/2019	SECRETARÍA
1566	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1567	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 6. HOGAR DEL PENSIONISTA	31/05/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

1568	GASTO CONCESIÓN PREMIOS CONCURSO DISFRACES PASACALLE CARNAVAL 2019	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1569	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 533/2019	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1570	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 32/2019	31/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1571	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 30/2019	31/05/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1572	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 537/2019	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1573	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 531/2019	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1574	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 530/2019	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1575	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1576	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURA REPARACIÓN ACERADO	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1577	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 40/2019	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1578	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 38/2019	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1579	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN ARREGLO HUMEDADES IGLESIA DE SANTA MARÍA	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1580	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 193/2016	31/05/2019	TESORERÍA
1581	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 46/2019	31/05/2019	TESORERÍA
1582	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 53/2019	31/05/2019	TESORERÍA
1583	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 22/2019	31/05/2019	FOMENTO
1584	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 542/2019	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1585	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL APERTURA EXPEDIENTE 8/2016	31/05/2019	OFICINA TÉCNICA
1586	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 540/2019	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1587	CONVOCATORIA COMISIÓN MUNICIPAL ABSENTISMO 20/06/2019	31/05/2019	SECRETARÍA
1588	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 541/2019	31/05/2019	INTERVENCIÓN
1589	CAMBIO TITULARIDAD NICHÓ	31/05/2019	PATRIMONIO
1590	NOMBRAMIENTO LETRADO PROCEDIMIENTO 1574/2018	31/05/2019	SECRETARÍA
1591	CORRECCIÓN DE ERROR DECRETO 1538 DE 29/05/2019	03/06/2019	RESPONSAB. PATRIM.
1592	DELEGACIÓN FIRMA ALCALDE EN CONCEJAL ACTA PREMIADOS RUTA ATÚN	03/06/2019	SECRETARÍA
1593	ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MATERIAL DE FERRETERÍA	03/06/2019	SECRETARÍA
1594	AUTORIZACIÓN LICENCIA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 51/2019	03/06/2019	PATRIMONIO
1595	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN ANTONIO CÁDIZ APARICIO	03/06/2019	ALCALDÍA
1596	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN JUAN PÉREZ CARRASCO	03/06/2019	ALCALDÍA
1597	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 190/2019	03/06/2019	PATRIMONIO
1598	APROBACIÓN FACTURA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTROS 3/2018	03/06/2019	INTERVENCIÓN
1599	APROBACIÓN DE FACTURA	03/06/2019	INTERVENCIÓN
1600	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 273/2019	04/06/2019	INTERVENCIÓN
1601	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 29/2019	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1602	INGRESO DEPÓSITO DE MULTA NO COMPETENCIA MUNICIPAL EXPEDIENTE 3/2019	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1603	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTROS 3/2017	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1604	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 19/2019	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1605	DENEGACIÓN VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 50/2019	05/06/2019	PATRIMONIO
1606	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1607	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES EXPEDIENTE 1/2019	05/06/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original






Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

1608	APROBACIÓN DE FACTURAS	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1609	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 2. ALMACÉN	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1610	APROBACIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO ACCESO PLAYA ALEMANES	05/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1611	EXPEDICIÓN CERTIFICADO PARA CANCELACIÓN REGISTRAL	05/06/2019	URBANISMO
1612	APROBACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 9/2019	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1613	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CÁNON CHIRINGUITOS 2019	05/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1615	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 718/2019	05/06/2019	SECRETARÍA
1616	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 118/2019	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1617	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 463/2019	05/06/2019	SECRETARÍA
1618	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 274/2019	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1619	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 32/2019	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1620	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 220/2019	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1621	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 271/2019	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1622	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 248/2019	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1623	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 30/2019	05/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1624	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 61/2019	05/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1625	APROBACIÓN DE FACTURA	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1626	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 112/2019	05/06/2019	INTERVENCIÓN
1627	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIÓN SANIDAD EXPEDIENTE 6/2018	06/06/2019	SANCIONES
1628	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIÓN SANIDAD EXPEDIENTE 12/2018	06/06/2019	SANCIONES
1629	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIÓN SANIDAD EXPEDIENTE 13/2018	06/06/2019	SANCIONES
1630	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIÓN SANIDAD EXPEDIENTE 5/2018	06/06/2019	SANCIONES
1631	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIÓN SANIDAD EXPEDIENTE 7/2018	06/06/2019	SANCIONES
1632	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 556/2019	06/06/2019	INTERVENCIÓN
1633	DECRETO ANULADO SUSTITUIDO POR EL NÚMERO 1837 DE 26/06/2019	06/06/2019	FOMENTO
1634	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FUNCIONES 10/06/2019	06/06/2019	SECRETARÍA
1635	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	07/06/2019	INTERVENCIÓN
1636	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	07/06/2019	INTERVENCIÓN
1637	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 16/2019	07/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1638	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 261/2019	07/06/2019	INTERVENCIÓN
1639	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 264/2019	07/06/2019	INTERVENCIÓN
1640	CONVOCATORIA COMISIÓN SERVICIOS CENTRALIZADOS 12/06/2019	07/06/2019	SECRETARÍA
1641	CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 12/06/2019	07/06/2019	SECRETARÍA
1642	CONVOCATORIA COMISIÓN SEGUIMIENTO JUNTA DE GOBIERNO 12/06/2019	07/06/2019	SECRETARÍA
1643	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 12/06/2019	07/06/2019	SECRETARÍA
1644	CONVOCATORIA COMISIÓN PRESIDENCIA 12/06/2019	07/06/2019	SECRETARÍA
1645	CONVOCATORIA COMISIÓN SERVICIO A LA CIUDADANÍA 12/06/2019	07/06/2019	SECRETARÍA
1646	PRIMERA MULTA COERCITIVA ESPEDIENTE 12/2018	07/06/2019	DISCIPLINA URBANIST.
1647	CONVOCATORIA COMISIÓN PROMOCIÓN E IMAGEN 12/06/2019	07/06/2019	SECRETARÍA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

1648	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 38/2019	07/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1649	CONVOCATORIA COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO 12/06/2019	07/06/2019	URBANISMO
1650	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 40/2019	07/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1651	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 41/2019	07/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1652	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA EXPEDIENTE 73/2019	07/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1653	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 12/06/2019	07/06/2019	SECRETARÍA
1654	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 74/2019	07/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1655	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 75/2019	07/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1656	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 76/2019	07/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1657	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 202/2019	10/06/2019	INTERVENCIÓN
1658	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 278/2019	10/06/2019	INTERVENCIÓN
1659	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 275/2019	10/06/2019	INTERVENCIÓN
1660	GASTO MODELO 046 POR ANUNCIO EN EL BOJA EXPEDIENTE 41/2019	10/06/2019	INTERVENCIÓN
1661	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS	10/06/2019	PATRIMONIO
1662	CAMBIO TITULARIDAD NICHOS	10/06/2019	PATRIMONIO
1663	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 559/2019	10/06/2019	INTERVENCIÓN
1664	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF MAYO 2019 EXPEDIENTE 28/2019	10/06/2019	INTERVENCIÓN
1665	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 77/2019	10/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1666	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 79/2019	10/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1667	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 80/2019	10/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1668	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 12/06/2019	10/06/2019	SECRETARÍA
1669	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 83/2019	10/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1670	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 82/2019	10/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1671	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 81/2019	10/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1672	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 84/2019	10/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1673	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 85/2019	10/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1674	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 60/2019	10/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1675	GASTO DEUDA PENDIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIENTE 36/2019	10/06/2019	INTERVENCIÓN
1676	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 33/2019	10/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1677	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CANON EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2019	10/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1678	INICIO PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD EXPEDIENTE 14/2019	10/06/2019	DISCIPLINA URBANIST.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

1679	INICIO PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD EXPEDIENTE 15/2019	10/06/2019	DISCIPLINA URBANIST.
1680	INICIO PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD EXPEDIENTE 18/2019	10/06/2019	DISCIPLINA URBANIST.
1681	INICIO PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD EXPEDIENTE 22/2019	10/06/2019	DISCIPLINA URBANIST.
1682	INICIO PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD EXPEDIENTE 19/2019	10/06/2019	DISCIPLINA URBANIST.
1683	INICIO PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD EXPEDIENTE 20/2019	10/06/2019	DISCIPLINA URBANIST.
1684	INICIO PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD EXPEDIENTE 23/2019	10/06/2019	DISCIPLINA URBANIST.
1685	SOLICITUD APLAZAMIENTO PAGO CANON ABASTECIMIENTO DE AGUA	11/06/2019	INTERVENCIÓN
1686	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 8. POLICÍA	11/06/2019	INTERVENCIÓN
1687	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 262/2019	11/06/2019	INTERVENCIÓN
1688	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 265/2019	11/06/2019	INTERVENCIÓN
1689	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 266/2019	11/06/2019	INTERVENCIÓN
1690	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 42/2019	11/06/2019	INTERVENCIÓN
1691	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 559/2019	11/06/2019	INTERVENCIÓN
1692	INGRESO DEPÓSITO DE MULTA NO COMPETENCIA MUNICIPAL EXPEDIENTE 3/2019	11/06/2019	INTERVENCIÓN
1692	INGRESO DEPÓSITO DE MULTA NO COMPETENCIA MUNICIPAL EXPEDIENTE 3/2019	11/06/2019	INTERVENCIÓN
1693	CONVOCATORIA PLENO CONSTITUCIÓN CORPORACIÓN MANDATO 2019-2022	11/06/2019	SECRETARÍA
1694	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 267/2019	11/06/2019	INTERVENCIÓN
1696	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 12/2019	11/06/2019	TESORERÍA
1697	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 562/2019	11/06/2019	INTERVENCIÓN
1698	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 277/2019	12/06/2019	INTERVENCIÓN
1699	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 10/2019	12/06/2019	INTERVENCIÓN
1700	MODIFICACIONES PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES MAYO 2019	12/06/2019	ESTADÍSTICAS
1701	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 568/2019	12/06/2019	INTERVENCIÓN
1702	APROBACIÓN PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE ACCESO A CONSULTORIO BOLONIA	12/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1703	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 564/2019	12/06/2019	INTERVENCIÓN
1704	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 563/2019	12/06/2019	INTERVENCIÓN
1705	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 565/2019	12/06/2019	INTERVENCIÓN
1706	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 566/2019	12/06/2019	INTERVENCIÓN
1707	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	12/06/2019	INTERVENCIÓN
1708	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTES 170/184/91	12/06/2019	INTERVENCIÓN
1709	LISTA DEVINITIVA RESERVAS Y NOMBRAMIENTOS TÉCNICOS DE INSERCIÓN	12/06/2019	FOMENTO
1710	CONTESTACIÓN PROCESO SELECTIVO EXPEDIENTE 44/2018	12/06/2019	FOMENTO
1711	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 567/2019	12/06/2019	INTERVENCIÓN
1712	RECONOCIMIENTO INTERESES DE DEMORA EXPEDIENTE 106/2018	13/06/2019	INTERVENCIÓN
1713	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 717/2019	13/06/2019	INTERVENCIÓN
1714	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN GARAJE EXPEDIENTE 52/2019	13/06/2019	PATRIMONIO
1715	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 570/2019	13/06/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

1716	ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE 8/2019	13/06/2019	PARTICIPAC. CIUDAD.
1717	DILIGENCIA DE EMBARGOS DE SUELDOS Y SALARIOS	13/06/2019	TESORERÍA
1718	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 43/2019	13/06/2019	TESORERÍA
1719	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	14/06/2019	INTERVENCIÓN
1720	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 290/2019	14/06/2019	INTERVENCIÓN
1721	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 86/2019	14/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1722	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 254/2019	14/06/2019	INTERVENCIÓN
1723	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 37/2019	14/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1724	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 39/2019	14/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1725	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 42/2019	14/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1726	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	14/06/2019	INTERVENCIÓN
1727	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 87/2019	14/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1728	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO	14/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1729	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 24/2019	14/06/2019	RECURSOS HUMANOS
1730	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 36/2019	14/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1731	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 89/2019	14/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1732	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 90/2019	14/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1733	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 169/2018	17/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1734	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADO JUNIO 2019	17/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1735	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADILLO 2ª TRIMESTRE 2019	17/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1736	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 269/2019	17/06/2019	INTERVENCIÓN
1737	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 247/2019	17/06/2019	INTERVENCIÓN
1738	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 268/2019	17/06/2019	INTERVENCIÓN
1739	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CONCESIONES LOCALES MUNICIPALES 11/2018	17/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1740	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CONCESIONES LOCALES MUNICIPALES 4/2018	17/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1741	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CONCESIONES LOCALES MUNICIPALES 9/2018	17/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1742	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CONCESIONES LOCALES MUNICIPALES 8/2018	17/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1743	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CONCESIONES LOCALES MUNICIPALES 7/2018	17/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1744	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 35/2018	17/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1745	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 9/2018	17/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1746	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN LUCÍA TRUJILLO LLAMAS	17/06/2019	ALCALDÍA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Francisco Ruiz Giráldez
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original






Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

1747	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN FRANCISCO J. TERÁN REYES	17/06/2019	ALCALDÍA
1748	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 572/2019	17/06/2019	INTERVENCIÓN
1749	NÓMINA EXTRAORDINARIA JUNIO 2019	17/06/2019	INTERVENCIÓN
1750	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 574/2019	17/06/2019	INTERVENCIÓN
1751	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 180/2018	17/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1752	CONCESIÓN LICENCIA DE UTILIZACIÓN EXPEDIENTE 3/2019	18/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1753	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 35/2019	18/06/2019	INTERVENCIÓN
1754	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 33/2019	18/06/2019	INTERVENCIÓN
1755	APROBACIÓN DE FACTURA	18/06/2019	INTERVENCIÓN
1756	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 575/2019	18/06/2019	INTERVENCIÓN
1757	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	18/06/2019	INTERVENCIÓN
1758	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE SERVICIOS 10/2017	18/06/2019	INTERVENCIÓN
1759	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE SERVICIOS 11/2017	18/06/2019	INTERVENCIÓN
1760	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE SERVICIOS 2/2017	18/06/2019	INTERVENCIÓN
1761	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 573/2019	18/06/2019	INTERVENCIÓN
1762	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 44/2018	18/06/2019	FOMENTO
1763	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR 279/2019	18/06/2019	INTERVENCIÓN
1764	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 43/2019	18/06/2019	INTERVENCIÓN
1765	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚM. 2. ALMACÉN	18/06/2019	INTERVENCIÓN
1766	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 263/2019	18/06/2019	INTERVENCIÓN
1767	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 43/2019	18/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1768	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 38/2019	18/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1769	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 40/2019	18/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1770	RESOLUCIÓN SANCIÓN SANIDAD EXPEDIENTE 2/2019	18/06/2019	DISCIPLINA URBANIS.
1771	ANULACIÓN RECIBOS Y CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE	18/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1772	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 39/2019	18/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1773	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 41/2019	18/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1774	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 216/2018	18/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1775	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 380/2017	18/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1776	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 68/2019	18/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1777	CAMBIO TITULARIDAD GARAJE EXPEDIENTE 63/2019	18/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1778	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 27/2019	18/06/2019	TESORERÍA
1779	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 284/2019	19/06/2019	INTERVENCIÓN
1780	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 287/2019	19/06/2019	INTERVENCIÓN
1781	APROBACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO B.T. 2ª FASE PROFEA 2019	19/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1782	DELEGACIÓN ATRIBUCIONES ALCALDÍA EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	19/06/2019	SECRETARÍA
1783	NOMBRAMIENTO TENENCIAS DE ALCALDÍA	19/06/2019	SECRETARÍA
1784	ESQUEMA ORGANIZATIVO CORPORACIÓN GRANDES ÁREAS AYUNTAMIENTO	19/06/2019	SECRETARÍA
1785	DELEGACIÓN ATRIBUCIONES EN CONCEJALES Y CONCEJALAS	20/06/2019	SECRETARÍA
1786	CONSTITUCIÓN JUNTA GOBIERNO LOCAL	20/06/2019	SECRETARÍA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

1787	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 77/2019	20/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1788	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 585/2019	20/06/2019	INTERVENCIÓN
1789	MODIFICANDO DECRETO 1717 DE 13 DE JUNIO	20/06/2019	TESORERÍA
1790	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 590/2019	20/06/2019	INTERVENCIÓN
1791	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 591/2019	20/06/2019	INTERVENCIÓN
1792	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 45/2019	20/06/2019	INTERVENCIÓN
1793	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 276/2019	20/06/2019	INTERVENCIÓN
1794	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 2/2019	21/06/2019	DISCIPLINA URBANIS.
1795	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 7/2019	21/06/2019	DISCIPLINA URBANIS.
1796	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 93/2019	21/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1797	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 8/2019	21/06/2019	DISCIPLINA URBANIS.
1798	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 44/2019	21/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1799	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 75/2019	21/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1800	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 9/2019	21/06/2019	DISCIPLINA URBANIS.
1801	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN VARIOS TRIBUTOS EXPEDIENTE 431/2019	21/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1802	CONCESIÓN LICENCIA ESCUELA DEPORTIVA EXPEDIENTE 52/2019	21/06/2019	PATRIMONIO
1803	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 272/2019	21/06/2019	INTERVENCIÓN
1804	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 92/2019	21/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1805	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 46/2019	21/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1806	CONCESIÓN LICENCIA TREN TURÍSTICO EXPEDIENTE 48/2019	21/06/2019	PATRIMONIO
1807	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 10/2019	21/06/2019	DISCIPLINA URBANIS.
1808	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	21/06/2019	INTERVENCIÓN
1809	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 47/2019	21/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1810	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN LOCALES MUNICIPALES EXPEDIENTE 6/2018	21/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1811	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 75/2019	21/06/2019	ORDEN PÚBLICO
1812	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 76/2019	21/06/2019	ORDEN PÚBLICO
1813	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 249/2019	21/06/2019	INTERVENCIÓN
1814	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 41/2019	21/06/2019	INTERVENCIÓN
1815	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 1059/2018	21/06/2019	ESTADÍSTICAS
1816	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 593/2019	23/06/2019	INTERVENCIÓN
1817	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 93/2019	24/06/2019	TESORERÍA
1818	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE DE SERVICIOS 17/2017	24/06/2019	INTERVENCIÓN
1819	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIAS	24/06/2019	INTERVENCIÓN
1820	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 92/2019	24/06/2019	TESORERÍA
1821	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 251/2019	24/06/2019	INTERVENCIÓN
1822	GASTO MODELO 990 EXPEDIENTE INTERVENCIÓN 72/2019	24/06/2019	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

1823	GASTOS SEGUROS SOCIALES MAYO 2019	24/06/2019	INTERVENCIÓN
1824	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 182/2019	24/06/2019	INTERVENCIÓN
1825	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 1ª Y FACTURA REPARACIÓN FACHADA 54	24/06/2019	INTERVENCIÓN
1826	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS 190/2018	24/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1827	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 245/2019	24/06/2019	INTERVENCIÓN
1828	CAMBIO TITULARIDAD GARAJE EXPEDIENTE 64/2019	24/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1829	BASES CONTRATACIÓN MONITOR DE NATACIÓN	24/06/2019	FOMENTO
1830	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN MARCOS J. TORRES VILLANUEVA	24/06/2019	ALCALDÍA
1831	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 64//163	24/06/2019	INTERVENCIÓN
1832	DUPLICADO POR EXTRAVÍO TÍTULO PROPIEDAD NICHOS	24/06/2019	PATRIMONIO
1834	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 286/2019	25/06/2019	INTERVENCIÓN
1836	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO ORGANIZATIVO 28/06/2019	25/06/2019	SECRETARÍA
1837	ANULACIÓN RESOLUCIÓN 1633 DE 06/06/2019	26/06/2019	FOMENTO
1838	PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 37/2019	26/06/2019	INTERVENCIÓN
1839	CONTRATACIÓN OBRA EXPEDIENTE 2/2019	26/06/2019	INTERVENCIÓN
1840	GASTO NÓMINA EXTRA JUNIO 2019 Y NUEVAS ALTAS	26/06/2019	INTERVENCIÓN
1841	GASTO TASACIÓN COSTAS PROCESALES EXPEDIENTE 50/2017	26/06/2019	INTERVENCIÓN
1842	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 9/2017	26/06/2019	ORDEN PÚBLICO
1843	EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN 1089/2018	26/06/2019	ESTADÍSTICAS
1844	RECTIFICACIÓN BASES SELECCIÓN PERSONAL EXPEDIENTE 12/2019	26/06/2019	FOMENTO
1845	EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN 972/2018	26/06/2019	ESTADÍSTICAS
1846	EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN 1016/2018	26/06/2019	ESTADÍSTICAS
1847	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 81/2017	26/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1848	EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN 106/2018	26/06/2019	ESTADÍSTICAS
1849	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 599/2019	26/06/2019	INTERVENCIÓN
1850	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 01/07/2019	27/06/2019	SECRETARÍA
1851	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 294/2019	28/06/2019	INTERVENCIÓN
1852	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 246/2019	28/06/2019	INTERVENCIÓN
1853	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2ª Y FACTURA ELECTRIFICACIÓN ZONAS RURALES	28/06/2019	INTERVENCIÓN
1854	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 36/2019	28/06/2019	INTERVENCIÓN
1855	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 291/2019	28/06/2019	INTERVENCIÓN
1856	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 26/2019	28/06/2019	FOMENTO
1857	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 1006/2018	28/06/2019	ESTADÍSTICAS
1858	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 1134/2018	28/06/2019	ESTADÍSTICAS
1859	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 28/2019	28/06/2019	ESTADÍSTICAS
1860	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 3172019	28/06/2019	ESTADÍSTICAS
1861	ORDEN DE EJECUCIÓN OBRAS POR SEGURIDAD EXPEDIENTE 5/2019	28/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1862	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 32/2019	28/06/2019	ESTADÍSTICAS
1863	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 130/2019	28/06/2019	PATRIMONIO
1864	AUTORIZACIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 11/2019	28/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1865	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 84/2019	28/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1866	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN EXPEDIENTE 122/2019	28/06/2019	ESTADÍSTICAS

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1867	CONCESIÓN LICENCIA ACTIVIDAD EXPEDIENTE 182/2018	28/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1868	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN NOELIA MOYA MORALES	28/06/2019	ALCALDÍA
1869	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 80/2019	28/06/2019	GESTIÓN TRIBUTARIA
1870	ORDEN DE PAGOS EXPEDIENTE 13/2019	28/06/2019	TESORERÍA
1871	MODIFICACIÓN ENCARGO APARCAMIENTOS HABILITADOS TEMPORADA 2019	28/06/2019	SECRETARÍA
1872	CONCESIÓN LICENCIA ACTIVIDAD EXPEDIENTE 201/2017	28/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1873	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 251/2018	28/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1874	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 252/2018	28/06/2019	OFICINA TÉCNICA
1875	DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN FRANCISCO J. TERÁN REYES	28/06/2019	ALCALDÍA
1876	CONCESIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS POLICIA LOCAL EXPEDIENTE 6/2019	28/06/2019	RECURSOS HUMANOS
1877	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 293/2019	28/06/2019	INTERVENCIÓN
1878	ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO 2019	28/06/2019	SECRETARÍA
1879	RECTIFICACIÓN BASES SELECCIÓN MONITOR NATACIÓN	28/06/2019	FOMENTO

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

22. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LA JUVENTUD.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 23 al 31 de 2019 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA

ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS PATRONATO DE LA JUVENTUD DESDE LA 2ª QUINCENA DE MARZO A LA 1ª QUINCENA DE MAYO DE 2019

EXPTE. N°: Expedientes Alcaldía 2019/8

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
23	NÓMINA MARZO 2019	29/03/2019	INTERVENCIÓN
24	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2018	02/04/2019	INTERVENCIÓN
25	APROBACIÓN FACTURAS VARIAS	03/04/2019	INTERVENCIÓN
26	PAGO RETENCIONES IRPF 1º TRIMESTRE 2019	08/04/2019	INTERVENCIÓN
27	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 197/2019	08/04/2019	INTERVENCIÓN
28	APROBACIÓN BASES II CONCURSO PINTURA MURALISTA	24/04/2019	JUVENTUD
29	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 24/2019	24/04/2019	INTERVENCIÓN

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





30	GASTOS SEGUROS SOCIALES MARZO 2019	25/04/2019	INTERVENCIÓN
31	NÓMINA ABRIL 2019	30/04/2019	INTERVENCIÓN

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 32 al 42 de 2019 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DACIÓN DE CUENTA DECRETOS PATRONATO DE LA JUVENTUD DESDE LA 2ª QUINCENA DE MAYO A LA 2ª QUINCENA DE JUNIO DE 2019

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
32	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 170/2019	16/05/2019	INTERVENCIÓN
33	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 215/2019	17/05/2019	INTERVENCIÓN
34	GASTOS SEGUROS SOCIALES ABRIL 2019	24/05/2019	INTERVENCIÓN
35	NÓMINA MAYO 2019	30/05/2019	INTERVENCIÓN
36	GASTOS DE LOCOMOCIÓN POR DESPLAZAMIENTO	31/05/2019	INTERVENCIÓN
37	CONVOCATORIA CONSEJO RECTOR PATRONATO JUVENTUD 12/06/2019	07/06/2019	SECRETARÍA
38	GASTO CONCESIÓN PREMIOS EXPEDIENTE 3/2019	12/06/2019	INTERVENCIÓN
39	NÓMINA EXTRAORDINARIA JUNIO 2019	17/06/2019	INTERVENCIÓN
40	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 1/2019	21/06/2019	INTERVENCIÓN
41	GASTOS SEGUROS SOCIALES MAYO 2019	24/06/2019	INTERVENCIÓN
42	REINTEGRO SUBVENCIÓN EXPEDIENTE 20/2018	28/06/2019	INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

23. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE TESORERÍA.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Tesorero desde el número 3 al 4 de 2019 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





DEPARTAMENTO: ALCALDÍA

ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE TESORERÍA DESDE LA 2ª QUINCENA DE MARZO A LA 1ª QUINCENA DE MAYO DE 2019

EXPTE. N.º: Expedientes Alcaldía 2019/9

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
3	CONTESTACIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE 3/2019	23/04/2019	TESORERÍA
4	CONTESTACIÓN RECURSO PROVIDENCIA DE APREMIO 4/2019	07/05/2019	TESORERÍA

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

IV. RUEGOS.

- Ruego presentado por el Grupo municipal PP:

Que se incremente el número de papeleras que debería haber, ya que hay zonas donde no hay ninguna como en la urbanización las terrazas de la Marina, calle Mar Adriático y el polígono industrial, así como se acondicionen las existentes en el resto de la localidad, porque hay algunas rotas y no se han repuesto.

El Sr. Alcalde expone que hay ya una solicitud de en torno a cien papeleras que están pendientes de incorporarse. Algunas de ellas serán para el centro, más ornamentales, pero todavía no se han instalado, porque se ha pedido que tengan tapadera, pues no son como las clásicas, son redondas y cilíndricas. Y se ha pedido que tengan tapadera por la cuestión del viento que tenemos en Tarifa. Por eso se ha dilatado más. Se van a sustituir y se van a poner en otros lugares. Es entendible el ruego y se va a tomar en consideración.

- Ruegos presentados por el Grupo municipal Adelante Tarifa:

1. Aparcamientos para residentes en Tarifa.

Con la llegada del verano se multiplica el número de vehículos presentes en todo el municipio. Ello complica en gran medida que las personas residentes puedan encontrar aparcamiento en los alrededores de sus residencias. El turismo y la residencia habitual no deben entrar en confrontación, sino todo lo contrario, y es una obligación del equipo de gobierno tomar las medidas oportunas para garantizar que visitantes y residentes compartan el espacio público equilibradamente a las condiciones específicas de ambos y cada uno.

A pesar de que es una situación que se extiende cada vez más por el núcleo urbano, concretamente, existen tres zonas especialmente afectadas por la falta de aparcamiento para residentes: Barriada del Retiro y Jesús Nazareno, Barriada Huerta del Rey y zona del Miramar. Son zonas especialmente susceptibles de saturación de vehículos por encontrarse cerca del centro y del puerto comercial de Tarifa.

Firma 2 de 2
19/09/2019
Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2
19/09/2019
Secretario General
Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 734049dca0314a73a384ed2a2e514436001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

Por todo ello, ROGAMOS al equipo de gobierno que:

1.- Determine en las zonas de Barriada de El Retiro, Barriada de Jesús Nazareno, Barriada Huerta del Rey y zona del Miramar, espacios destinados exclusivamente para residentes de esas zonas, por ser las zonas más afectadas en temporada estival.

2.- La elaboración de un plan de la movilidad del tráfico participado por todos los grupos municipales y agentes sociales que lo pidan, que aporte soluciones consensuadas tanto para el flujo de la circulación de los vehículos como para el problema de la falta de aparcamiento por todo el núcleo urbano y el resto del municipio, aplicable para el próximo verano.

El Sr. Alcalde comenta que en el ruego hay dos componentes que están alterados. Es complicado: si pedimos un plan de movilidad de tráfico específico, que es el que entendemos que tenemos que desarrollar, que tenemos que sacar a licitación, ese plan es el que tendrá que decir si es conveniente tener zonas de residentes o no, zona azul o no, cuáles son las determinadas, cuáles son las adecuadas. Y empezar la casa por el tejado es complicado. Si nosotros iniciamos esto, que ya se ha discutido antes en otras sesiones con mociones del mismo grupo político, evidentemente la barriada del Retiro, la barriada de Jesús Nazareno, la barriada Huerta del Rey y la zona de Miramar tienen un problema en época estival, pero también otras tienen problema, como Cardenal Cisneros. Hay un problema de tráfico importante en Tarifa cuando llega la época estival, problema de aparcamiento, y es verdad que no se puede determinar de forma sectorial sin tener los datos sobre la mesa, y sobre todo datos con criterio técnico para determinar una cosa u otra. Nosotros estamos de acuerdo y vamos a licitar un plan de movilidad para que os determine cuáles son las diferentes características, no sólo para el núcleo urbano, sino también para el municipio.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo municipal Adelante Tarifa expone que llevamos cuatro veranos con la gestión de la delegación, en la que las licitaciones no salen a trámite. Y empezar la casa por el tejado, es como si decimos que no va a haber más modificaciones puntuales del PGOU porque no hay un Plan General de Ordenación Urbanística resuelto. No se sostiene ese argumento. Se puede solventar el problema puntualmente, porque es necesario. Ya llevamos para cuatro veranos con la misma situación, y para cuatro veranos con la cuestión de la licitación. La gestión de la licitación se puede hacer, pero vamos a solventar ese problema.


El Sr. Alcalde comenta que el aparcamiento para residentes está desarrollado dentro de un plan, la ORA. Cuando nosotros teníamos una zona azul que gestionaba diferentes puntos, y tú puedes poner una zona naranja, una zona verde u una zona azul, eso podría ser una ampliación de una licitación que se hizo en su día. Nosotros paramos eso, porque iba a haber una serie de cambios en el municipio, en la zona urbana, porque, por ejemplo, en la zona centro se va a cambiar, estamos a la espera de una resolución, esperemos que sea favorable, de Ciudad Amable. Y además en zona del Olivar también está previsto el desarrollo de un parking subterráneo de en torno a cuatrocientas plazas. Y se está trabajando con otra empresa por si se puede incorporar otro parking subterráneo. En ese sentido, no es lo mismo tener todos los componentes sobre la mesa y que se pueda desarrollar eso, que hacer un parche. Ya estaba determinada la zona del Retiro como zona de residentes, estaba el disco de Zona de Residentes, y no servía para nada, porque entraban y salían y los propios vecinos lo decían. Es mejor hacerlo de una vez y bien, de forma participada como queráis, que incorporar actuaciones que no van a tener calado. Esa es nuestra forma de entenderlo.

El Sr. Castro Romero señala que son evasivas, que si se quisiera se podría haber atajado este problema, que es un quiero y no vamos a hacer, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí, que mañana mismo se arregla. Yo creo que no. Es tu opinión.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2. Playa para personas con perros

Cada vez son más las personas que desean disfrutar del espacio público con sus mascotas. Concretamente, en Tarifa, el espacio público más demandado, en invierno y en verano, suele ser la playa. Nuestras playas son una experiencia y una terapia que compartimos con amistades y familiares, pero que las personas con perros no pueden disfrutar durante varios meses al año. En concreto, está prohibido abiertamente el acceso de animales domésticos a las aguas y zonas de baño desde el 1 de junio al 30 de septiembre. Por suerte, todas nuestras playas están actualmente aptas para el baño, con lo que las personas usuarias no pueden llevar a sus perros a ninguna playa.

Como decimos, actualmente no está permitida la entrada de perros a la playa pero la dificultad para fiscalizarla hacen que perros y personas compartan espacios de forma incontrolada, lo cual, preocupa a la ciudadanía, tanto a la que acude sin animales, porque se ven perturbados por la presencia de los cánidos, como a la que acuden con animales porque no pueden disfrutar del espacio público con tranquilidad. Esta problemática se vería resuelta si se acotase una zona concreta para que los amantes de los animales pudieran acudir con sus perros, liberando de las molestias y riesgos de ataques al resto de usuarios de la playa de Tarifa.

El acotamiento de una zona o de un horario debería hacerse en la playa urbana de Tarifa, tramo que comprende desde la Isla de las Palomas hasta el Estadio de Fútbol "Antonio López Púa", por dos razones: una, porque más allá del Estadio de Fútbol nos topamos con una zona en la que habitan animales en peligro de extinción; y otra, porque si se habilita una zona excesivamente lejana al núcleo urbano la playa para perros va a perder su finalidad, la de compartir el espacio público en normal convivencia.

Por todo ello, ROGAMOS al equipo de gobierno que,

1.- Se inste a la Junta de Andalucía a adaptar el decreto 194/1998 a las peculiaridades de los distintos territorios que integran a Andalucía, poniendo especial énfasis en el caso de Tarifa a fin de permitir a las personas usuarias que puedan acudir con sus perros en zonas aptas para baño acotadas por una franja o por un horario, en base a los argumentos esgrimidos.

El Sr. Alcalde expone que es un tema que también es recurrente. Ya se ha debatido en pleno este asunto. En la ordenanza de uso de playas se incorporó la posibilidad de determinar playas para personas con perros, como comentáis, pero ahora mismo hay una dificultad por parte de la Junta de Andalucía, no por Costas, sino a nivel sanitario, que en zonas de baño no puede haber perros o animales. Ya hemos hecho la consulta en ese sentido a la Junta de Andalucía, también nos hemos reunido con Asociaciones que tenían intención de hacerlo, de impulsar este tipo de playas. La Junta de Andalucía nos dice que puede haber una zona en playa para perros, pero no puede ser zona de baño, es decir debe ser una zona que no se dedique al baño. Es una cuestión que también se puede tratar. Hemos tratado con las personas que lo impulsaron y estamos esperando ese tema. No podemos hacerlo a día de hoy, como has comentado, en zonas de baño, porque es una prohibición expresa en ese sentido. No obstante, si hay un cambio de normativa, nosotros ya estamos adaptados según la ordenanza municipal.

3. Red de municipios orgullosos

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

El pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género es una condición necesaria para el cumplimiento del mandato constitucional contenido en los artículos 10, que dice "La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley ya los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social"; y 14, que dice "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Los poderes públicos tienen el imperativo legal y moral de garantizar, a través de las políticas públicas, la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanas y ciudadanos.

La Asociación Adriano Antinoo, que desde 2013 viene desarrollando su programa de Municipios Orgullosos, muestra su disposición de que el municipio de Tarifa se sume a la red de Municipios Orgullosos.

Por todo ello ROGAMOS al equipo de gobierno que,

1.- Expresar la firme voluntad de trabajar para que las y los vecinos de Tarifa puedan vivir plenamente su orientación sexual y su identidad de género, sin sufrir la violencia de la homofobia, la transfobia y la bifobia, incorporando al municipio de Tarifa como miembro de pleno derecho a la red de Municipios Orgullosos de Andalucía, al uso de su logo en todas sus actividades, y comprometiéndose a suscribir un Convenio con la Asociación Adriano Antinoo por el que se deberá comprometer,

- A programar anualmente acciones positivas en el término municipal de Tarifa para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intergénero, a través de los servicios municipales existentes.

- A promover la sensibilización de la sociedad en general a favor de la libre determinación de la orientación sexual e identidad de género.

- A formar a los y las trabajadoras públicas dependientes del Ayuntamiento de Tarifa en materia LGTBI para una mejor prestación de servicios públicos en el municipio.

- A proponer y apoyar en los diferentes ámbitos institucionales (Diputación Provincial, consorcios, entes públicos, etc) en los que participe el municipio de Tarifa acciones positivas para la atención de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales.

- A trabajar conjuntamente para la consecución de la libre determinación y pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género y colaborar con las entidades LGTBI del municipio en la consecución de sus fines.

- A realizar acciones conmemorativas los días 31 de marzo, Día de la Visibilidad Trans; el 26 de abril, Día de la Visibilidad Lésbica; el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia; el 28 de junio, Día Internacional por los Derechos de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transexuales e Intergénero (Orgullo LGTBI); el Día de la Visibilidad Bisexual, el 23 de septiembre; y el 1 de diciembre, Día de Lucha contra el VIH-Sida.

Firma 2 de 2	19/09/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/09/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

- A promocionar y apoyar la difusión de la cultura y el arte con temática LGTBI en el municipio de Tarifa, como una potente herramienta de visibilidad.

- A crear una Comisión Paritaria de Seguimiento para el cumplimiento del Convenio, una vez al año de forma ordinaria, y de forma extraordinaria siempre que la pida una de las partes, con un máximo de cuatro reuniones al año.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo municipal Adelante Tarifa añade que este tema nos parece importante, porque organizamos el primer día del Orgullo LGTBI en Tarifa, por lo menos lo promovimos, con resultado bastante satisfactorio. Creemos que es algo muy necesario, así como garantizar la libertad de la identidad sexual de cada persona para su desarrollo personal. Es una cuestión básica de una sociedad.

El Sr. Alcalde comenta: Nosotros estamos plenamente de acuerdo. Es más, nos hemos reunido incluso con algunos colectivos LGTBI de La Línea, y estaban también formando uno en Algeciras y querían implantare en Tarifa. Estuvimos un poco a la espera, porque ellos también nos comentaron que querían hacer diferentes desarrollos de actividades a nivel comarcal. No hubo un nuevo contacto al respecto, y es cierto que no está de más que se desarrolle este aspecto. Es verdad que diferentes miembros del colectivo LGTBI también se nos han acercado como posibilidades de incorporar diferentes actuaciones de visibilidad en el municipio. Nosotros siempre le hemos abierto las puertas en ese aspecto, pero lo interesante es que hubiera una asociación municipal en Tarifa, incentivar esa asociación en Tarifa y nosotros hacer ese convenio con un colectivo, que entiendo que hay posibilidad de hacerlo en Tarifa, incentivarlo, para que se constituya una asociación como colectivo LGTBI, y nosotros hacer ese convenio con ellos para la visibilización y hacer diferentes actos relacionados con este colectivo. En ese aspecto, la concejala ya tiene la directriz de intentar ese asociacionismo. En el caso de que no fructifique en poco tiempo, no habría ningún problema en hacerlo con este colectivo Antonio Antinoo.

El Sr. Castro Romero expone que el contar con las asociaciones LGTBI de la comarca ha sido el paso previo a la organización del día internacional en Tarifa por parte del equipo de gobierno. En nosotros tendrá un apoyo. Lo digo para que en próximas ocasiones no dude en tender puentes para contar con nosotros. A lo que el Sr. Alcalde responde: No sé si estuvo presente un concejal de su grupo cuando tuvimos esos contactos, porque fueron, creo recordar, con el anterior equipo de gobierno. La idea es implantar aquí un movimiento reglado y colectivo, y a partir de ahí coordinarnos con ellos. Si no fuera posible en un tiempo prudencial, evidentemente pues lo podríamos hacer con otro colectivo que tenga interés.

- Ruegos formulados por el Grupo municipal AxSí:


El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo municipal AxSí, hace lectura del siguiente ruego: La situación de los contenedores de basura, a pesar de la última actuación que se llevó a cabo con los recubrimientos, por cierto están bastantes de ellos rotos, sigue dando una imagen lamentable, por lo que rogamos se le dé una solución efectiva acorde a un municipio turístico.

El Sr. Alcalde comenta que además de los cubrecontenedores, estamos a la espera, esperemos que ahora sea más rápido, del cambio de sistema de recogida bilateral de los contenedores con contenedores diferentes, más grandes, y además no serían con tapa, sino cubiertos, parecidos a los que hay ahora mismo de reciclaje. No tendría el problema de las tapas, que están abiertas, de las gaviotas que están por ahí, etc. Como eso está tardando, llevan dos años y medio diciéndonos que se iba a desarrollar y no se ha desarrollado por parte de Arcgisa, nos consta que la concejala de limpieza está desarrollando reuniones con ellos para agilizar no sólo ya el tema del sistema

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





nuevo de recogida, sino también el tema de los contenedores de reciclaje, que no se están recogiendo con la periodicidad que se necesita, y viene bastante contenta con esos avances.

La Sra. Hidalgo Quintero, del Grupo municipal Socialista, expone que Arcgisa tiene una subcontrata para la recogida de cartón y de vidrio, y el problema es de ellos. Ahora vamos a implantar, va a ser un experimento, para la cantidad de vidrio que se genera en el casco antiguo, la recogida de vidrio en todos los locales de Tarifa. Para que, en vez de echarlos directamente en el contenedor de vidrio, pues de ese modo tendría que haber contenedores de vidrio por todos lados, lo depositen en unos bloques que van ellos directamente a recogerlos y después se depositan en la planta que está junto al campo de fútbol. Esto se hará en agosto, para ver si funciona o no funciona.

El Sr. Araujo Medina comenta que Arcgisa es la empresa adjudicataria de la recogida de residuos, pero hubo una reunión referente a la subida de sueldos y su competencia también es la limpieza y recogida de residuos, y en un municipio como Tarifa, que cuadruplica sus residuos en verano, en momentos puntuales hay que poner más contenedores de reciclaje y luego retirarlos., a lo que la Sra. Hidalgo Quintero contesta que de hecho se aumentan los contenedores.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo municipal AxSí, hace lectura del siguiente ruego: Si el botellón está permitido en el Polígono de la Vega, habría que solucionar el problema de los residuos ocasionados, existentes y visibles en las redes sociales, en la que la zona se encuentra en situación lamentable, por lo que rogamos se proceda a la limpieza de la zona, el Polígono de la Vega, antes del inicio de las actividades comerciales.

El Sr. Alcalde contesta que lo tendrán en cuenta.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo municipal AxSí, hace lectura del siguiente ruego: Existen determinadas instalaciones municipales, pabellón deportivo, piscina, centro de La Raqueta, que se encuentran cerradas los fines de semana. Habiendo demanda por parte de los ciudadanos, rogamos al equipo de gobierno que busque una solución o medidas oportunas para la apertura de estas instalaciones los fines de semana.

La Sra. Trujillo Llamas, del Grupo municipal Socialista, comenta que si se refiere a los domingos, lo tendrán en cuenta.

V. PREGUNTAS

Preguntas que realiza el Grupo municipal PP:

– Sobre el tema de las algas, preguntar si tienen alguna planificación para la continuidad de la recogida en la playa de los Lances, si se va a hacer de forma periódica esa limpieza.

El Sr. Alcalde responde: Estamos todavía pendientes de cuantificar las toneladas, porque la última limpieza que se inició el lunes y se terminó el jueves, es cierto que se plantearon diferentes actuaciones continuas y regulares de algunas zonas cercanas a la zona del Balneario, y vamos a ver cómo transcurre, porque ahora, por ejemplo, con la levanterla el alga se va a retirar de esa zona e irá a otro sitio. Evidentemente, en función de las mareas y los vientos sabremos si hay que desarrollar otra actuación allí potente de retirada de algas o

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

no. Es cierto que esa retirada inicial se hizo también debido al efecto mediático que provocó el tema de las algas.

- En la zona de La Marina conocemos que existe matorral que inunda la zona y todo lo que hay abandonado no se lo lleva el Levante. ¿Cuándo procederán a su recogida?

El Sr. Torres Villanueva, del Grupo municipal Socialista responde que se intentará hacer mañana o pasado mañana.

- ¿Por qué no se contempla la limpieza en el Polígono a una hora más temprana?

El Sr. Alcalde responde que otros años se había contemplado y este año se va a iniciar el proceso, con el inicio del Plan de choque se estará en condiciones de hacerlo.

- ¿Nos puede informar si se contempla algún tipo de actuación concretamente en el cruce del Santuario? El otro día estuvimos acompañando al colectivo que había allí, son varias las asociaciones que están preocupadas por esto.

El Sr. Alcalde responde: Nosotros le expresamos también los avances que había, en este caso, al Presidente de la Asociación de Puertollano, que fueron los que organizaron la concentración. Entendemos que es una reclamación lógica y lícita. Se va a iniciar la construcción de la rotonda en la zona de la entrada superior de Tarifa con una inversión en torno a setecientos mil euros. Creo que es prácticamente inmediata la construcción. Y después, tanto el cruce de la Vega como el de La Luz se va a sacar en breve, en Carreteras nos dijeron hace unos días que se va a sacar a exposición pública el anteproyecto para la licitación para realizar la obra.

- ¿Nos pueden explicar el gasto en la poda de una palmera por un importe de 11.422,40 €? ¿No les parece excesivo el coste teniendo en cuenta la situación del Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde contesta que creía que no iban a hacer esa pregunta. Es una errata administrativa, un error a la hora de transcribir. Esa factura corresponde a doscientas treinta palmeras y esa intervención fue desde el cruce de arriba de intersección con la N-340 hasta llegar a la zona de Vodafone, hasta abajo. Todas esas palmeras se hicieron por once mil y pico de euros con una contrata externa, que se puede comprobar. La Sra. González Gallardo comenta que la factura pone una palmera y el Sr. Alcalde repite que la intervención es desde el cruce de arriba de intersección con la N-340 hasta llegar a la zona de Vodafone, hasta abajo.

- ¿Cuándo piensan llevar a cabo la tramitación para que se ponga en marcha el plan de abastecimiento de agua en Atlanterra para que se inicien las obras necesarias para solucionar el problema tan grande que hay en la zona?

El Sr. Alcalde expone: Todavía no nos ha llegado la resolución del estudio ambiental que requiere. Nosotros mandamos el Plan Especial, que lo tiene la Delegación de Medio Ambiente. Tuvimos una reunión con ellos hace tres semanas en la que tratamos diferentes temas, y éste fue uno de los prioritarios, el Plan Especial lo tenía que resolver la Junta de Andalucía, la autorización ambiental para mandarlo a exposición pública, y una vez que esté en exposición pública el proyecto, nosotros podremos iniciar las obras. Ha estado parado porque estaba pendiente de los diferentes informes sectoriales de la Junta de Andalucía. Según he podido comprobar por el Facebook, porque aquí todavía no ha llegado la resolución formal de la autorización ambiental para la exposición pública, cuando llegue nosotros podremos ponerlo a exposición pública y a partir

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

de ahí pasan cuarenta y cinco días, se contestan las alegaciones, y una vez esto suceda, se inician las obras de forma inmediata. Además, esa obra está comprometida por los propios promotores, no la paga el Ayuntamiento. Lo hace el propio sector SAI y UAI.

Preguntas que realiza el Grupo municipal Adelante Tarifa:

1.- Al Delegado de Ordenación del Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía fue aprobado durante el cogobierno del PSOE -A Y IULV-CA en la Junta de Andalucía. Con este Plan se contuvo la depredación urbanística sobre nuestro litoral, y concretamente sobre la zona de Valdevaqueros, y se parecía haber superado un modelo especulativo y expansivo que había provocado enormes impactos ambientales y territoriales y que nos llevó a la peor crisis económica de la democracia. Pero, actualmente, el Plan está suspendido por un defecto de forma y han aflorado los macro proyectos urbanísticos que suponen un modelo urbanístico obsoleto, contraproducente y contrario a los documentos estratégicos urbanísticos a nivel supramunicipal como la Agenda 2030 o la Agenda Urbana Española de 2019, que abogan por un modelo de ciudad mediterránea compacta y consolidada alrededor del núcleo urbano, sin diseminados. Debido a la alarma social que los anuncios de estos macro proyectos están generando, preguntamos al Delegado de Ordenación del Ayuntamiento de Tarifa:

1.- ¿Pretende el Delegado de Ordenación del Territorio urbanizar el litoral de Tarifa aprobando los proyectos hasta ahora latentes por la prohibición del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía?


El Sr. Alcalde responde que no es una potestad del Concejal Delegado de Urbanismo el que se urbanice o no se urbanice esa zona. Es un proyecto de 2004 que quedó en suspenso como consecuencia del Plan de Protección del Litoral. Este Plan no está en suspenso, sino que está en vigor porque lo tumbó el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Y adelantándose a la cuarta pregunta, nosotros como Ayuntamiento de Tarifa instamos a nuestro grupo político a que lo recurriera. No sólo lo dijimos nosotros, muchos otros Ayuntamientos lo dijeron. Crémos que era interesante. Se inició el recurso, lo que no sé es cómo va a quedar, porque yo ya he escuchado al actual Presidente de la Junta de Andalucía decir que el Plan de Protección del Litoral lo va a aparcar, es decir, que no lo va a volver a reactivar. No sé si va a reactivar otro Plan diferente. Lo he escuchado en declaraciones públicas, no en profundidad, no lo he leído. En ese sentido eso puede poner en peligro la zona litoral nuestra como consecuencia de diferentes planes urbanísticos. Yo creo que los informes sectoriales actuales que van a tener que solicitar, estos planes urbanísticos, van a tener muchos problemas para que salgan adelante. Además, me consta que hay alegaciones al proyecto de urbanización y al proyecto de segregación del plan, a nivel de la instalación. Por tanto, va a tener problemas en la contestación. No es un proyecto prioritario para nosotros, incluso ni nos hemos reunido con este sector, con estos promotores. Por tanto, todo ciudadano o ciudadana, empresa o asociación tiene derecho a incorporar en el Ayuntamiento una instancia, que le tiene que dar curso, y en eso está.

2.- ¿Cuáles son los proyectos que el Delegado de Ordenación del Territorio pretende impulsar de los que actualmente se están anunciado tras la suspensión del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía?

Ninguno.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
19/09/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/09/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

- ¿Porque no es su intención o porque no es su competencia?

Ninguno porque no es mi intención. Tenemos otros prioritarios frente a eso. Tenemos tres proyectos prioritarios, el de Metrovacesa, el del campo de fútbol. Esos son los dos principales.

3.- ¿Cuál es la intención del Delegado de Ordenación del Territorio sobre el proyecto SL3-1 Los Lances?

Conforme vaya desarrollándose el proyecto, iremos viendo cómo transcurre. Evidentemente, si ellos van solventando todos los problemas que tienen o todos los informes sectoriales que le van a ir llegando y las alegaciones, uno está sujeto a la ley.

4.- ¿Instaría el Delegado de Ordenación del Territorio a su grupo parlamentario en la Junta de Andalucía la aprobación de un nuevo Plan de Protección del Corredor del Litoral de Andalucía con idénticas características que el que se encuentra suspendido?

(Fue contestada en la primera pregunta)

2.- Al Delegado de Ordenación del Territorio del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El casco antiguo de nuestro pueblo se encuentra cada vez más saturado. Se sustituyen las residencias habituales por apartamentos vacacionales o alojamientos turísticos; se abren cada vez más locales de ocio y las personas usuarias de los mismos ocupan nuestras pequeñas calles hasta colapsarlas. Debido a las quejas de los vecinos y vecinas de Tarifa ya la ausencia de planificación para afrontar este reto, preguntamos al Delegado de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Tarifa:

1.- ¿Considera que el caso antiguo de Tarifa está saturado?

Es una percepción. Yo percibo que hay bastante actividad en el casco histórico. Llevamos un año y medio o dos años para sacar la contratación de un técnico acústico. Lo tuvimos con un contrato menor. Ahora ha salido a licitación. Está pendiente de sacar el pliego. Esta persona es la que va a desarrollar la ordenanza de ruido en Tarifa y es la que va a determinar las zonas de saturación dentro de un mapa acústico.

- Me refería a la masificación en general y no sólo al ruido.

Tenemos que tener una herramienta. Cualquier persona puede pedir su licencia, de un local, una actividad, en donde sea. Esa licencia, si cumple con todos los parámetros, se tiene que aportar esa licencia. Si no tienes una herramienta o una ordenanza que eso lo regule... Donde va a estar esa regulación principalmente va a ser en ese mapa de ruido.


2.- ¿Cómo pretende revertir la situación y descongestionar el casco antiguo?

Con una ordenanza que regule y de las herramientas para desarrollar esto.

3.- Al Delegado de Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 2 de 2 | 19/09/2019 | Alcalde | Francisco Ruiz Giráldez
Firma 1 de 2 | 19/09/2019 | Secretario General | Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

El pasado 3 de junio de 2019 se hizo público un Oficio de la Jefatura de la Policía Local en el que se informaba que quedaban suspendidos desde el 15 de junio del presente el servicio de la Policía Local consistente en facilitar el traslado y acceso del cortejo fúnebre por la Puerta de Jerez con motivo de las dificultades que se presentan en la localidad con el tráfico rodado y peatonal, especialmente en las calles Batalla del Salado y Ntra. Señora de la Luz. Más allá de las intenciones y las promesas electorales de reubicar el tanatorio en un lugar más adecuado, la ciudadanía observa que sus representantes no son capaces de dar soluciones aquí y ahora a los problemas cotidianos de las personas residentes en Tarifa. Debido al descontento generalizado por este Oficio, preguntamos al Delegado de Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa:

1.- ¿Con qué frecuencia se estaban cortando las calles Batalla del Salado y Ntra. Señora de la Luz con motivo de los cortejos fúnebres?

2.- En caso de que la frecuencia con la que se cortan las calles Batalla del Salado y Ntra. Señora de la Luz fuese alta, en lugar de prohibir los vecinos y vecinas de Tarifa realizar cortejo fúnebre, ¿por qué no se ha planteado un trazado alternativo menos gravoso para el tráfico peatonal y rodado?

El Sr. Alcalde expone que la Policía Local, como consecuencia de la afluencia masiva que tiene Tarifa y el cortejo fúnebre que se desarrolla por las arterias principales de Tarifa, propuso que sólo en verano no se hiciese ese cortejo fúnebre. Evidentemente nos llegó la queja por la tradición que existía en ese aspecto y dimos las dos opciones. Dimos la opción de un recorrido alternativo por la Calle Braille, conectar con Coronel Francisco Valdés y bajar por Calzadilla de Téllez, y la otra opción era limitar los horarios de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. Creo que se ha optado por esa segunda opción y creo que se está ejecutando así.

- ¿Desde cuándo está esa información en la calle?

Desde hace un mes o por ahí. Está en el Tanatorio. Está ya resuelto.

4.- Al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El pasado marzo tuvimos conocimiento por medio de Agaden-Ecologistas en Acción de la rotura del cable que cruza el Estrecho de Gibraltar y que esta rotura se había producido el 16 de septiembre de 2018 y que desde esa fecha aproximadamente, la Alcaldía de Tarifa había sido informada de ello por parte de Red Eléctrica de España. Debido a que desde entonces no se ha informado a la ciudadanía oficialmente de lo que sucedió, preguntamos al Alcalde de Tarifa:

1.- ¿Desde cuándo tuvo conocimiento de la rotura del cable?

El Sr. Alcalde responde: La fecha exacta no la sé. Estamos hablando de la segunda rotura del cable. Yo recibí una llamada de forma oficiosa, nunca de forma oficial, por parte de Red Eléctrica, porque evidentemente no tenemos competencia en ese aspecto, pero sí nos incumbía, porque estaba en la zona del municipio con posible afección al mismo. Fue en torno a la fecha de la rotura, el día después o dos días después.

2.- ¿Qué efectos medioambientales ha producido el vertido de líquido refrigerante?

El Sr. Alcalde responde: Tengo aquí toda la documentación que me ha mandado Red Eléctrica. Te lo doy por escrito. En principio dice que no hay ninguna afección, que el líquido no es refrigerante, sino aislante. Por

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



tanto, no es lo mismo. Ya la Universidad de Cádiz hizo un estudio y dijo que no era nocivo para la salud humana ni la marina. Eso lo desarrolló el Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marina de la Universidad de Cádiz. De todas maneras, te paso la documentación.

3.- ¿Se tiene comunicación oficial de Red Eléctrica de España de que se ha reparado totalmente la rotura?

El Sr. Alcalde responde: Hubo otra llamada diciendo que estaba reparado, que se había sellado el cable. La reparación del cable todavía, por cuestiones técnicas y por la profundidad a la que está el cable, que por cierto se entendía que la rotura fue en los Lances y resultó al final ser en la zona marroquí, aún no saben qué agente externo provocó la rotura, ya se procedió al sellado, pero la reparación total del cable todavía está pendiente de hacer.

4.- ¿Se van a pedir responsabilidades e indemnizaciones económicas por los vertidos?

El Sr. Alcalde responde: Como consecuencia de lo anterior, que no había afección ambiental, por tanto es difícil pedir responsabilidades.

5.- ¿Existe algún protocolo de emergencia en caso de otra rotura?

El Sr. Alcalde responde: Nosotros tenemos el Plan de Emergencia Municipal, adscrito al Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, y este tipo de infraestructuras tiene su propio Plan, el Plan de Interior Marítimo, que lo activaron, incluso sin haber afección, aprobado en Capitanía Marítima, el cinco del once de dos mil dieciocho por la Dirección General de la Marina Mercante. Se comunicó a las diferentes Administraciones.

Preguntas que realiza el Grupo municipal AxSí:

- Se han colocado unas figuras de cangrejo en el Parque de la Marina, y nos gustaría saber cuánto han costado dichas figuras, y si no hubiese sido mejor dedicar ese dinero a arreglo del Parque, dado el estado en el que se encuentra.

El Sr. Alcalde responde: Le damos por escrito el coste, porque no lo podemos aportar. Una cosa no quita la otra. El arreglo del parque también está contemplado.

- ¿Y el del resto de parques del municipio también está contemplado?

Sí, ya hemos arreglado dos, el de la Alameda, y se seguirán arreglando diferentes parques, incluso incorporando parques nuevos.

- Actualmente hay una persona contratada como personal de confianza. ¿Va usted a continuar con la persona contratada?

El Sr. Terán Reyes, del Grupo municipal Socialista, contesta que es el director de la Academia de Música. Es un compromiso adquirido por el anterior equipo de gobierno. Está ahora hasta septiembre. Estamos reorganizando el aula de la Escuela de Música y en principio, por voluntad propia, deja esa parte de dirección.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

- En días pasados apareció en prensa que la Comisión europea certifica que Tarifa ya depura sus aguas residuales correctamente desde la entrada en funcionamiento de la nueva EDAR. Nos gustaría saber, Sr. Alcalde, si usted piensa lo mismo.

El Sr. Alcalde responde: Claro. Y lo he venido repitiendo de forma reiterada cuando se quería confundir a la ciudadanía. Las aguas residuales de Tarifa, con la nueva estación de depuración de aguas residuales que tenemos ahora mismo, más la puesta en marcha de la nueva en Bolonia, prácticamente todas las aguas residuales de Tarifa están depuradas. Todas. Así lo dice la Unión Europea.

- En relación al problema del aparcamiento en la zona de la periferia de Tarifa, del puerto de Tarifa, no sé si se ha presentado a este Ayuntamiento algún proyecto de parque subterráneo, y en caso afirmativo, en qué caso se encuentra el expediente.

El Sr. Alcalde responde: Los dos proyectos que tenemos ahora mismo en curso son los del Olivar y en la zona de la Alameda, que todavía no sabemos si van a salir adelante, principalmente el de la Alameda. El del Olivar sí está más maduro. Los inversores están por la labor de desarrollarlo, el del Olivar parece que tiene mayores posibilidades de desarrollo, y el de la Alameda, hay un tema a nivel administrativo de cuál sería el tipo de concesión, si sería una concesión demanial o un contrato de servicios, y es diferente en función del período de amortización.

- En la plantilla de personal de este Ayuntamiento aparece un jefe de la Policía Local, dos subinspectores, ocho oficiales y cincuenta y cuatro agentes. Sin embargo, no es lo que vemos a diario en nuestras calles. ¿Podría usted explicar la situación actual de la plantilla de la Policía Local?

El Sr. Alcalde responde: Eso está por turnos. Son tres turnos. En cada turno creo que tenemos entre cuatro y seis personas por turno. Tenemos a dos subinspectores en labores administrativas, uno de ellos está haciendo ahora de Jefe de la Policía, y los policías que están en segunda actividad. Esa es la realidad, la foto fija de la Policía. Por la nueva normativa de prejubilación hemos tenido cuatro prejubilaciones este año más cuatro que supuestamente tendremos el año que viene, y por ello hemos sacado dos plazas, más doce más, que están pendientes de publicar en el BOE. Ya está en curso para hacer la oposición.

- Y como concejal y máximo responsable de la seguridad del municipio, ¿usted tiene pensado hacer la contratación del Jefe de la Policía Local?

El Sr. Alcalde responde que no.


- Este Ayuntamiento ha firmado un convenio con la Coordinadora Comarcal Alternativas. A día de hoy tenemos entendido que no se ha hecho efectivo el pago del mismo, dinero destinado a la contratación de un educador. ¿Qué problema existe para el incumplimiento de este convenio?

El Sr. Alcalde responde: Está en trámite administrativo. Se necesitaba informe de Secretaría e informe de Intervención. Desde la parte de Secretaría se ha emitido informe de subsanación del convenio. Los técnicos de Asuntos Sociales han subsanado esos condicionantes que había puesto Secretaría. Ahora mismo se está hablando con Alternativas para subsanar dos flecos que le quedan y posteriormente pasaría a informe de Intervención, y por último se pagaría.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
19/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/09/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Secretaría General

- Por parte de la Delegación de Obras y Servicios, ¿tiene en su agenda previsto poner en funcionamiento las diferentes fuentes públicas del pueblo? Como la que existía en la Oficina de Turismo y no tiene funcionamiento.

El Sr. Alcalde responde: Creo recordar que esa es agua no potable, la de la calle de la Fuente, y después la de la Oficina de Turismo, la que está debajo de la Alameda se arregló y está en funcionamiento. Las que son de agua potable están operativas y pasan su revisión de legionela. Las otras, las que son ornamentales, hay algunas que se están arreglando, como puede ser la de la zona de la Oficina de Turismo, que se obstruye a veces por su mal uso y la cantidad de material que le cae. Y la de la Fuente podríamos ver qué le ocurre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:58 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General
Antonio Aragón Román

RESEÑA: Tras la finalización de la sesión, en el turno de intervenciones del público, toma la palabra el Sr. Claude Marie Bécaud, exponiendo el análisis de las consecuencias de las obras realizadas en “La Caleta” e informando sobre las obras futuras, según escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento con número de entrada 7622, de fecha 19 de julio de 2019.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	19/09/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	734049dca0314a73a384ed2a2e514436001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

